

ACTA NUMERO DOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 24 de febrero de 2025 siendo las 10:14 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a Rosa María Medina Mínguez, D.^a María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.^a María de las Huertas García Pérez, D.^a Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Diego José Mateos Molina, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María del Carmen Menduiña García, D. José Martínez García, D.^a María Castillo Castro, D.^a María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Jefe de Servicio de Actas D. Evaristo Sánchez García, el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, que previamente ha sido distribuida, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la indicada Acta.

No habiéndose formulado ninguna observación resulta aprobada por unanimidad por asentimiento de todos los asistentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción

Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales delegados desde el día 14 de enero de 2025 hasta el día 10 de febrero de 2025, en folios correlativos desde el n° 47 hasta el n° 234, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.”

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Dación de Cuenta de Decretos Dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales Delegados.

III.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL N° 81 DEL P.G.M.O. DE LORCA EN EL ENTORNO DEL CERRO DEL TORNAJO EN LA DIPUTACIÓN DE DOÑA INÉS.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo que dice lo siguiente:

“**VISTO** el estado de tramitación del Expediente 2023/URMPGM-7, sobre Modificación Estructural N° 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornaajo en la Diputación de Doña Inés.

CONSIDERANDO el informe emitido con carácter técnico-jurídico sobre las alternativas y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del Avance de la Modificación n° 81 Estructural del P. G. M. O. de Lorca por la Jefa de Servicio y la Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión el 7 de febrero de 2025, el informe sobre aspectos medioambientales de la modificación propuesta de 7 de febrero de 2025 de la Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo , el informe de 27 de enero de 2025 emitido por el Servicio de Actividades y Obras sobre expedientes presentados que resultarían afectados por las nuevas determinaciones de la ficha reguladora propuesta, el informe técnico sobre la modificación propuesta de 7 de febrero de 2025 de la Jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo y el informe jurídico de 12 de febrero de 2025 emitido por la Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y que se transcriben en la presente moción .

RESULTANDO, que la presente Modificación es promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y redactada por la arquitecta municipal D^a María Sagrado Corazón García Martínez, como Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión, por D^a Ana Gonzalez Lario, como Jefa de Sección Jurídica del

Servicio de Planeamiento y Gestión y por D^a Rosario Ríos Gilberte, como Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en base a la comunicación interior recibida por la Concejal de Urbanismo de fecha 3 de enero de 2024.

RESULTANDO, que la presente modificación viene motivada por la necesidad de modificar al categoría dentro del Suelo No Urbanizable, suelo inadecuado para el desarrollo urbano a suelo protegido por el planeamiento por su valor ambiental, para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno del Cerro del Tornajo, mediante la creación de una nueva zona de ordenación de suelo no urbanizable protegido por el planeamiento denominada T. Cerro del Tornajo y alrededores.

RESULTANDO.- que con fecha 26 de febrero de 2024 se acordó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca exponer al público los trabajos del Avance de la Modificación nº 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en Diputación de Doña Inés, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de fecha 18 de marzo de 2024 y en la sede electrónica del ayuntamiento y se han presentado doce alegaciones.

Asimismo, se acordó iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y remitir el Avance de la Modificación junto con el Documento Inicial Estratégico al órgano ambiental autonómico para su sometimiento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

RESULTANDO. que el Ayuntamiento de Lorca traslada en fecha 14/03/2024 a la Dirección General de Medio Ambiente, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en sesión celebrada el día 26/02/2024, sobre la formulación del avance de la Modificación N°81 Estructural del PGMO de Lorca en relación al entorno del Cerro del Tornajo, en la pedanía de Doña Inés, en el término municipal de Lorca, de acuerdo con el procedimiento regulado en el título II, capítulo I, sección 1^a, de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

RESULTANDO. que mediante informe de fecha 29 de julio de 2024 emitido de la Dirección General de Medio Ambiente, se inician las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previstas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el fin de elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, regulado en el artículo 19.2 de la referida ley.

RESULTANDO que con fecha 09 de enero de 2025 (Publicado en el BORM de 31 de enero de 2025) la Dirección General de Medio Ambiente formula **Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico** de la Modificación nº 81 Estructural del PGMO de Lorca en relación al entorno del Cerro del Tornajo, en la pedanía de Doña Inés, término municipal de Lorca, adjuntando al mismo los informes recibidos de las consultas realizadas a

las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, los cuales se citan a continuación:

- Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 26/10/2024.
- Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, de fecha 26/08/2024.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 27/09/2024.
- Servicio de Gestión y Protección Forestal, de fecha 24/10/2024.
- Ayuntamiento de Lorca, de fecha 12/09/2024.
- Servicio de Urbanismo de la Subdirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura, de fecha 10/09/2024.
- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de fecha 07/09/2024.

Dicho Documento de Alcance ha sido publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Servicio de Actividades y Obras de fecha 27 de enero de 2025 en relación con los expediente presentados en el Área de Urbanismo y que resultarían afectados por las nuevas determinaciones de la ficha reguladora propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente,

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DESCRIPCION PROYECTO</u>
LANO 25/2018 (actividad) y MA 197/2018 (obras) promovido por EXPLOTACIONES FRANCÉS, S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje el Prado.	Proyecto de explotación porcina de 2.000 plazas de cebo.
LANO 3/2020 (actividad) y MA 20/2020 (obras) promovido por EXPLOTACIONES FRANCÉS, S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje Cañada Gonzalo.	Proyecto de explotación porcina de 749 plazas de reproductores para producción de lechones de 0 a 6 kg.
LANO 29/2018 (actividad) y MA 248/2018 (obras) promovido por AGROPECUARIA CASAS NUEVAS S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje Casa Don Pedro.	Proyecto de explotación porcina de 1.520 plazas de cebo.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de febrero de 2025 se emitió informe técnico-jurídico por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión en el que se resuelven las alternativas y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del Avance de la modificación estructural nº 81 del P. G. M. O. de Lorca, cuyo tenor literal es el siguiente,

Durante el periodo de información pública, conferido por plazo de un mes, del Avance de la Modificación N° 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en Diputación de Doña Inés, se han presentado las sugerencias y/o alternativas que a continuación se indican de forma resumida:

1.- Escritos de Alegaciones (8) de idéntico contenido:

- 1.1.- Antonio Fernández Morenilla**, propietario Polígono 2, Parcela 30, con registro de entrada 202499900012919 de fecha 15 de abril de 2024.
- 1.2.- Francisco Fernández Fernández**, propietario Polígono 2, Parcelas 1, 6, 7, 27 y 35, con registro de entrada 202499900012913 de fecha 15 de abril de 2024.
- 1.3.- Antonio Peñalver García**, propietario Polígono 2, Parcelas 61, 62, 85 y 91, con registro de entrada 202499900013175 de fecha 16 de abril de 2024.
- 1.4.- José Rodríguez Sánchez**, propietario Polígono 2, Parcela 137, con registro de entrada 202499900013208 de fecha 17 de abril de 2024.
- 1.5.- Dolores Pérez Martínez**, propietario Polígono 1, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y Polígono 2, Parcela 73, con registro de entrada 202499900013209 de 17 de abril de 2024.
- 1.6.- Rufina Romero Ruiz**, propietario Polígono 2, Parcelas 63, 66 y 68, con registro de entrada 202499900013210 de fecha 17 abril de 2024.
- 1.7.- María Nereo Marín**, propietario Polígono 2, Parcela 25, con registro de entrada 202499900013211 de fecha 17 de abril de 2024.
- 1.8.- Rufina Cabrera Romera**, propietario Polígono 2, Parcelas 32, 33, 64, 65, 67, 69 y 138, con registro de entrada 202499900013215 de fecha 17 de abril de 2024.

Los argumentos contenidos en dichas Alegaciones se resumen a continuación:

.- La mayoría de propietarios afectados (que estiman en casi un 80%) manifiestan estar en contra de la Modificación de Plan General propuesta, ya que el incremento de la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el Cerro del Tornajo y alrededores, no se zonifica en base a criterios medioambientales y no queda justificada su concurrencia en las parcelas afectadas.

.- El ámbito de actuación excede los terrenos ocupados por el Cerro del Tornajo, abarcando fincas de cultivo cuyo valor ambiental es bajo.

.- La actuación pretendida provoca afección socioeconómica al sector primario, entendiéndose que limita o impide las actividades desarrolladas actualmente en los terrenos, lo que redundará en perjuicio de sus propietarios.

.- La zona susceptible de ser calificada como de alto valor es minoritaria, por lo que solicitan que con carácter previo a la MPGMO se lleve a cabo un estudio individualizado de cada una de las fincas afectadas al objeto de determinar la protección ambiental que corresponda otorgarles, excluyendo del ámbito todas aquellas en las que no resulte justificable dicha protección.

A la vista de los argumentos expuestos, los datos obrantes en el expediente y la legislación de vigente aplicación se propone la DESESTIMACION por los motivos que a continuación se indican:

PRIMERO.- La presente modificación de Plan General tiene por objeto modificar la categoría dentro del Suelo No Urbanizable, suelo inadecuado para el desarrollo urbano a suelo protegido por el planeamiento por su valor ambiental, para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno el Cerro del Tornajo, todo ello motivado por la solicitud efectuada por la Asociación de Vecinos de Doña Inés y por los informes recabados de diferentes Administraciones Publicas en el que ponen de manifiesto valores a proteger.

El instrumento utilizado es el de Modificación de Plan General Estructural que ha de ser objeto de evaluación ambiental ordinaria, procedimiento largo y complejo sometido a diferentes periodos de información pública en los que todos los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas así como sometido a consultas a las Administraciones Publicas y organismos afectados. El resultado será fruto de todo ese largo proceso, que se encuentra en mitad de la tramitación.

Con las diferentes fases de consultas a las diferentes Administraciones Publicas, gran parte de ellas con competencias en medio ambiente, se perfilarán los valores a proteger de acuerdo con el interés general.

SEGUNDO.- El ámbito se ha delimitado en función de los valores a proteger de conformidad con los estudios previos realizados y de los informes sectoriales obrantes en el expediente, que incluye no solo el entorno del Tornajo, sino también la Colonia de Santa Teresa, Fuente de D. Juan Pedro, Cueva del Matao, Fuente del Pocico así como Habitat de interés comunitario y acuíferos y las formaciones rocosas de origen subvolcanico de la Edad del Mioceno medio, entre otros.

TERCERO y CUARTO.- La propuesta contenida en el Avance y la que se someterá a aprobación inicial, propone unos usos compatibles con los valores existentes y con las actividades propias del medio rural y que existen actualmente en el ámbito, tal y como se justifica en la Memoria de la Modificación y en el Estudio Ambiental Estratégico.

El procedimiento administrativo correspondiente, determina la apertura de un nuevo plazo de exposición al público y nuevas consultas a las diferentes Administraciones Publicas y organismos afectados que culminará con la Declaración Ambiental Estratégica, así como resolución de alegaciones formuladas, si las hubiera, cumpliendo con las determinaciones legales establecidas en la legislación urbanística y legislación sectorial.

Todo el largo proceso de evaluación ambiental estratégica supone un estudio del ámbito de actuación de la presente modificación de plan general.

2.- Escrito de Alegaciones presentado por **D. Fernando Francés Muñoz**, en calidad de administrador solidario de la mercantil **Agropecuarias Casas Nuevas, S.A.**, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca núm. 202499900013180 de fecha 16 de abril de 2024, con los siguientes argumentos:

.- La mayoría de propietarios afectados manifiestan estar en contra de la Modificación de Plan General formulada, instada por la Asociación de Vecinos de Doña Inés para que se lleve a cabo la adopción de las medidas necesarias para proteger la riqueza natural existente en el

entorno del Cerro del Tornajo, ya que no se zonifica en base a criterios medioambientales, incluyendo mayoritariamente fincas de cultivo de valor ambiental bajo, con nula flora o fauna a proteger.

.- Como propietario de las Parcelas 1, 2, 3 y 9 del Polígono 1, y de la Parcela 72 del Polígono 2, expone que en la MPGMO no se aporta justificación alguna a la protección que de forma genérica se les ha otorgado y, desde el punto de vista científico incumple los requisitos establecidos en la legislación vigente que ampare dicha calificación.

Asimismo, considera el alegante que la actuación pretendida provoca afección socioeconómica al sector primario, entendiéndose que limita o impide las actividades desarrolladas actualmente en los terrenos, lo que redundaría en perjuicio de sus propietarios.

.- Solicita que con carácter previo a la MPGMO se lleve a cabo un estudio individualizado de cada una de las fincas afectadas al objeto de determinar la protección ambiental que corresponda, excluyendo del ámbito todas aquellas en las que no resulte justificable dicha protección.

A la vista de los argumentos expuestos, los datos obrantes en el expediente y la legislación de vigente aplicación se propone la DESESTIMACION por los motivos que a continuación se indican:

PRIMERA A TERCERA.- La presente modificación de Plan General tiene por objeto modificar la categoría dentro del Suelo No Urbanizable, suelo inadecuado para el desarrollo urbano a suelo protegido por el planeamiento por su valor ambiental, para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno el Cerro del Tornajo, todo ello motivado por la solicitud efectuada por la Asociación de Vecinos de Doña Inés y por los informes recabados de diferentes Administraciones Publicas en el que ponen de manifiesto valores a proteger.

El instrumento utilizado es el de Modificación de Plan General Estructural que ha de ser objeto de evaluación ambiental ordinaria, procedimiento largo y complejo sometido a diferentes periodos de información pública en los que todos los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas así como sometido a consultas a las Administraciones Publicas y organismos afectados.

El procedimiento administrativo correspondiente, determina la apertura de un nuevo plazo de exposición al público y nuevas consultas a las diferentes Administraciones Publicas y organismos afectados que culminará con la Declaración Ambiental Estratégica así como de las alegaciones presentadas por los interesados cumpliendo con las determinaciones legales establecidas en la legislación urbanística y legislación sectorial.

Todo el largo proceso de evaluación ambiental estratégica supone un estudio del ámbito de actuación de la presente modificación de plan general.

3.- Escrito presentado por **D. José Antonio García Baraza**, en representación de la **Asociación de Vecinos de Doña Inés**, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca núm. 202499900013376 de fecha 17 de abril de 2024, con los siguientes argumentos:

El alegante expone que, en referencia a la MPGMO planteada, el apartado correspondiente a los valores existentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 142.2 de la Normativa del Plan General resulta incompleto en cuanto a la presencia de flora y hábitats de interés en el entorno del Cerro del Tornajo, adjuntando informe a tales efectos.

A la vista de los argumentos expuestos, los datos obrantes en el expediente y la legislación de vigente aplicación se propone la DESESTIMACION por los motivos que a continuación se indican:

En su escrito considera incompleto el apartado correspondiente a los valores existentes en la zona de la Modificación de Plan General y se enumeran los valores referentes a flora y hábitats presentes. En el Estudio Ambiental Estratégico redactado se adjunta como Anexo los Estudios aportados en su día por la Asociación y se recogen todas las afecciones indicadas en los informes sectoriales.

Los estudios previos aportados en el expediente por parte de la Asociación de vecinos de Doña Inés, fueron remitidos a los organismos competentes. Dichos organismos emitieron los informes solicitados, en base a los cuales se redactó la propuesta de Modificación de Plan. Por tanto, se han recogido todos los valores naturales (flora, fauna, etc) indicados por los Organismos competentes, todo ello sin perjuicio que la tramitación pendiente del expediente se complementen fruto de los nuevos informes a recabar.

4.- Escrito de Alegaciones presentado por **D. Fernando Francés Muñoz**, en representación de la mercantil **Explotaciones Francés, S.L.**, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca núm. 202499900013375 de fecha 17 de abril de 2024, con los siguientes argumentos:

.- La mayoría de propietarios afectados manifiestan estar en contra de la Modificación de Plan General formulada, instada por la Asociación de Vecinos de Doña Inés para que se lleve a cabo la adopción de las medidas necesarias para proteger la riqueza natural existente en el entorno del Cerro del Tornajo, ya que no se zonifica en base a criterios medioambientales, incluyendo terrenos de distinto valor ecológico o carente de él.

.- Como propietario de la Parcela 14 del Polígono 1, y de las Parcelas 71 y 76 del Polígono 2, expone que en la MPGMO no se aporta justificación alguna a la protección que de forma genérica se les ha otorgado y, desde el punto de vista científico incumple los requisitos establecidos en la legislación vigente que ampare dicha calificación.

Asimismo, considera el alegante que la actuación pretendida provoca afección socioeconómica al sector primario, entendiéndose que limita o impide las actividades desarrolladas actualmente en los terrenos, lo que redundaría en perjuicio de sus propietarios.

.- Solicita que con carácter previo a la MPGMO se lleve a cabo un estudio de cada una de las fincas afectadas al objeto de determinar la

protección ambiental que de forma individualizada pudiera conllevar, dejando fuera del ámbito de protección la totalidad de las parcelas incluidas en el informe pericial (análisis ambiental) que acompaña, y todas aquellas en las que no resulte justificable dicha protección.

A la vista de los argumentos expuestos, los datos obrantes en el expediente y la legislación de vigente aplicación se propone la DESESTIMACION por los motivos que a continuación se indican:

PRIMERA A TERCERA La presente modificación de Plan General tiene por objeto modificar la categoría dentro del Suelo No Urbanizable, suelo inadecuado para el desarrollo urbano a suelo protegido por el planeamiento por su valor ambiental, para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno el Cerro del Tornajo, todo ello motivado por la solicitud efectuada por la Asociación de Vecinos de Doña Inés y por los informes recabados de diferentes Administraciones Publicas en el que ponen de manifiesto valores a proteger.

El instrumento utilizado es el de Modificación de Plan General Estructural que ha de ser objeto de evaluación ambiental ordinaria, procedimiento largo y complejo sometido a diferentes periodos de información pública en los que todos los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas así como sometido a consultas a las Administraciones Publicas y organismos afectados.

El procedimiento administrativo correspondiente, determina la apertura de un nuevo plazo de exposición al público y nuevas consultas a las diferentes Administraciones Públicas y organismos afectados que culminará con la Declaración Ambiental Estratégica así como de las alegaciones presentadas por los interesados cumpliendo con las determinaciones legales establecidas en la legislación urbanística y legislación sectorial.

Todo el largo proceso de evaluación ambiental estratégica supone un estudio del ámbito de actuación de la presente modificación de plan general.

CUARTA.- En relación con la propuesta efectuada, se indica que la misma analiza únicamente las parcelas titularidad del alegante, proponiendo usos específicos para dichas parcelas. En este sentido la presente modificación analiza de forma global el ámbito propuesto. La modificación de plan ha sido delimitada de forma coherente de acuerdo con la existencia de elementos naturales y geográficos ya definidos, en el caso concreto de las parcelas titularidad del alegante, siguiendo el límite del T.M. de Caravaca de la Cruz. Dicho ámbito ha sido analizado en su conjunto por la administración competente en materia de medio natural, la cual concluye que, desde el punto de vista de la conservación de la vegetación natural, la flora protegida y los hábitats naturales de interés comunitario, se considera adecuada y conveniente la propuesta.

5.- Escrito de Alegaciones presentado por la Asociación de Vecinos de Doña Ines, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca

núm. 202499900011648 de fecha 5 de abril de 2024, con los siguientes argumentos:

Solicita que se incluya en la Modificación la Sima en la Solana del Cerro Tornajo, situada en las coordenadas UTM 599183-4199250 y La Alberca, obra Hidráulica y antiguos lavadores de Don Juan Pedro, situados en las coordenadas UTM 599024-4199363.

A la vista de los argumentos expuestos, los datos obrantes en el expediente y la legislación de vigente aplicación se propone la DESESTIMACION por los motivos que a continuación se indican:

Se ha recogido los elementos patrimoniales señalados en el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico de la CARM. No obstante, se remitirá a la Dirección General para su consideración.

CONSIDERANDO. que con fecha 7 de febrero de 2025 se emitieron informe medioambiental por la Jefa de Sección de Medio Ambiente así como Informe Técnico por parte de la Jefa Servicio de Planeamiento y Gestión, que se transcriben a continuación :

En el trámite de información pública se han presentado 12 sugerencias y/o alternativas que se han resuelto en el informe técnico-jurídico redactado al efecto.

Se han recibido los **informes de la Confederación Hidrográfica del Segura**, con fecha de entrada en este ayuntamiento el 31/05/2024, R.E. 019022 y el 24/10/2024, R.E. 035174, en relación a la formulación del avance de la Modificación nº 81 Estructural del PGMO de Lorca.

El Ayuntamiento de Lorca traslada en fecha 14/03/2024 a la Dirección General de Medio Ambiente, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en sesión extraordinaria celebrada el día 26/02/2024, sobre la formulación del avance de la Modificación Nº81 Estructural del PGMO de Lorca en relación al entorno del Cerro del Tornajo, en la pedanía de Doña Inés, en el término municipal de Lorca, de acuerdo con el procedimiento regulado en el título II, capítulo I, sección 1ª, de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

Mediante informe de fecha 29/07/2024 emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, **se inician las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas** previstas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el fin de elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, regulado en el artículo 19.2 de la referida ley.

Con fecha 09 de enero de 2025 (Publicado en el BORM de 31 de enero de 2025) la Dirección General de Medio Ambiente formula **Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico** de la Modificación nº 81 Estructural del PGMO de Lorca en relación al entorno del Cerro del Tornajo, en la pedanía de Doña Inés, término municipal de Lorca, adjuntando al mismo los informes recibidos de las consultas realizadas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, los cuales se citan a continuación:

- Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 26/10/2024.
- Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, de fecha 26/08/2024.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 27/09/2024.

- Servicio de Gestión y Protección Forestal, de fecha 24/10/2024.
 - Ayuntamiento de Lorca, de fecha 12/09/2024.
 - Servicio de Urbanismo de la Subdirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura, de fecha 10/09/2024.
- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de fecha 07/09/2024.

De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Actividades y Obras de fecha 27 de enero de 2025, constan en el Área de Urbanismo los siguientes expedientes presentados que resultarían afectados por las nuevas determinaciones de la ficha reguladora propuesta:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DESCRIPCION PROYECTO</u>
LANO 25/2018 (actividad) y MA 197/2018 (obras) promovido por EXPLOTACIONES FRANCÉS, S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje el Prado.	Proyecto de explotación porcina de 2.000 plazas de cebo.
LANO 3/2020 (actividad) y MA 20/2020 (obras) promovido por EXPLOTACIONES FRANCÉS, S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje Cañada Gonzalo.	Proyecto de explotación porcina de 749 plazas de reproductores para producción de lechones de 0 a 6 kg.
LANO 29/2018 (actividad) y MA 248/2018 (obras) promovido por AGROPECUARIA CASAS NUEVAS S.L. en Dip. Doña Inés, Paraje Casa Don Pedro.	Proyecto de explotación porcina de 1.520 plazas de cebo.

En el caso de que la presente modificación se apruebe definitivamente en los términos establecidos, los tres expedientes presentados, de no haber culminado su tramitación con anterioridad a la aprobación definitiva, resultarían incompatibles con la misma, por lo que de conformidad con el artículo 153 de la LOTURM, el Ayuntamiento debería indemnizar el coste de los proyectos adecuadamente presentados y el coste de las tasas administrativas devengadas, estimando en este caso el coste de los proyectos en una cantidad de 3.000 €.

De conformidad con el Art. 121.4 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, el derecho a exigir la indemnización y devolución quedará en suspenso hasta que, una vez aprobado de modo definitivo el Plan, se demuestre la incompatibilidad del proyecto con sus determinaciones, salvo en el caso de que por el peticionario se retire la solicitud, supuesto en el que se devolverán las tasas satisfechas.

Consta en el expediente la oportuna retención de crédito firmada por la Intervención General del Ayuntamiento al respecto.

La documentación redactada corresponde a la Documentación de Aprobación Inicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Se trata de una Modificación de carácter Estructural de Plan General, de conformidad con el artículo 172 de la LOTURM, al suponer el cambio de categoría dentro del Suelo No urbanizable de un ámbito de 920 hectáreas calificado como Suelo No urbanizable Inadecuado a Suelo No urbanizable Protegido por su valor ambiental.

No existe afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial del Plan General Lorca. No afecta a sistemas generales, al uso global del suelo o al aprovechamiento determinado por el Plan, solamente se modifica la categoría de suelo sin existir cambio de clasificación de suelo.

- Se informa la presente modificación en base a la L.O.T.U.R.M. y demás normativa aplicable al caso, así como al P.G.M.O. de Lorca aprobado definitivamente.

-. En la Memoria se justifica la presente modificación que se resumen a continuación:

La Modificación de Plan General propuesta consiste en el cambio de categoría dentro del Suelo No urbanizable, de Suelo Inadecuado para el desarrollo urbano a Suelo Protegido por el Planeamiento por su valor ambiental de una ámbito de 920 hectáreas mediante la creación de una nueva zona de ordenación de Suelo No urbanizable Protegido por el Planeamiento denominada T. Cerro del Tornajo y alrededores, donde se establecen unos usos compatibles con los valores existentes en el ámbito y se detallan todos los elementos singulares para garantizar su protección.

De los informes sectoriales recibidos y estudios existentes, se constatan de forma resumida los siguientes valores en el ámbito de la modificación:

Sobre Hidrología:

Rambla de Prado Jerez
Rambla de Clavijo
Humedal de las Vaeras
Acuífero denominado "el Tornajo"
Fuentes de Don Juan Pedro, fuente-cueva de los Sudaores y fuente del Pocico.

Sobre Fauna y Flora:

La zona tiene un interés botánico remarcable con Hábitats de interés comunitario categorizados como prioritarios y Flora vulnerable y de especial interés incluidas en el catálogo regional de Flora silvestre protegida de la Región de Murcia

Fauna: Topillo Cabrera considerada una especie amenazada

Tiene una funcionalidad para la RED NATURA como Corredor ecológico nº30 que une la ZEC Casa Alta-Salinas con la ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón.

Sobre Patrimonio Cultural:

La zona tiene un alto interés desde un punto de vista paleontológico y estratigráfico por el yacimiento "El Tornajo"

Existe en el ámbito la "Cueva del Matao"

Existe el Complejo Hidráulico de Santa Teresa y la Colonia de Santa Teresa catalogado por su relevancia cultural.

Existen en el ámbito desde un punto de vista geológico formaciones rocosas de interés con rocas de origen subvolcánico.

Sobre Paisaje:

Según visor de Infraestructuras de Datos Espaciales de la Región de Murcia (IDERM), el ámbito de la modificación coincide con la Unidad Homogénea de Paisaje GU.10 "Tierras Medias", caracterizada por:

CALIDAD INTRÍNSECA:

- **RIQUEZA BIOLÓGICA:** Alta, por la existencia de hábitats de interés, especialmente asociados a los cursos de agua existentes.
- **COHERENCIA Y SOSTENIBILIDAD:** Media, con mantenimiento generalizado de valores, pero amenazada por canteras y construcciones carentes de integración.
- **VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES:** Medios, se localizan elementos patrimoniales con cierta incidencia en el paisaje de la unidad.

CALIDAD VISUAL:

- **IDENTIDAD Y SINGULARIDAD:** Muy Alta, por la relación existente entre el uso rural en la llanura, las elevaciones aisladas y las numerosas ramblas y riachuelos.
- **VALORES ESCÉNICOS:** Muy Altos, por la creación de grandes panorámicas con el fondo escénico de las propias elevaciones y de las de las unidades contiguas.

Por tanto, la valoración de la CALIDAD GLOBAL es Alta.

FRAGILIDAD: Muy Alta, por la combinación de altos valores intrínsecos, muy elevada visibilidad y complejidad de imagen baja.

Sobre Turismo:

-Existen varias rutas de senderismo:

Ruta de senderismo en la Pedanía de Doña Inés - El Tornajo y la Vega.

Ruta de senderismo en la Pedanía de Doña Inés y Colonia de Santa Teresa.

El ámbito de la modificación propuesta se ubica al oeste de la pedanía lorquina de Doña Inés, en las tierras altas de Lorca, con una superficie de 920,61 hectáreas ,delimitado por siguientes elementos:

- Al Norte: Limita con el T.M. de Caravaca de la Cruz y la RM-504.
- Al Sur: Limita con el Camino a Doña Inés.
- Al Este: Limita con la RM-504 y el Suelo no urbanizable con grado de protección medio-alto "Yesos y saladares" (Y).
- Al Oeste: Limita con el T.M. de Caravaca de la Cruz y la RM-711.

Atendiendo a los valores existentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.2 de la Normativa del Plan general, se cumplen los requisitos para categorizar los terrenos objeto de la modificación como Suelo No urbanizable protegido por el Planeamiento por su valor ambiental con un grado de protección Alto ya que presenta todos o casi todos los siguientes valores establecidos he dicho artículo:

- **Especies de interés:**

Especies de flora de Interés Especial según Decreto 50/2003, de 30 de mayo: *Campanula fastigiata*, *Ulmus minor*, *Frankenia thymifolia*, *Lycocarpus fugax*, *Astragalus alopecuroides*, *Bupleurum tenuissimum*, *Sanguisorba ancistroides*,

- **Endemismos:**

Lycocarpus fugax (Murciano-Almeriense), *Astragalus alopecuroides* (Bético), *Teucrium balthazaris* (Iberolevantino).

- **Especies amenazadas:**

Especies de Flora Casi Amenazada según Lista Roja Nacional: *Filago desertorum*.

Otros: *Lythrum tribracteatum*.

- **Especies vegetales de la Lista Roja nacional:**

Especies de Flora Casi Amenazada según Lista Roja Nacional: *Filago desertorum*.

- **Especies protegidas en el ámbito murciano y nacional:** Las referidas en este apartado.

- **Comunidades vegetales de interés:**

Microreserva de floraMR-034 "Herbazales de espuelilla de yesos".

- **Hábitats comunitarios:**

5330 (No prioritario): Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
 1430 (No prioritario): Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea).
 5210 (No prioritario): Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*
 4090 (No prioritario): Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
 8210 (No prioritario): Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

- **Hábitats comunitarios prioritarios:**

6220 (Prioritario): Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.

1520 (Prioritario): Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*).

6110 (Prioritario): Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi.

- **Lugares de Interés Comunitario (LICs):**

Al Oeste se localiza la ZEC Casa Alta- Salinas.

- **Árboles monumentales:**

Árbol singular de la especie *Pinus halepensis* denominado "Colonia de Santa Teresa".

Por otro lado, cabe señalar que también se localizan en el ámbito las especies de flora Vulnerable según Decreto 50/2003, de 30 de mayo: *Barlia robertiana*, *chaenorhinum rupestre*, *Neotorularia torulosa*, *Teucrium balthazaris*, así como otras especies como *Erysimum incanum subsp. Mairei*.

Además, se localiza vegetación forestal catalogada en el Cuarto Inventario Forestal Nacional:

- Arbolado Forestal. Bosque de plantación. Pinares carrasco.
- Herbazal. Herbazal-Pastizal.
- Matorral. Pastizal-Matorral.
- Matorral. Superficie Forestal Residual.

Por tanto, de conformidad con los objetivos y justificaciones propuestas, la nueva ficha sería la siguiente:

T. CERRO DEL TORNAJO Y ALREDEDORES.

DESCRIPCIÓN: Territorio ubicado al oeste de la pedanía lorquina de Doña Inés, en las tierras altas de Lorca, de gran diversidad geomorfológica que alberga desde terrenos esteparios yesosos y llanuras hasta pequeños montículos y media montaña. Remarcable interés botánico, hidrológico y cultural. Zona con funcionalidad para la Red Natura 2000 actuando como corredor ecológico entre los espacios ZEC Casa Alta-Salinas y ZEPA Sierras de Burete, Lavía y Cambrón. El territorio que se extiende al sur del Cerro del Tornado hacia Doña Inés y Don Gonzalo se encuentra salpicado por afloramientos de ofitas de edad Mioceno medio, rocas de origen subvolcánico de distinto tamaño que condicionan el paisaje de este sector.

VALORES MÁS DESTACABLES: Entorno de interés botánico, por la presencia de hábitats de interés comunitario prioritarios, vegetación forestal catalogada en el Cuarto Inventario Forestal Nacional, especies florísticas vulnerables y de interés especial en la Región de Murcia, microrreserva de flora MR-034 y el árbol singular de la especie *Pinus halepensis* denominado "Colonia de Santa Teresa".

Importancia faunística, por la posibilidad de presencia de topillo de cabrera en las Ramblas "Clavijo" y "Prado Jerez", especie vulnerable a nivel nacional, así como existencia de áreas de protección de colisión y electrocución de aves.

Interés hidrológico, por la presencia del acuífero "El Tornado", y el humedal de "Las Vaeras", "Fuente de Don Juan Pedro", "Fuente-cueva de los Sudaos" y "Fuente El Pocico" y las ramblas de "Prado Jerez" y de "Clavijo".

Interés cultural, por la existencia del yacimiento paleontológico "El Tornado", el yacimiento arqueológico "Cueva del Matao" y el complejo hidráulico y colonia de "Santa Teresa".

GRADO DE PROTECCIÓN: Alto.

USOS DEL SUELO:

• **Permitidos :**

- . Conservación activa de la naturaleza.
- . Restauración ambiental y paisajística.
- . Actividades de esparcimiento y ocio al aire libre de escaso impacto

(senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental,...) siempre que no sea necesaria la creación de nuevas infraestructuras para las mismas

• **Compatibles con condiciones:**

- . Agricultura de secano en aquellas zonas que ya estén dedicadas a esa actividad
- . Ganadería extensiva.
- . Mantenimiento y adecuación de red viaria.
- . Infraestructuras de abastecimiento y saneamiento
- . Infraestructuras eléctrica y telefónica sometidas a evaluación de impacto ambiental
- . Rehabilitación de viviendas y edificaciones existentes
- . Dotacional vinculado a la conservación de la naturaleza
- . Alojamiento rural, grupos A, B y C, en edificaciones existentes

• **Incompatibles**

Todos los no indicados en los apartados anteriores

CONDICIONES ESPECIALES

En el caso de que el plan o proyecto esté sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en la legislación correspondiente, la evaluación de repercusiones en el lugar podrá integrarse en este mismo procedimiento

Los usos propuestos en este ámbito., son usos compatibles con los valores ambientales y culturales existentes.

Dado los elementos de carácter patrimonial existentes en el ámbito, se modifica el Catalogo del Plan General en lo siguiente:

Se crea una ficha dedicada al Colonia y complejo Hidráulico de Santa Teresa el N°26, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

Se crea una ficha dedicada a la "Cueva del Matao" con el N°27, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

Se rectifica el Plano de la delimitación yacimiento paleontológico del Cerro del Tornajo, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

- **INCORPORA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ESTE TIPO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ART. 140 DE LA LOTURM, DESARROLLANDO CADA UNO DE LOS APARTADOS PREVISTOS EN LA REGLAMENTACIÓN, DE ESTA MANERA, LA MEMORIA ESTUDIA LOS APARTADOS DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN, LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA, OBJETIVOS, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLAN DE ACTUACION, ESTUDIO ECONOMICO, INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, ETC.**

La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, regula en su Disposición Adicional Primer determina la aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico, donde se contempla que de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en materia de evaluación ambiental y en la referida ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.

Por tanto, a la presente Modificación se adjunta el Estudio Ambiental Estratégico redactado acorde a los contenidos establecidos en el artículo 20 y en el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del Documento de Alcance elaborado por el órgano Ambiental Autónomo (Dirección General de Medio Ambiente). A tal efecto se ha emitido informe por parte de la Técnico Ambiental Rosario Rios.

El Ayuntamiento someterá la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, en su caso, en su sede electrónica. La información pública será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Simultáneamente al trámite de información pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la referida ley, el Ayuntamiento recabara los siguientes informes sectoriales:

- ✓ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
- ✓ D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- ✓ D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA
Sº Fomento Medioambiente y Cambio Climático
SD.G. Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial
SD.G. Montes y Áreas Protegidas
- ✓ D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
- ✓ D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA
- ✓ INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONSIDERANDO. el informe de la Secretaria General del Pleno de 12 de febrero de 2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

. FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO) Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia se considera modificación de planeamiento, la alteración de las determinaciones graficas o normativas que excedan de los previsto en el propio plan como posibilidad de ajuste de opciones elegibles y que no alcance el supuesto de revisión, lo que deberá quedar debidamente acreditado en su formulación. Se distingue entre modificaciones estructurales y no estructurales. Se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al veinte por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación. También se considerará como estructural la modificación que afecte a mas de 50 hectáreas, o la reclasificación del suelo no urbanizable y la reducción de las dotaciones computadas por el plan, que no podrá incumplir, en ningún caso, los estándares legalmente establecidos.

Con arreglo a la distinción efectuada y a los criterios que la fundamentan, estamos en presencia de una MODIFICACION ESTRUCTURAL, de conformidad con el Art, 173.2 de la LOTURM, al tratarse de una modificación que afecta a más de 50 hectáreas, afectando a un ámbito de 920 hectáreas.

SEGUNDO).- El procedimiento establecido para las modificaciones estructurales del Plan General se encuentra regulado en el Art.162 de la LOTURM que establece que las modificaciones del Plan General que deban considerarse estructurales, conforme al Art. 173 de la LOTURM se sujetaran al mismo procedimiento y documentación requerido para la tramitación del plan general.

De conformidad con el Art. 160 de la LOTURM terminada la fase de elaboración del plan, el ayuntamiento podrá acordar la aprobación inicial que contendrá el estudio ambiental estratégico, así como el resto de instrumentos complementarios precisos. La anterior documentación se someterá a un trámite de información pública de dos meses de duración como mínimo.

Simultáneamente se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, otorgando un trámite de audiencia a los ayuntamientos limítrofes.

Los informes y las consultas habrán de evacuarse en el plazo de dos meses, cuando no esté fijado un plazo expreso mayor en la legislación sectorial de aplicación.

A la vista del resultado de la información pública y de las consultas y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, el ayuntamiento podrá acordar la aprobación provisional del plan con las modificaciones que procedieren, que podrán afectar también al estudio ambiental estratégico.

El plan aprobado provisionalmente y el estudio ambiental estratégico se remitirán al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

TERCERO)- El Art. 140 de la LOTURM concreta los documentos que deberá contener la Modificación Estructural de Plan General, incluyendo Estudio Económico-Financiero e Informe de Sostenibilidad Económica. Se incluye también Resumen Ejecutivo, de conformidad con el Art. 25 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

CUARTO).- De conformidad con el Art. 19 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano ambiental someterá el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de treinta días hábiles desde su recepción.

Recibidas las contestaciones a las consultas, el órgano ambiental elaborará y remitirá al promotor y al órgano sustantivo, el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

El documento de alcance del estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición del público a través de la sede electrónica del órgano ambiental y del órgano sustantivo.

QUINTO) .- De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica, teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaborará el estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnicas y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

El estudio ambiental estratégico se considerará parte integrante del plan o programa y contendrá, como mínimo, la información contenida en el anexo IV, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad. A estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- a) Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
- b) El contenido y nivel de detalle del plan o programa.
- c) La fase del proceso de decisión en que se encuentra.
- d) La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.

Para la elaboración del estudio ambiental estratégico se podrá utilizar la información pertinente disponible que se haya obtenido en la elaboración de los planes y programas promovidos por la misma o por otras Administraciones públicas.

SEXTO .- De conformidad con el Art. 21 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano sustantivo someterá la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente y, en su caso, en su sede electrónica. La información pública será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles. La documentación sometida a información pública incluirá, asimismo, un resumen no técnico del estudio ambiental estratégico.

El órgano sustantivo adoptará las medidas necesarias para garantizar que la documentación que debe someterse a información pública tenga la máxima difusión entre el público, utilizando los medios electrónicos y otros medios de comunicación.

De conformidad con el Art. 22 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica, simultáneamente al trámite de información pública, el órgano sustantivo someterá la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 19.

La consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas se realizará por medios electrónicos o cualesquiera otros, siempre que se acredite la realización de la consulta.

Las Administraciones públicas afectadas, y las personas interesadas dispondrán de un plazo mínimo de treinta días hábiles desde que se les somete la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio

ambiental estratégico para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes.

SEPTIMO) De conformidad con el Art. 153 de la LOTURM los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión tendrían derecho a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución de tasas satisfechas si una vez aprobado definitivamente el plan se demuestra la incompatibilidad del texto con sus determinaciones.

OCTAVO) - De conformidad con el Art. 153 de la LOTURM el acuerdo de aprobación inicial de los planes determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido voluntariamente el otorgamiento de licencias conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, la suspensión determinada por dicha aprobación tendrá una duración máxima de dos años.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del planeamiento.

NOVENO) El órgano competente para la adopción de acuerdos en relación con la presente modificación estructural es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 123.1 i) de la Ley 7/85 Reguladora de la Bases del Régimen Local, puesto en relación con el Art. 123.2 de la misma que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos de la Corporación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

EN CONCLUSION:

PRIMERO Procede una vez resueltas según el informe técnico-jurídico de 7 de febrero de 2025 la alternativas o sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del Avance de esta modificación de Plan , aprobar inicialmente la Modificación Estructural Nº 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornaño en la Diputación de Doña Inés, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y redactada por la arquitecta municipal D^a María Sagrado Corazón García Martínez, Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión y D^a Ana Gonzalez Lario, Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión y por D^a Rosario Ríos Gilberte, como Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo

Junto con la documentación se incluye Estudio Ambiental Estratégico, Estudio de Impacto Territorial, Informe de Sostenibilidad Económica y Resumen Ejecutivo.

SEGUNDO.- Procede suspender en el área afectada por la Modificación propuesta el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere otorgado la aprobación definitiva de la presente Modificación Estructural.

TERCERO.- Procede someter los presentes acuerdos a un periodo de información pública de dos meses de duración mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular

cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos

CUARTO.-Procede Someter al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental que a continuación se indica, debiendo evacuarse los informes y consultas en el plazo de dos meses:

- ✓ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
- ✓ D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- ✓ D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA
Sº Fomento Medioambiente y Cambio Climático
SD.G. Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial
SD.G. Montes y Áreas Protegidas
- ✓ D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
- ✓ D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA
- ✓ INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

QUINTO.- Procede otorgar trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes.

La Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación, tiene a bien informar proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar las alternativas o sugerencias formuladas por los interesados al Avance de la Modificación Estructural N° 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en la Diputación de Doña Inés, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructural N° 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en la Diputación de Doña Inés, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y redactada por la arquitecta municipal D^a María Sagrado Corazón García Martínez, Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión y D^a Ana González Lario, Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión y por D^a Rosario Ríos Gilberte, como Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo

Junto con la documentación se incluye Estudio Ambiental Estratégico, Estudio de Impacto Territorial, Informe de Sostenibilidad Económica y Resumen Ejecutivo.

TERCERO.- Suspender en el área afectada por la Modificación propuesta el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere otorgado la aprobación definitiva de la presente Modificación Estructural.

CUARTO.- Someter los presentes acuerdos a un periodo de información pública de dos meses de duración mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento, a efectos de

que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos

QUINTO.- Someter al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental que a continuación se indica, debiendo evacuarse los informes y consultas en el plazo de dos meses:

- ✓ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO
- ✓ D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- ✓ D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA
Sº Fomento Medioambiente y Cambio Climático
SD.G. Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial
SD.G. Montes y Áreas Protegidas
- ✓ D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
- ✓ D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA
- ✓ INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SEXTO.- Otorgar trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes.

SEPTIMO.- Notificar a los interesados, con indicación que disponen del plazo de dos meses para formular alegaciones.

OCTAVO.- Comunicar los presentes Acuerdos a los Servicios de Planeamiento y Gestión Urbanística, así como al Servicio de Actividades y Obras, a los efectos oportunos."

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María Hernández defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez que da la bienvenida al público asistente y se felicita por esta buena noticia sobre todo y especialmente a aquellos que han impulsado la protección del cerro del Tornajo. Solicita igualmente, que la protección se amplie a otros espacios del municipio y que se lleven a cabo modificaciones futuras del Plan General para poner en valor lo que piden los ciudadanos, en especial la protección de la naturaleza. Felicita a la asociación Espartaria, vecinos de las tierras altas y a todos los que han apoyado esta iniciativa.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez que suscribe las felicitaciones realizadas por el Sr. Sosa y las hace extensibles a la concejal de Urbanismo. Añade que se trata de un objetivo que comparten todos los grupos municipales.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillén quien igualmente felicita a los vecinos de la diputación de Doña Inés y recuerda que su grupo en enero de 2024 trajo una moción en idénticos términos junto a Izquierda Unida la cual fue rechazada. Pese a todo agradece que esta moción salga adelante ya que se trata de un triunfo de los vecinos de Doña Inés y de la asociación Espartaria. Echa en falta que se haga mención en la moción a los acuerdos anteriores.

Concluye el Sr. Alcalde felicitando al Sr. Ruiz Guillén por su cumpleaños.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alternativas o sugerencias formuladas por los interesados al Avance de la Modificación Estructural N° 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en la Diputación de Doña Inés, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructural N° 81 del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en la Diputación de Doña Inés, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y redactada por la arquitecta municipal D^a María Sagrado Corazón García Martínez, Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión y D^a Ana González Lario, Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión y por D^a Rosario Ríos Gilberte, como Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo

Junto con la documentación se incluye Estudio Ambiental Estratégico, Estudio de Impacto Territorial, Informe de Sostenibilidad Económica y Resumen Ejecutivo.

3º.- Suspender en el área afectada por la Modificación propuesta el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere otorgado la aprobación definitiva de la presente Modificación Estructural.

4º.- Someter los presentes acuerdos a un periodo de información pública de dos meses de duración mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos

5º.- Someter al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental que a continuación se indica, debiendo evacuarse los informes y consultas en el plazo de dos meses:

- ✓ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
- ✓ D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- ✓ D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA
 - Sº Fomento Medioambiente y Cambio Climático
 - SD.G. Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial
 - SD.G. Montes y Áreas Protegidas
- ✓ D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
- ✓ D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA
- ✓ INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

✓ DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

6º.- Otorgar trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes.

7º.- Notificar a los interesados, con indicación que disponen del plazo de dos meses para formular alegaciones.

8º.- Comunicar los presentes Acuerdos a los Servicios de Planeamiento y Gestión Urbanística, así como al Servicio de Actividades y Obras, a los efectos oportunos.

IV.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA RELATIVA AL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE UNA FINCA EN CALLE CAVA AFECTADA POR LA TORRE N° 9 Y CORTINA N° 13 DEL PLAN ESPECIAL DE LA MURALLA DE LORCA Y REMISIÓN AL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo que dice lo siguiente:

"Visto el estado actual en la tramitación del expediente seguido al número 2024/UREXPR-1 ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y visto el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, **Y:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto llevar a cabo la obtención de la finca catastral 4811502XG1741B0001ZM de titularidad privada y que conforma la Torre nº9 de la Muralla medieval de Lorca según el Plan Especial de la Muralla e incluida en el Recinto Histórico de la ciudad de Lorca, situada en calle Cava nº49 y designado como la finca 2 de la manzana 7 del PEPRI, a petición de la Concejal de Urbanismo.

SEGUNDO.- En fecha 27 de mayo de 2024 se acordó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el inicio de la actuación expropiatoria para la obtención de la finca catastral 4811502XG1741B0001ZM de titularidad privada y que conforma la Torre nº9 de la Muralla medieval de Lorca según el Plan Especial de la Muralla e incluida en el Recinto Histórico de la ciudad de Lorca, situada en calle Cava nº49 y designado como la finca 2 de la manzana 7 del PEPRI.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública de veinte días mediante publicación en el BORM de fecha 20 de junio de 2024 y en la sede electrónica del ayuntamiento y ha sido notificado al titular afectado.

TERCERO.- En fecha 30 de septiembre de 2024 se acordó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la estimación de la solicitud formulada por D. Never Renan Viscarra Paredez, de finalización del expediente

expropiatorio por mutuo acuerdo de una finca urbana en la Calle Cava afectada por la Torre N° 9 y Cortina N° 13 del Plan Especial de la Muralla.

CUARTO.- En fecha 21 de enero de 2025 ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Lorca Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que entiende que el expediente no puede ser tramitado puesto que el mismo está finalizado por mutuo acuerdo. Entiende que pueda existir un error en la tramitación, puesto que entre los documentos enviados se encuentra la hoja de valoración del servicio técnicos municipales con una valoración que asciende a 28.261,95€ incluido el premio de afección, constando en el propio informe municipal que la solicitud del propietarios asciende a 65.000€, lo que contradice el mutuo acuerdo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La legislación de aplicación es la que a continuación se indica:

- Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.
- Ley 13/15, de 13 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Se ha emitido Informe Técnico-Jurídico del Servicio de Planeamiento y Gestión que se transcribe parcialmente a continuación:

Que el expropiado presentó escrito en fecha 6 de septiembre de 2024 en el que expone lo que a continuación se indica:

Que muestro mi conformidad con el expediente de expropiación, solicitando que se finalice por acuerdo mutuo.

- Que únicamente muestro mi disconformidad con la valoración municipal, señalando que la edificación fue adquirida por un valor de 51.000€, habiéndose realizado una Tasación para la Hipoteca por el importe de 54.728,69€. Adjunta dicha hipoteca y tasación para que se revise la valoración municipal. Entiende que el valora del inmueble asciende a 65.000€

Así mismo, solicito que se me abone la valoración municipal una vez revisada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta los antecedentes ocurridos en la compra de la vivienda, añadiendo que desde que presento este escrito pongo a disposición de la Administración la edificación a los efectos de que se acometa a la mayor brevedad posible la demolición del mismo y evitar que se ocupada, siendo conocedores de que ha habido varios intentos de ocupar la vivienda y que ha sido frustrados por la intervención policial. A tal efecto, solicito que el expediente sea remitido al Jurado Provincial de Expropiación a los efectos de que se fije el Justiprecio.

Los términos en los que se acordó el mutuo acuerdo mediante el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2024 son los que a continuación se transcriben:

- "Ratificar la valoración municipal y desestimar la tasación aportada por el interesado en el sentido indicado en el Considerando quinto y sexto de los que anteceden.
- Rectificar el error detectado en la valoración municipal en el sentido indicado en el Considerando quinto de los que anteceden, aprobando el incrementando la valoración en 4.090,02€, por lo que la valoración municipal asciende a la cantidad total de **28.261,95€**
- Remitir el expediente expropiatorio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación definitiva del justiprecio correspondiente a una finca urbana en la Calle Cava afecta por la Torre N° 9 y Cortina N° 13 del Plan Especial de la Muralla.
- Proceder a efectuar el pago de la cantidad total de **28.261,95€** en concepto de valoración municipal establecida para la referida expropiación, requiriendo al propietario expropiado, así como al titular de la carga para el levantamiento del correspondiente Acta de Ocupación y Pago, previa citación a los mismos.
- Iniciar las actuaciones oportunas para acometer la demolición del inmueble".

El procedimiento utilizado para la presente expropiación es el de expropiación individual en los términos establecidos en el "Art 222.4 de la LOTURM La Administración expropiante podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta o el regulado en la legislación del Estado para la expropiación individual".

Se trata de un procedimiento que se prolonga en el tiempo puesto que incluye diferentes fases.

El expropiado manifestó su intención de que se procediera al pago de la valoración municipal a la mayor brevedad posible y no se continuara la tramitación del expediente en sus diferentes fases habida cuenta que mostraba su conformidad con la expropiación, mostrando su consentimiento en la ocupación y demolición de la edificación y su deseo de remitirlo al Jurado de Expropiación Forzosa a efectos de determinación del justiprecio. Es por ello, que el acuerdo adoptado sobre el mutuo acuerdo se extendía sobre todos los aspectos salvo en lo que se refiere a la valoración, remitiendo el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación definitiva del justiprecio. Por todo ello, se propone sea formulado en tiempo y forma el presente recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa cuando expropie la Provincia o el Municipio corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan el carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

La Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación,

tiene a bien informar favorablemente y proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Formular recurso potestativo de reposición contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 21 de enero de 2025 por la que se inadmite el expediente de conformidad con el Informe de carácter técnico y jurídico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión anteriormente transcrito y contenido en el Considerando Segundo de los que anteceden, en relación a la expropiación una finca urbana en la Calle Cava afectada por la Torre N° 9 y Cortina N° 13 del Plan Especial de la Muralla

2º.- Remitir al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el presente recurso potestativo de reposición.

3º.- Comunicar al Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, así como al Servicio de Intervención y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox y reserva de voto del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª María Hernández defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez que explica que se trata de otro trámite de expropiación en el que existen divergencias entre el ayuntamiento y otras personas, alguna de las cuales se siente estafada. Es por ello que esta cuestión debe dirimirse en los juzgados. El equipo de gobierno ha de tomar las decisiones que correspondan al respecto.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 24 (Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox).

Votos negativos: 0.

Se abstiene: 1 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Formular recurso potestativo de reposición contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 21 de enero de 2025

por la que se inadmite el expediente de conformidad con el Informe de carácter técnico y jurídico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión anteriormente transcrito y contenido en el Considerando Segundo de los que anteceden, en relación a la expropiación una finca urbana en la Calle Cava afectada por la Torre N° 9 y Cortina N° 13 del Plan Especial de la Muralla

2°.- Remitir al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el presente recurso potestativo de reposición.

3°.- Comunicar al Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, así como al Servicio de Intervención y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos oportunos.

V.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, AÑO 2024.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, año 2024, que dice lo siguiente:

“Informe Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones Año 2024

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dispone que la Comisión dará cuenta anualmente al Pleno del Ayuntamiento en su informe anual del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal; con la posterior publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lorca.

En cumplimiento de dicha obligación se elabora el presente informe anual correspondiente al año 2024, que consta de los siguientes apartados:

0. Introducción

1. Sugerencias y Reclamaciones presentadas

1.1. Totales Sugerencias y Reclamaciones

1.2. Medio de presentación utilizado

1.3. Reparto mensual de las Sugerencias y Reclamaciones

2. Reparto de Sugerencias y Reclamaciones recibidas por áreas

3. Tipología de las Sugerencias y Reclamaciones en los servicios municipales

4. Tiempos y porcentajes de respuesta

5. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

6. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano

Introducción

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca, recoge en su artículo 24 la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya composición, ámbito competencial y régimen de funcionamiento se regula por su propio reglamento orgánico.

El Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno 26 de febrero de 2018, procediéndose a su publicación definitiva el 8 de junio de 2018 (BORM Numero 113).

Su composición y funcionamiento viene establecido en su propio Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Sugerencias y reclamaciones presentadas

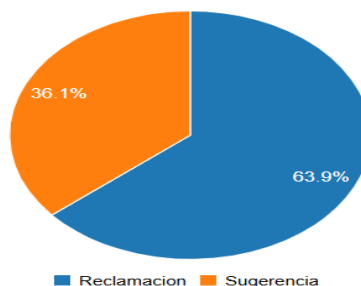
El presente informe abarca el análisis de los datos obtenidos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.1. *Totales Sugerencias y Reclamaciones.*

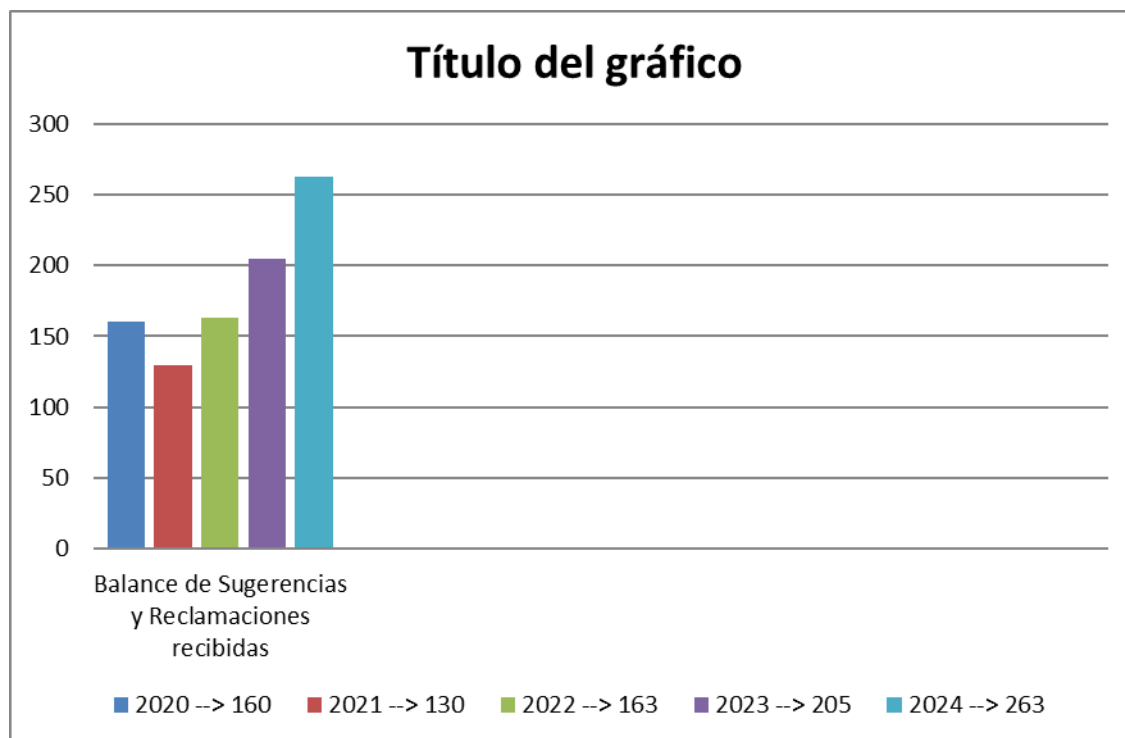
En este periodo se han recibido un total de **263** sugerencias y reclamaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Totales de Sugerencias y Reclamaciones

Tipo	Entradas
Reclamacion	168
Sugerencia	95
Nº Total de entradas	263



Se adjunta la evolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas en los últimos años:



1.2. Medio de presentación utilizado.

El art. 8 del Reglamento Orgánico de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, los interesados pueden formular sugerencias y reclamaciones ante el Ayuntamiento de Lorca sobre el funcionamiento de sus servicios públicos o de las entidades dependientes de él a través de los siguientes mós:

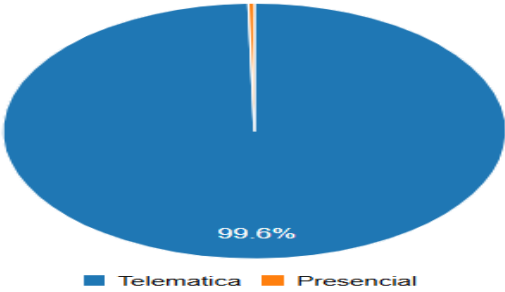
- a) Medio presencial: a través de la oficina del registro e información del Ayuntamiento de Lorca y de las Oficinas de descentralización existentes en el municipio.
- b) Medio no presencial:
 - Medio postal dirigido al titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana.
 - Medio telemático a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En lo que respecta al año 2024, el medio de presentación utilizado por los ciudadanos por excelencia ha sido el telemático, acaparando el 99,6 % de las sugerencias y reclamaciones recibidas, siendo tan sólo el 0,4 % de manera presencial.

Un total de 262 sugerencias y reclamaciones fueron presentadas de manera telemática. Y solamente una (1) de manera presencial, a través de escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento.

Forma de entrada

Modo de entrada	Totales
Telemática	262
Presencial	1

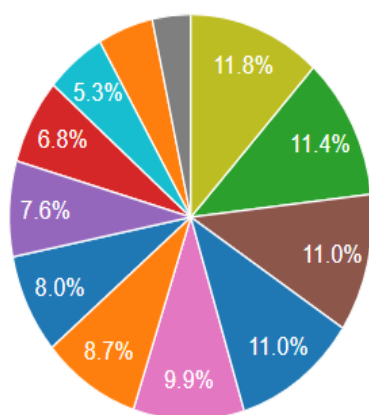


1.3. Reparto mensual de las sugerencias y reclamaciones.

En el siguiente gráfico podemos observar el reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por meses, siendo el mes de junio el que más reclamaciones y sugerencias recibe con 24, seguido de julio, septiembre y diciembre con 21.

Recibidas por meses

Mes	Totales
Enero	21
Febrero	13
Marzo	30
Abril	18
Mayo	20
Junio	29
Julio	26
Agosto	9
Septiembre	31
Octubre	14
Noviembre	29
Diciembre	23



■ Enero ■ Febrero ■ Marzo ■ Abril ■ Mayo ■ Junio ■ Julio ■ Agosto ■ Septiembre
■ Octubre ■ Noviembre ■ Diciembre

2. Reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por áreas

Estadística recibidas por unidad

Unidad de destino	Entradas
Policía Local	60
Alcaldía	23
Obras y Servicios (Ciudad)	19
Parques y Jardines	18
LIMUSA limpieza viaria	17
Sanidad y Consumo	17
LIMUSA tráfico	12
Igualdad	12
Obras y Servicios (Pedanías)	8
Cultura y Festejos	7
Servicio Jurídico	7
Servicio eléctrico	6
Agricultura, ganadería y agua	6

Deportes	4
Participación Ciudadana	4
Medio ambiente	4
Gestión Tributaria	4
Urbanismo. Actividades y Obras	4
Servicios Sociales	4
Urbanismo. Servicios técnicos	4
Urbanismo. Intervención Urbanística	3
Personal	3
Turismo	2
Tesorería	2
Comercio	2
Bibliotecas	1
Emergencias	1
Estadística	1
Intervención	1
Patrimonio	1
Transportes	1
Sección de Informática	1
Secretaría	1
Servicio de empleo y desarrollo local	1
Urbanismo. Planeamiento y gestión	1
Urbanismo. Dirección de los servicios	1

Respecto al reparto de reclamaciones y sugerencias recibidas en el año 2024, podemos comprobar que las áreas que más peticiones han recibido son las siguientes:

Policía Local (60) en primer lugar, seguido de Alcaldía (23) y en tercer lugar, Obras y servicios (ciudad), (19).

3. Tipología de las sugerencias y reclamaciones en los servicios municipales

Policía Local
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de pasos de peatones en caminos de Cartagena y Villaespesa • Reclamación por ruido excesivo de vehículos a motor en las calles de la ciudad • Stop y zona peligrosa para tránsito de peatones en calle Cuesta San

Francisco.
<ul style="list-style-type: none"> • Creación rotonda confluencia cementerio de San Clemente y carretera de Granada
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de espacio habilitado en calle Floridablanca para usuarios del Centro Médico Santa Rosa de Lima y más control de aparcamientos incorrectos en dicha calle
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de envío por correo electrónico de información a la AA.VV. Lorca Centro Urbano de cortes de tráfico en la Avda. Juan Carlos I y adyacentes
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor control de patinetes que circulan en aceras de la Avenida Juan Carlos I
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor control del ruido emitido por vehículos a motor en Avenida Juan Carlos I
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia para pintar un paso de peatones de Centro Logístico de Limusa a Pabellón Felipe VI
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por supresión de posibilidad de aparcamiento en calle Para Vico
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de cambio de Stop en calle Cuesta San Francisco por peligrosidad
<ul style="list-style-type: none"> • Permisividad por ruidos altos provocados por vehículos a motor en calles de Lorca
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de creación de paso de peatones en camino de Cartagena y camino de Villaespesa
<ul style="list-style-type: none"> • Más control de aparcamientos incorrectos en calle Floridablanca, a la altura del Centro Médico Santa Rosa de Lima
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por multa
<ul style="list-style-type: none"> • Problemática vecinos calle Auroros por sentido circulación
<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición para jugar al balón en parque y calles colindantes (Parque Trabajadores Curtidores)
<ul style="list-style-type: none"> • Más control de botellón enfrente del convento de las Clarisas (2)
<ul style="list-style-type: none"> • Ruido excesivo provocado por motos en calle Rambla, Pérez Casas, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Ruido excesivo provocado por niños jugando en una calle estrecha: Cayetano Lorca Navarro
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por doble sentido de circulación en la calle Cayetano Lorca Navarro, debido a que es estrecha
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de creación de pasos de peatones elevados en calle Rambla Alta
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de creación de más plazas de aparcamiento para motos
<ul style="list-style-type: none"> • Petición de información sobre campaña de control de ruidos en ciclomotores y motocicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de colocación de resaltos en calle Alfonso X, por velocidad alta de vehículos
<ul style="list-style-type: none"> • Quejas por ruido, ocupación de espacio público y horarios de bares y restaurantes existentes en plazas Fiscal Martínez Blanco y Calderón
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de rebajar pasos de peatones elevados situados en calle Lope Gisbert

<ul style="list-style-type: none"> • Ruidos, por juegos, etc., que no posibilitan el descanso en barrio de San Fernando a partir de las 22 horas (2)
<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de un espejo para mejorar seguridad vial en calle Virgen de la Asunción (La Tova)
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por ausencia de ordenanza municipal que prohíba escupir en vía pública
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por tardanza en la emisión de un certificado de vivienda para empadronarse
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por no notificación de multa
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por desacuerdo en multa
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas en el tráfico rodado para evitar contaminación atmosférica
<ul style="list-style-type: none"> • Quejas por ruidos provocados por un bar en Zarcilla de Ramos
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio de paso de peatones en calle Martín Morata en su tramo final, junto al supermercado.
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio de paso de peatones en Alameda de Cervantes, junto a plaza de Abastos
<ul style="list-style-type: none"> • Precariedad en la pintura de las señalizaciones verticales de la ciudad
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por actitudes incívicas (micción en vía pública) en contenedores de la calle José Mouliáa
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por cierre de la barra de un comercio en calle Corredera
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de reductores de velocidad en avenida Santa Clara por exceso de velocidad
<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de semáforo que no funciona en avenida Presidente Adolfo Suárez
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de aparcamiento en subida al Calvario y sin embargo se multa por hacerlo
<ul style="list-style-type: none"> • Señalización de aparcamiento para motos para no entorpecer paso de peatones en calle Arquillo, 1
<ul style="list-style-type: none"> • Información devolución ingresos indebidos por sanción
<ul style="list-style-type: none"> • Reiteración solicitud cita asociación Lorca Centro Urbano
<ul style="list-style-type: none"> • Pulsadores de los semáforos “defectuosos” frente al edificio Mozart en la calle Jerónimo Santa Fe
<ul style="list-style-type: none"> • Petición de cambio de bolardos en el carril bici de la calle Jerónimo Santa Fe para garantizar el paso de vehículos de emergencias
<ul style="list-style-type: none"> • Disconformidad con sanción recibida
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de cambios en la circulación de la Avda. Santa Clara
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de más medidas de seguridad vial en la Alameda de Cervantes

Cultura y Festejos

- Ruido excesivo en la actividad de la Escuela Municipal de Música
- Solicitud de ayuda para la Asociación Cultural San Patricio
- Problemática de alumnos que no reciben clases en la Escuela Municipal de Música
- Quejas por el horario del aula de estudio del Centro Cultural “Alcalde José María Campoy Camacho” en el mes de agosto
- Queja por el poco tiempo de prestación del servicio de zona infantil en feria
- Sugerencia de conciertos de música latina “actual” para la feria 2025
- Mal gusto en la ornamentación de la fuente del Óvalo

Obras y Servicios (Pedanías)

- Finalización alumbrado carretera de la Estación
- Mal estado camino en Huerto del Nublo, Río
- Maleza en cuneta de la carretera Malvaloca con camino Catanga
- Mal estado del camino del Cañaveral hasta el centro comercial Parque Almenara
- Limpieza carril bici de Cazalla-Virgen de las Huertas (2)
- Mal estado del camino de Cartagena

Obras y Servicios (Ciudad)

- Desagüe peligroso en calle Cuesta San Francisco
- Acondicionamiento integral de calle Carmen Viejo
- Queja por ruidos en obras barrio San Antonio
- Queja por colocación de pinote que estorba en calle Soledad
- Firme en mal estado en calle Juan Antonio Dimas
- Petición de reforma integral de la calle Los Arcos (2)
- Limpieza del cauce del río Guadalentín (3)
- Remodelación integral de la calle Portijico
- Reclamación por caída en calle Pío XII
- Quejas por los ruidos de las tapas de alcantarillado en calles Párroco Llamas, travesía Zenete y la Higuera
- Solicitud de remodelación integra de la calle Carmen Viejo
- Falta de alumbrado en calle José Mouliáa
- Queja por la restauración de la escultura en la alameda de Cervantes

Sanidad y Consumo

- Perros vagando por la zona de La Ermita, en Ramonete
- Preocupación por condiciones de animales en Los Infiernos
- Proliferación de gatos callejeros en barrio de San Antonio (2)
- Mayor control de palomas en palacete Huerto Ruano y calles aledañas
- Creación de pipican en zona Virgen de las Huertas (2)

- Creación de pipican en barrio de San Antonio
- Creación de más pipican en la ciudad
- Reclamación por no devolución de fianza de contrato de alquiler de vivienda
- Reclamación por mal olor, por posible cadáver animal en descomposición
- Quejas por proliferación de moscas en plaza Calderón
- Quejas por mal olor que emana en una vivienda particular, en calle Navarra
- Conductas incívicas de dueños de perros en calle Meca por no recoger heces ni echar agua tras la micción de éstos
- Perros sin bozal en parque junto a la calle República de Ecuador
- Queja por teléfono averiado en consultorio médico de Marchena

Parques y Jardines

- Reclamación por falta de poda en árboles situados en Travesía Eugenio Úbeda
- Deterioro de parque infantil
- Falta de árboles en el término municipal
- Falta de árboles en Alameda de los Tristes, enfrente del quiosco Sevilla, etc.
- Queja estado árboles Alameda de la Constitución
- Ausencia de sombreado, zona de juegos, etc. en el parque Antonio Fernández
- Mal estado y suciedad del parque infantil de la plaza de Colón
- Remodelación integral del parque Susano Rodríguez Martínez
- Reposición de arbolado en Alameda de la Constitución
- Ausencia de sombreado en parque Antonio Fernández Guerrero
- Quejas por el estado del arbolado en calle Eugenio Úbeda y plaza Real (2)
- Queja por crecimiento desmesurado de arbolado en calle Jerónimo Santa Fe
- Acumulación de colillas en los árboles de la calle Jerónimo Santa Fe
- Queja porque no se ha terminado el parque junto a la iglesia de Ramonete (2)
- Reparación e instalación de fuentes de agua potable en la ciudad y colocación de rejillas en los alcorques de los árboles en Alameda de los Tristes
- Falta reposición arbolado en la calle Poeta Para Vico y alcorques en alameda de Los Tristes

Servicio Jurídico

- Intento imposible de contactar con el Registro Civil para pedir partida de nacimiento desde el extranjero (7)

Servicio de empleo y desarrollo local

- Información sobre creación de bolsa de trabajo de la oposición de conserjes- notificadores

Urbanismo

Intervención Urbanística

- Mal estado de casa en calle Casas Blancas

Planeamiento y Gestión

-

Actividades y obras

- Solicitud de información de obras en Rincón de Telares (Virgen de las Huertas)
- Mal estado de vallado colindante al edificio
- Quejas por salida de humos y falta de cumplimiento de legislación urbanística de un kebab en plaza Lázaro Albarracín
- Cable peligroso confluencia Travesía Ramón y Cajal con Alameda Ramón y Cajal
- Cerramiento pasaje que comunica calle Murillo con Plaza de Calderón
- Piso turístico sin licencia, en piso para oficinas, en avenida Santa Clara (2)
- Quejas por la ubicación de pantallas luminosas cerca de rotondas

Servicios Técnicos

- Queja por salida de humos de un kebab en plaza Lázaro Albarracín
- Situación peligrosa provocada por un cable en alameda Ramón y Cajal
- Reclamación porque no se instala fibra óptica en Altobordo (Campillo)
- Problema de cableado telefónico que afecta en zona de la Isla

LIMUSA

Limpieza Viaria

- Mayor limpieza en plaza del Caño por resbalón por una aceituna
- Malos olores en calle general Pérez Chuecos (derivado a Aguas de Lorca)
- Limpieza en el parque San José después de las fiestas y restauración del parque
- Acumulación de suciedad en calle Pérez Casas, Rambla, etc.
- Suciedad generalizada en barrio de San Cristóbal por falta de civismo, educación y concienciación
- Limpieza cauce río Guadalentín
- Reclamación por máquinas de limpieza ruidosas en horario no diurno

<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por suciedad en parque plaza de Colón
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por suciedad en callejón junto a Sotroni e institutos
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de limpieza en los accesos a la ciudad
<ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de limpieza en calle La Seda
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por pago concepto basura en diseminado, en La Paca
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de ubicación de contenedores de basura en la calle Juan II para no afear la casa de Guevara
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por cobro de tasa en el recibo de aguas de Lorca de concepto basura comercio en vez de concepto basura vivienda
<ul style="list-style-type: none"> • Petición de cambio de ubicación de contenedores en calle Jerónimo Santa Fe, nº 9
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación de solar en el que se acumula basura en el barrio de San Cristóbal
<ul style="list-style-type: none"> • Limusa Tráfico
<ul style="list-style-type: none"> • Aparcamiento de motocicletas, cerca de un domicilio que impide el descanso
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de creación de zona ORA en calle Poeta Carlos Mellado
<ul style="list-style-type: none"> • Dudas sobre App Limusa y marco legal de vehículos no contaminantes
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por multa zona verde ORA
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de parada de autobús en calle Floridablanca, frente al centro médico Santa Rosa de Lima
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de accesibilidad de los autobuses urbanos para personas con movilidad reducida
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de marquesina de parada de autobús en calle Jerónimo Santa Fe (4)
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de aparcamiento en zonas de residentes 3 y 4
<ul style="list-style-type: none"> • Mal funcionamiento de bus urbano
<ul style="list-style-type: none"> • Quejas por impuntualidad de autobuses urbanos

Alcaldía

- Información sobre entradas de la corrida de toros de inauguración de plaza de toros
- Solicitud de cita con el alcalde
- Información sobre licencias ocupación vía pública y plan de emergencia fiestas de San José

<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de aparcamiento vigilado gratuito para vecinos avenida Juan Carlos I cuando haya cierre de la misma
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de actuación por partículas en el aire (derivado a Medio ambiente)
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por rotura de las sillas de las tribunas en semana santa y su deficiente mantenimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Queja por la estrechez de una calle para acoger doble sentido circulación de vehículos
<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de instalación de mástil con la enseña nacional en el castillo de Lorca
<ul style="list-style-type: none"> • Situación insoportable por ruidos en el Huerto de la Rueda provocados por las bandas de tambores
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia de un piso donde se ejerce la prostitución en los alrededores del ayuntamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación en Ifelor de la pantalla de retransmisiones de partidos de la Eurocopa por no sincronización con la de los bares
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por ruidos provocados por juegos, golpes... en barrio de San Fernando, a partir de las 22 horas (2)
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación por actuación equivocada de Policía Local
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de control en los accesos a las playas de Calnegre
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de envío de pin heráldico de la ciudad de Lorca
<ul style="list-style-type: none"> • Precariedad en la pintura de las señalizaciones verticales de las calles
<ul style="list-style-type: none"> • Quejas por la falta de atención en ventanilla única de la CARM
<ul style="list-style-type: none"> • Error por parte del registro civil en inscripción

Transportes.

- Recuperación de parada de autobús en calle Floridablanca, frente a Santa Rosa de Lima

Servicios Sociales

- Imposibilidad de ser atendido telefónicamente y no resolución de duda, no facilitando información
- Desacuerdo con realojamiento familia problemática en edificio García Arcas
- Problema por situación de malos olores que provienen de una vivienda habitada por personas mayores
- Solución a la presencia de personas sin hogar en zona del restaurante Mc Donald's
- Malos olores que emanan de una vivienda, en la que reside un matrimonio con animales domésticos
- Queja por lentitud en la tramitación de informes de arraigo social

Medio ambiente

- Plan de actuación por partículas en el aire
- Medidas para evitar el empeoramiento de la calidad del aire por tráfico

rodado

- **Mal estado del cauce del río Vélez a su paso por La Parroquia**

Servicio Eléctrico

- **Luces que no funcionan en carril La Solana (Ramonete) (2)**
- **Farola que no funciona en el Camino de la Tana (Morata)**
- **Queja por deficiente alumbrado navideño en el barrio de San Antonio**

Participación Ciudadana

- **Queja por ausencia de insonorización local social de San José y molestias a los vecinos**
- **Petición de envío del reglamento del Consejo Social de Lorca**
- **Reclamación por ausencia de la mesa sectorial del casco histórico de la "Asociación Lorca por su patrimonio cultural"**
- **Sugerencia de ubicar un quiosco en el parque de la Virgen de las Huertas, tras su remodelación**

Patrimonio

- **Caída en calle Pío XII con lesiones**

Comercio

- **Reclamación por caída en calle Pio XII**
- **Queja por traslado de festivo local a viernes y no consideración del sábado como festivo (2)**

Turismo

- **Incomparecencia guía turístico en visita concertada**
- **Barandilla que no cumple normativa en el Centro de artesanía de la CARM**

Gestión tributaria

- **Reclamación por deficiente atención telefónica por parte de una funcionaria**
- **No recepción del IVTM por un ciudadano**
- **Reclamación de pago del IVTM, no procedente**
- **Queja por no atención telefónica del departamento**

Bibliotecas

- **Texto incoherente. Cerrada.**

Servicio Jurídico

- **Contactar con el registro civil para pedir partida de nacimiento (7)**

Personal

- **Solicitud de devolución de tasa (2)**
- **Solicitud de asignación de buzón en el panel de Aguaderas**

Nuevas Tecnologías

- **Reclamación por ausencia de fibra óptica en camino de Altobordo**

Deportes

- **Reclamación por obligación de utilización de vestuario masculino por una niña**
- **Quejas por el cierre de la pista de frontenis en el complejo deportivo de La Torrecilla**

Igualdad

- **Quejas por baremación de las escuelas de verano municipales (11)**
- **Queja por falta de alquiler de vivienda por su origen**

Agricultura, ganadería y agua

- **Reclamación por contador de agua que está en un camino y es roto por el tránsito de tractores (derivado a Aguas de Lorca)**
- **Mal estado del cauce del río Vélez a su paso por La Parroquia**
- **Falta de reactivación de la mesa del ferrocarril**

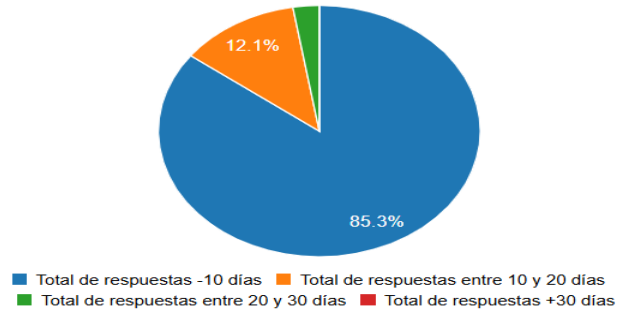
4. Tiempos y porcentajes de respuesta

El artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece el procedimiento en la tramitación simplificada, por el que las sugerencias y reclamaciones presentadas por el ciudadano serán remitidas al responsable del Área de Participación Ciudadana donde será examinada, siendo admitida a trámite o en su caso conceder un plazo de 10 días para que se proceda a la subsanación de los defectos u omisiones de que adolezca la reclamación o sugerencia. Admitida a trámite la sugerencia o reclamación, se enviará al servicio municipal correspondiente por razón de materia donde se estudiará emitiendo un informe al respecto en el plazo de 10 días. Dicho informe deberá comunicarse a la persona que presento la reclamación o sugerencia, en el plazo máximo de 30 días.

Respecto a los plazos recogidos en el año 2024 se han dado respuesta a un 85,3 % en menos de 10 días, un 12,1 % entre 10 y 20 días, un 2,6 % entre 20 y 30 días y 0 % en más de 30 días.

AÑO 2024

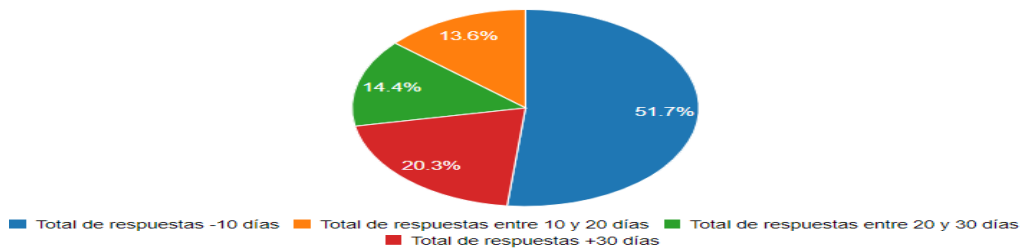
Estadística contestadas por días



Realizando una comparativa con años anteriores, en el año 2023 se dio respuesta a un 51,7 % en menos de 10 días, un 13,6 % entre 10 y 20 días, un 14,4 % entre 20 y 30 días y un 20,3 % en más de 30 días.

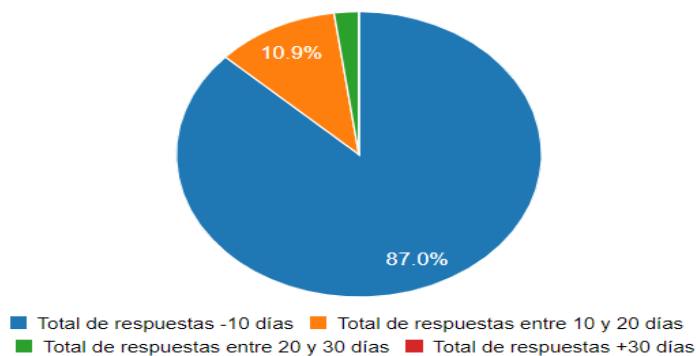
AÑO 2023

Estadística contestadas por días



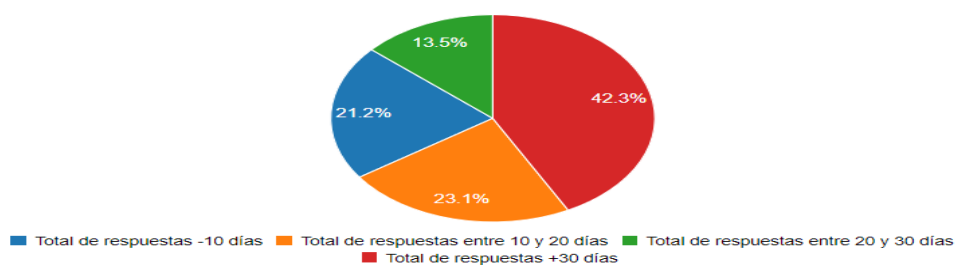
De manera desglosada cabe destacar dichos tiempos de respuesta por semestres. Correspondiendo al **primer semestre del año 2024** los siguientes datos: dando respuesta a un 87,0 % en menos de 10 días, un 10,9 % entre 10 y 20 días, un 2,1 % entre 20 y 30 días y un 0 % en más de 30 días.

Estadística contestadas por días



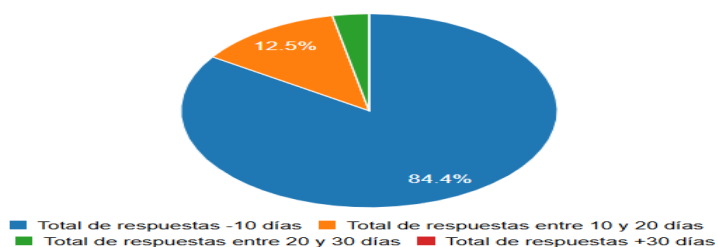
El **primer semestre del año 2023** ofreció los siguientes datos: dando respuesta a un 21,2 % en menos de 10 días, un 23,1 % entre 10 y 20 días, un 13,5 % entre 20 y 30 días y un 42,3 % en más de 30 días.

Estadística contestadas por días



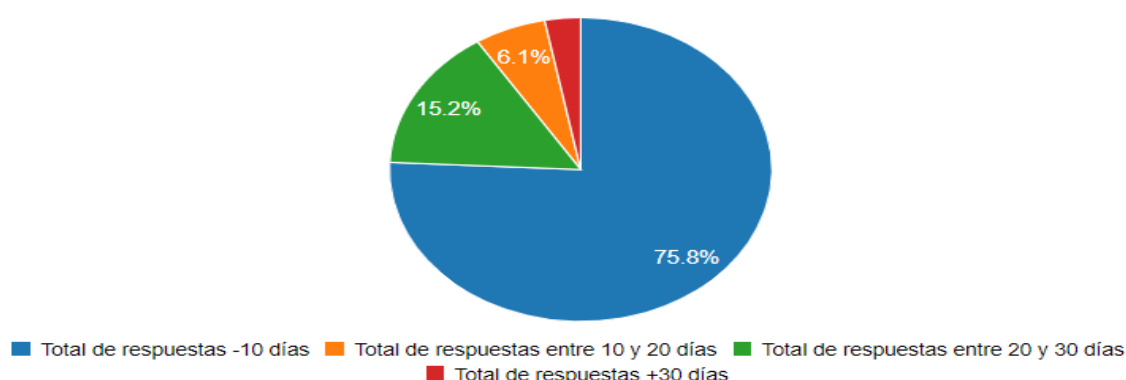
Respecto a los datos que corresponden al **segundo semestre del año 2024** son los siguientes dando respuesta a un 84,4 % en menos de 10 días; un 12,5 % entre 10 y 20 días; un 3,1 % entre 20 y 30 días y un 0 % en más de 30 días.

Estadística contestadas por días



Los datos correspondientes al **segundo semestre del año 2023** fueron los siguientes: dando respuesta a un 75,8 % en menos de 10 días, un 15,2 % entre 10 y 20 días, un 6,1% entre 20 y 30 días y un 3 % en más de 30 días.

Estadística contestadas por días



5. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión

El art.12.1 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, con independencia del procedimiento establecido en la tramitación simplificada, el vecino que haya presentado una reclamación o sugerencia y la resolución no haya sido satisfactoria, o no haya recibido contestación en el plazo de treinta días contestados a partir de la fecha de registro de la misma, podrá dirigirse en queja a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Durante el año 2024 se presentan siete (7) recursos ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

- **Reclamación con número de referencia 2024-037, recibida en fecha 29 de febrero de 2024, dirigida al área de Servicios Sociales.**

La ciudadana traslada la siguiente reclamación el 29-02-2024: *“He llamado al teléfono 968470830 para pedir información sobre el centro cívico de San Cristóbal por la imposibilidad de que me atendieran en el teléfono del mismo (968467754) y la señora que me ha atendido no solo ha resuelto mi duda sino que cuando le he pedido saber quién es la persona responsable del servicio de muy malas maneras me ha puesto excusas y me ha colgado el teléfono. Me parece vergonzoso que una persona que atiende un teléfono de un servicio público tenga ese comportamiento”*

En relación a la reclamación se recibe desde Servicios Sociales la siguiente información el 08-03-2024: *"Vista la situación planteada en esta reclamación, se ha hablado con el personal que hace la recepción de las llamadas y con la información que consta en dicha reclamación no hemos encontrado ninguna demanda semejante. La responsable de esa sección contactó con usted telefónicamente y le informó detalladamente de todo lo referente a la actividad física para mayores"*.

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 08 de marzo de 2024:

"Así va todo!! Es completamente falso, la atención que recibí fue nefasta y el trato penoso. No se para que sirve este servicio si se encubre a los afectados Totalmente decepcionante".

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el departamento de Servicios Sociales, afirma que *"se atiende a toda la población, que tienen déficit de personal y de medios, y que hay días mejores y peores puesto que en ocasiones la gente no se dirige a los trabajadores municipales en un tono adecuado, sin perjuicio de que no pueden comprobar la realidad de la circunstancia manifestada en la queja, al haberse acabado algunos contratos. Señalan, no obstante, que se intentará evitar que se den situaciones como la expuesta en la queja. Por parte de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se acuerda que, al tratarse de una situación única, puesto que hay una sola queja por escrito, se intentará evitar situaciones similares en el futuro"*.

Y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones acordó que se dé traslado de la respuesta emitida.

-Reclamación con número de referencia 2024-057 recibida con fecha 04 de abril de 2024.

La ciudadana traslada la siguiente reclamación el 15-03-2024: *"buenas tardes Soy una vecina de esta calle de Juana Martínez soriano, mi calle no ha limpieza diaria, estaba más limpia durante la pandemia."*

En relación a la reclamación se recibe desde Limusa Limpieza Viaria la siguiente información el día 02-04-2024:

"Buenos días. Se trata de un distrito de frecuencia semanal, y en nuestra programación no consta que haya cambiado nada. El servicio se presta mediante barrendero (una vez por semana) y barredora (de forma más habitual). No obstante, puede darse alguna incidencia puntual. Atentamente."

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 04 de abril de 2024:

"Interpongo recurso a la respuesta recibida: Buenos días me consta que el barrendero no lo veo hace semanas y la barredora tampoco."

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por parte de LIMUSA se emite el siguiente informe: *“Ante lo que el técnico que suscribe sólo puede corroborar que de acuerdo a la programación de limpieza del distrito al que pertenece la citada calle, no existe incidencia alguna que argumente la no prestación del servicio programado, constando en el programa de gestión de tareas lo siguiente: • De limpieza mediante barrido manual, el último registro a fecha de este informe (5/11/ 24) data del 23 de octubre. Por medio consta una DANA cuyos efectos hacen inútil la acción de un barrendero y se opta por procesos más efectivos ante estas circunstancias como barrido y baldeo. • De barrido mecánico mediante barredora, en las últimas semanas a fecha de este informe (5/ 11/ 24) consta en el registro del programa de gestión los días: 21, 22, 23, 24, 25,26, 28, 29, 30, y 31 de octubre; 1, 2,4 y 5 de noviembre. Por lo que siendo la única incidencia puesta en conocimiento por la persona reclamante el hecho opinable de no haber visto al barrendero ni a la barredora, entendemos que no se podría extrapolar el hecho de que la no coincidencia del paso del trabajador de dicha calle con la presencia de la persona reclamante sea constitutiva de no prestación del servicio o prestación deficiente. Sin embargo, sí se considera por parte de la empresa que la ausencia de incidencia en la programación del servicio unido a la constancia de haberse realizado es suficiente como para establecer como prestado el servicio de manera satisfactoria. El procedimiento de limpieza viaria de la empresa está auditado y certificado sobre la base de la normativa UNE-EN ISO 9001:2008 de Gestión de la Calidad.”*

Y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones acordó que se dé traslado del informe evacuado.

-Reclamación con número de referencia 2024-073 recibida con fecha 11 de abril de 2024.

La ciudadana traslada la siguiente reclamación el 09-04-2024: *“Buenas tardes, Como bien saben, en el día de ayer, 8 de abril de 2024, la calidad del aire en Lorca, era extremadamente desfavorable. Yo que soy una ciudadana particular sin conocimientos en la materia, desde el domingo venía observando como iba aumentando la cantidad de polvo en suspensión en el ambiente. Tan sólo había que mirar al cielo, y consultar la web del CARM que indica los niveles de contaminación en distintas zonas de la región, para que como responsables hubiesen tomado medidas antes, avisando a los centros escolares del peligro de que los niños realizasen actividades al aire libre en los centros escolares, el lunes por la mañana. Su inacción ha puesto en peligro la salud de miles de personas, sobre todo personas vulnerables y niños. La alerta que determinaron y el cierre de instalaciones deportivas al aire libre, fue insuficiente y se produjo tarde, insisto en que el lunes por la mañana debían de haberse tomado medidas e informado a todos los organismos, centros escolares etc. correspondientes. Deben de establecer un plan de actuación porque estos episodios vienen repitiéndose con demasiada frecuencia y suponen un problema de salud pública. NO DEJEN PASAR MÁS TIEMPO POR FAVOR. Gracias.”*

En relación a la reclamación se recibe desde Medio Ambiente la siguiente información el día 11-04-2024:

“Estimada señora. Efectivamente el lunes día 8 de abril de 2024 se produjo un intenso episodio de contaminación por masas de aire subsahariano, cuyas partículas en suspensión (PM10) afectaron negativamente a la calidad del aire en el municipio de Lorca (según los datos de la estación de medida de Lorca perteneciente a la calidad del aire de la zona del Guadalentín) y que afectaron a todo el sureste peninsular. Como bien indica el sistema "Sinquair" que permite a través de la web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia conocer los niveles de contaminación en distintas zonas de la Región, además permite conocer los niveles por contaminante de cada estación a cada hora, para poder conocer la información en tiempo real (<https://sinquair.carm.es/calidadaire/estaciones/estacion.aspx?Lorca>) Como respuesta ante este episodio concreto de contaminación por la intrusión del polvo, desde el Ayuntamiento de Lorca además del cierre de las instalaciones deportivas al aire libre, se adoptaron otras medidas de prevención para reducir los niveles de contaminación, como fue la disposición gratuita del transporte público (es decir el autobús urbano), así como la puesta a disposición de plazas de aparcamiento reguladas por la ORA ubicadas en la zona de La Alberca y de Los Ángeles, también gratuitas. No obstante, damos por cursada desde la concejalía de medio ambiente su petición con referencia 2024073, tomando nota de las sugerencias planteadas en la misma, con el ánimo de mejorar las actuaciones que solicita, ante futuros episodios que puedan volver a originarse en nuestro municipio. Atentamente.”

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión, en fecha 11 de abril de 2024:

“Interpongo recurso a la respuesta recibida: Buenas tardes, Gracias por su insatisfactoria respuesta en la que me menciona la web que avisaba, desde el domingo por la tarde, de los altos índices de contaminación por la intrusión de polvo sahariano, y aún así el Ayuntamiento solamente cerró dejó de cobrar en determinados aparcamientos y puso autobuses gratis el lunes por la tarde, sin avisar debidamente a los centros escolares por la mañana para que tomaran medidas. Su escasa actuación no fue suficiente. Van a establecer un plan de actuación específico y eficaz?”

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la técnico del departamento de Medio Ambiente, ofrece la siguiente información: *“Antecedentes: protocolos marco elaborados por la carm: • resolución de 28 de mayo de 2010 de la dirección general de planificación, evaluación y control ambiental por la que se aprueba el protocolo de actuación en caso de superación de los umbrales de información y alerta a la población, para los contaminantes atmosféricos ozono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno. • resolución de 21 de febrero de 2018 de la dirección general de medio ambiente por la que se aprueba el protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de no2 y pm10. ? en julio de 2019 se constituye la comisión municipal de calidad del aire. - la reclamación particular se recibe en fecha 09/04/2024 y se responde en tiempo y forma en fecha 11/04/2024. - actuaciones realizadas: ? se informa a la población sobre el registro del nivel 3 “alerta” por previsión de intrusión de masas de aire de origen africano mediante publicación en: • 3 redes sociales del ayuntamiento: facebook, instagram, twitter. • otras 3 redes sociales: periódico digital el lorquino, lorca y sus*

tradiciones, actualidad de murcia. • 6 noticias de prensa: ayuntamiento de lorca, el lorquino, cadena ser, la opinión, onda regional, el faro de la región de murcia. ? en todas ellas se informa sobre las medidas adoptadas, entre las que se encuentra la recomendación de que las personas más vulnerables utilicen mascarilla como medida de protección y, en casos extremos, permanezcan en sus viviendas, aspecto al que se refiere la reclamación presentada. ? además, se adoptan otras medidas como cierre de instalaciones municipales deportivas al aire libre, plazas de apacamiento reguladas por ora gratuitas en la zona de la alberca y de los ángeles, transporte público gratuito, así como recomendaciones a la población (controlar refrigeración de las viviendas, uso compartido del coche, realizar conducción eficiente, limitar la velocidad, no realizar ejercicio físico intenso al aire libre, utilizar aparcamientos disuasorios en las afueras de la ciudad...). ? desde la web de sinclair de la d.g. de medio ambiente, cualquier ciudadano puede consultar los datos actualizados de la calidad del aire, aspecto que también se aconsejó en prensa. - posteriormente, con fecha 20 de junio de 2024 se reúne la comisión municipal de calidad del aire del ayuntamiento, mediante la que, entre otros aspectos, se propuso que desde el servicio de prensa se informe a la población de riesgo (centros educativos, sanitarios, deportivos y del mayor), así como en los mupi del municipio."

Y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones acordó que se dé traslado del informe evacuado.

-Reclamación con número de referencia 2024-107 recibida con fecha 03 de junio de 2024.

El ciudadano traslada la siguiente reclamación el 23-05-2024: "Buenas Tardes me dirijo a la Alcaldía ya que desconozco la organización interna y si habrá un servicio más adecuado a quién referirse. Sólo espero que alguien pueda darnos respuesta ante la situación de desamparo que tenemos los vecinos del Huerto de la Rueda. No sé como nadie desde nuestro gobierno local no pone orden y solución al uso del Huerto de la Rueda por bandas de tambores . Es insoportable vivir en la zona, cuando todos los días, todas las noches, tenemos que aguantar ensayos de tambores hasta altas horas de la noche. Da igual el mes del año, hemos llegado a tener ensayos todos los días de la semana. (hasta en Agosto, en Julio, ahora en Mayo....) Como vecinos necesitamos descansar, y tenemos derecho a estar en nuestras casas, incluso a abrir las ventas, cosa que no podemos hacer si no queremos tener los tambores dentro. No sé como teniendo una ordenanza municipal de ruidos se permite esto. No saben lo estresante que es volver del trabajo y encontrarte de semana santa todos los días de año. Todos los días tambores, ventanas cerradas y a aguantar. Es insoportable todas las noches tener que aguantar los ruidos. Seguro que desde el Ayuntamiento pueden ayudar a encontrar para estas bandas locales en donde ellos puedan desarrollar sus necesarios ensayos sin molestar a todos los vecinos. Espero alguien pueda dar respuesta a una demanda de solución a la que por ahora nadie hace oídos. Un cordial saludo"

En relación a la reclamación, se recibe desde Alcaldía la siguiente información el día 31-05-2024:

“Buenos días, En relación a su escrito sobre la utilización del Huerto de la Rueda por parte de bandas de música pertenecientes a las Cofradías de Semana Santa de Lorca, le trasladamos que nos hemos puesto en contacto con los Pasos para recopilar la información sobre este asunto. Nos comunican que actualmente solo el Paso Azul hace uso de esas instalaciones para realizar el ensayo de sus bandas de música. De acuerdo con su planificación, los ensayos de percusión se llevan a cabo los martes entre las 20:00h y 22:00h. En tal sentido, les hacemos partícipes de las quejas vecinales para evitar mayores incidencias al respecto, comprometiéndose a cumplir con lo contemplado. Sobre las limitaciones contempladas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, conviene señalar que, una vez consultado el servicio municipal correspondiente, se nos indica que este documento es ajeno a la celebración de este tipo de actividades. Permanecemos a su entera disposición en cumplimiento del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.”

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 03 de junio de 2024:

“Buenas tardes ante todo agradecer la respuesta, ya que es la primera vez que desde el Ayuntamiento recibimos la misma. Pero, siento indicarles que por un lado la información que le facilitan es errónea, y por otro lado siento que nadie controla las actividades que se realizan en el espacio público del Huerto de la Rueda. Indicándose en la respuesta facilitada que los ensayos se realizan solamente los Martes en un horario limitado, he de indicarles que es falso. Por ejemplo hoy Lunes 3 de Junio les escribo acompañado del ruido de fondo de los ensayos de tambores. Igualmente el viernes pasado tuvimos ensayo. Y así llevamos mucho tiempo. Teniendo ensayos constantes de bandas de Lunes a viernes, e incluso algún domingo mañana. Unas veces los ensayos son dentro de un local del Huerto de la Rueda, claramente insonorizado, y otras directamente al aire libre. Hasta en días festivos tenemos ensayos, por ejemplo recuerdo el pasado 1 de Mayo (miércoles). Estos ensayos se realizan todos los meses, antes y después de la Semana Santa. Entendemos la necesidad de las bandas para su ensayo, pero debe haber una manera de realizar estos ensayos y no perjudicar el descanso diario de los vecinos. Es inaguantable tener el ruido de fondo de los tambores todos los días y no poder abrir ventanas durante la noche. Respecto a los horarios les confirmo que tampoco es acertada la información facilitada. Los ensayos son de media de realizados entre las 20:30h y las 22:30h. Prorrogándose a veces hasta más tarde. Esperamos que alguien pueda poner un poco de orden en la actividades realizadas en este recinto público y facilitar un equilibrio entre los ensayos y el descanso de los vecinos del Huerto de la Rueda. Y si hay algún acuerdo o permiso del Ayuntamiento también sería adecuado que lo comunicaran oficialmente a los vecinos para saber a qué atenernos. (fechas, horarios ensayos, y el por qué) Ya que ahora mismo no sabemos nada, y sería conveniente porque en esta zona no tenemos el mismo derecho a descansar que en otras zonas de Lorca. Agradeciendo de nuevo la respuesta anterior, un cordial saludo.”

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por parte de la Sra. Presidenta de la Comisión se emite la siguiente respuesta:

“Por parte de la Sra. Presidenta se expone que las distintas bandas o agrupaciones de las cofradías de Semana Santa hacen ensayos y que se intenta por las mismas tener horarios que no perturben a los vecinos. Es necesario hacer compatible el descanso de los vecinos con los ensayos de las bandas que engrandecen nuestra Semana Santa. Con respecto a la queja presentada, desde el Paso Azul se traslada la información ya conocida por el Ayuntamiento, sin que se hayan aportado datos nuevos respecto a los ensayos. No obstante, los ciudadanos siempre tienen a su disposición a la Policía Local y a los servicios municipales, pudiendo manifestar mediante llamada telefónica o escrito presentado, cuando consideren que se está incumpliendo la normativa en materia de ruido para que la Policía se persone a los efectos oportunos.”

Y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones acordó que se dé traslado de dicha respuesta.

-Reclamación con número de referencia 2024-126 recibida con fecha 19 de junio de 2024. (Anexa a este informe)

La ciudadana traslada la siguiente sugerencia el 12-06-2024: “TRABAJO EN SANTA ROSA DE LIMA Y ME HAN COMENTADO MUCHOS PACIENTES QUE LA PARADA DEL AUTOBUS URBANO QUE HABÍA EN LA AVENIDA Y BAJADA DE FLORIDABLANCA YA NO ESTÁ Y QUE MUCHAS PERSONAS QUE UTILIZAN EN AUTOBUS URBANO PARA VENIR A LAS CONSULTAS EXTERNAS, TIENEN QUE ANDAR MÁS DISTANCIA Y QUE ESTARÍA BIEN QUE SE MANTUVIERA ESA PARADA DE AUTOBUS.”

En relación a la reclamación, se recibe desde Limusa (Tráfico) la siguiente información el día 17-06-2024:

“Buenos días. No hay parada de autobús en Avenida Juan Carlos I a la altura de Santa Rosa de Lima (Huerto Ruano) por la cercanía de otras dos paradas estratégicas en sentido Óvalo a la altura del instituto Ramón Arcas y de la Alameda de la Constitución. Atentamente.”

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 19 de junio de 2024:

“Gracias por la respuesta, que ya conocía. Ya había una parada anteriormente en Avenida Juan Carlos I a la altura de Santa Rosa de Lima, existiendo las paradas de las columnas e instituto Ramón Arcas. Se eliminó la de Santa Rosa de Lima. Solo he puesto en conocimiento que dicha parada la utilizaban muchas personas para ir a las consultas y que ahora no utilizan el autobús urbano por quedar lejos la parada. En la Avenida Juan Carlos I, de casi 1 Km., solo existen 2 paradas, existiendo la posibilidad de reestructurar las paradas para que se pueda mantener la parada que había anteriormente en Santa Rosa de Lima.”

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por parte de Limusa (Tráfico) se emite la siguiente respuesta:

“La distribución de las paradas de autobús urbano tras la remodelación urbanística de la Avenida Juan Carlos I (año 2018) bajo criterios técnicos quedó definida a la altura de los siguientes puntos: IES Ramón Arcas, Alameda de la Constitución y Plaza Óvalo, tanto en un sentido como en otro. También existe parada cercana por la paralela superior, en C/ Lope Gisbert en su confluencia con C/ Álamo. Limusa toma la gestión del transporte urbano a finales de 2019 con esa planificación de paradas, no existiendo la de Huerto Ruano. Con esa distribución se divide en tres tramos toda la Avenida Juan Carlos I prácticamente equidistantes. El edificio de Huerto Ruano queda a escasos 100 metros de la parada frente IES Ramón Arcas. La añadidura de más paradas influiría en la densidad del tráfico, empeorando su fluidez. Por otra parte, además de no haberse recibido quejas de los usuarios al respecto más que la presente, le informamos que lejos de bajar el número de usuarios del transporte urbano en Lorca resulta que sólo en el último mes de octubre se ha crecido en número de pasajeros un 30% con respecto al mismo mes de 2023, alcanzando la histórica cifra mensual de 87.000 pasajeros, lejos de poderse considerar como consecuencia que se utiliza menos el transporte colectivo urbano de pasajeros en Lorca.”

Y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones acordó que se dé traslado de dicha respuesta.

-Reclamación con número de referencia 2024-130 recibida con fecha 02 de julio de 2024. (Anexa a este informe)

La ciudadana traslada la siguiente reclamación el 18-06-2024: *“Buenos días. Les escribo en relación a los talleres de verano 2024 Divirtiéndose en Igualdad organizados por ustedes para niños de 3 a 12 años en los meses en los que no hay periodo escolar. Soy consciente de que se han visto desbordados por las solicitudes y que los baremos para ser aceptados o no son variables, pero creo que sería conveniente que ya que publican el listado de admitidos y reservas de dichas plazas publicasen también los puntos obtenidos. Sobre todo por transparencia, entiendo que si X documentación aportada son X puntos no hay motivo por el que no publicar los puntos obtenidos, igual que en cualquier prueba de acceso pública.”*

En relación a la reclamación, se recibe desde Igualdad la siguiente información el día 27-06-2024:

“En respuesta a la reclamación interpuesta al procedimiento seguido para la admisión de las solicitudes presentadas para el Programa “Talleres de verano 2024: Divirtiéndose en Igualdad”, le agradecemos la sugerencia de la que tomamos nota, en todo caso, las personas que quieren saber su puntuación siempre se pueden poner en contacto con el servicio y se les informará de las situaciones que le han sido baremadas y puntuadas. Agradecemos su interés reciba un cordial saludo.”

Todo ello se pone en conocimiento de la ciudadana, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 02 de julio de 2024:

“En relación a su respuesta indicarles que no es una sugerencia, es una reclamación. La intención no es conocer mi puntuación es que la puntuación sea pública. Sé que parto en situación de desventaja en cuanto al resto de solicitantes de dicha actividad pues tengo la suerte de tener un trabajo (aunque sea por salario mínimo), no soy migrante, tengo una pareja con trabajo, no vivo en pedanías, etc pero tengo la misma necesidad que el resto de solicitantes. (Incluso podría decir que más que las personas que están en situación de desempleo que tienen más tiempo que yo y mi pareja, pero no voy a entrar en ello pues cada uno conoce sus circunstancias) Sé de personas aceptadas que cumplen con las mismas condiciones que yo, según sus bases y es por ello que reclamó que se incluyan las puntuaciones en los listados, tanto de aceptados finales como temporales”

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por parte de Igualdad se emite la siguiente respuesta:

“Por parte de la Concejalía de la Mujer, se expone que se ha efectuado una baremación conforme a derecho, y que por parte de los servicios jurídicos se ha trasladado la imposibilidad de hacer público el baremo al implicar datos especialmente protegidos, como el hecho de ser víctima de violencia de género.”

Y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones acordó que se dé traslado de dicha respuesta.

-Reclamación con número de referencia 2024-143 recibida con fecha 10 de julio de 2024. (Anexa a este informe)

La ciudadana traslada la siguiente reclamación el 01-07-2024: *“Quisiera comenzar expresando la alegría que sentí cuando me enteré que por fin un organismo público había pensado en ofrecer una ayuda para la conciliación familiar y se había creado la escuela de verano para familias donde los dos progenitores trabajaban. Pero qué poco duró mi alegría, poco se ha tardado en modificar los baremos y dar prioridad a los requisitos de siempre. Espero que algún día enseñemos a pescar en lugar de regalar peces y dejemos así de ser país donde se fomente el vivir de las ayudas. Mi queja ya no es que mis hijas se hayan dejado fuera, si no en el cómo se ha hecho. En las listas provisionales no habían entrado, se quedaron la segunda y tercera en la lista de espera. Aunque llamé por si había posibilidad de entrar, no me dieron muchas esperanzas. Así que tuve que buscar guardería para poder dejarlas (me cuesta dinero poder ir a trabajar). Cual fue mi sorpresa cuando el domingo por la tarde me llama la profesora de la escuela de verano (tiene mi teléfono de otros años) y me informa que han cambiado las listas y mis hijas sí que están dentro. Busco las listas para confirmar y compruebo que están dentro la semana de junio y julio completo. Después de organizar la guardería, ahora tengo que desorganizarla. Intentaron avisarme con una sola llamada, que no pude coger porque estaba liada en el trabajo. Nadie insistió. - "Mamá, cuando me dijiste que no íbamos a ir a la escuela de verano, me puse triste y lloré" - son las palabras de mi hija de 8 años. Cual fue de nuevo mi sorpresa, cuando éste sábado, después de la primera semana de escuela, me vuelve a llamar la misma profesora, avisándome que*

han vuelto a cambiar las listas y en éstas ya no aparecían, ¿en serio? ¿y si ella no me conociese de otros años y aparezco el lunes con las niñas, donde las dejo? ¿no puedo ir a trabajar? ¿esa es la ayuda que prestan? Por favor, si la función principal de éstas escuelas no es ayudar a los padres (los que hacemos por trabajar), por lo menos, pediría que no jueguen con los sentimientos de los niños. ¿como le digo ahora a mi hija que vuelve a estar fuera? Espero que mis palabras sirvan para que se tome un poco más de interés en la organización de futuros programas. Gracias de antemano.”

En relación a la reclamación, se recibe desde Igualdad la siguiente información el día 02-07-2024:

“En respuesta a la reclamación interpuesta al procedimiento seguido para la admisión de las solicitudes presentadas para el Programa “Talleres de verano 2024: Divirtiéndose en Igualdad” Y “Actívate en la Naturaleza”. Estos programas vienen financiados a través del Plan Corresponsables, en este Plan se establece lo que a continuación se expone: “El Plan Corresponsables es una política pública impulsada por el Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.” El procedimiento seguido ha sido el siguiente, se abrió un período para la presentación de solicitudes a dicho Programa, una vez finalizado el plazo y en base al baremo publicado en el documento INFORMACIÓN Y GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE LOS “TALLERES DE VERANO 2024: DIVIRTIÉNDOSE EN IGUALDAD” Y “ACTÍVATE EN LA NATURALEZA” se elaboró la lista de Admitidas/os Provisionales estableciendo, como indica el procedimiento administrativo, un plazo para la subsanación de solicitudes que fueron presentadas en tiempo y forma. En la citada guía se indica “en el caso de registrarse más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un proceso de selección en función de la situación de cada familia, de acuerdo al baremo establecido. • Mujeres víctimas de violencia de género (10 puntos). • Familias compuestas por una única persona adulta con hijas/os a su cargo (10 puntos). • Familias con mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo (1 punto). • Familias con otras responsabilidades a su cargo (dependencia y/o discapacidad) (3 puntos). • Familias numerosas (especial: 4 puntos. General: 3 puntos). • Familias que tengan un nivel de renta que no supere el iprem (5 puntos). • Familias que viven en zonas de despoblamiento (2 puntos). • Familias migrantes (1 punto). • Familias que los/as dos progenitores o tutores/as estén trabajando o formándose para acceder al empleo, durante el periodo de ejecución de programa. (2 puntos). • Por haber participado en escuelas para conciliar y coeducar (2 puntos). “ El baremo con el que se puntúan diferentes situaciones familiares da prioridad, tal y como establece la subvención con la que se financia dicho programa, a las situaciones que se indican en el baremo. Además, en la cita guía también se indica que: “Ante situaciones de empate, se recurrirá al criterio de aplicar las letras resultantes de un sorteo: Una vez tenidos en cuenta los anteriores requisitos y criterios de valoración, el criterio que se seguirá para asignar el orden de las plazas restantes, o para resolver empates, será la ordenación alfabética ascendente (de la A la Z) del primer apellido de la niña o el niño, de acuerdo con la aplicación de las letras “KJ” resultantes del sorteo celebrado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desempate de puntuación en la escolarización del alumnado en los Centros Educativos en el curso escolar 2023-2024.” Finalizado el plazo de subsanación y una vez cotejada la información se

publicó el listado de Admitidas/os Definitivos. Agradecemos su interés reciba un cordial saludo.”

Todo ello se pone en conocimiento de la ciudadana, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 10 de julio de 2024:

“Buenos días! Vuelvo a insistir porque creo que se envía contestación a la reclamación sin leerla. Mis palabras no van dirigidas al baremo, más allá de que lo crea injusto o piense que se haya imputado correctamente en mi caso, si no a la pésima gestión realizada con el cambio de listas, la desinformación y el malestar producido a los niños. Espero que llegue el momento que alguien se interese en leer la reclamación y se ponga a trabajar en ello. Por favor, no sé molesten en volver a enviarme los baremos. Gracias”

En el seno de la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por parte de Igualdad se emite la siguiente respuesta: *“Como respuesta a su recurso interpuesto por proceso de admisión para los programas “TALLERES DE VERANO 2024: DIVIRTIÉNDOSE EN IGUALDAD” Y “ACTÍVATE EN LA NATURALEZA”, se han tomado las siguientes medidas: 1º. Ampliar el plazo para la elaboración de las listas provisionales, dando así tiempo a poder realizar todas las consultas a las administraciones públicas de las personas que no presenten la documentación acreditativa y que hayan autorizado para ello. 2º Adelantar el proceso de admisión para que las familias que se queden sin plazas tengan tiempo para organizarse.”*

Y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones acordó que se dé traslado de dicha respuesta.

6. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano

Según el art. 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones la Comisión, en su informe anual, dará cuenta al Pleno del número y tipología de las sugerencias y reclamaciones dirigidas a la Administración Municipal, así como de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención al ciudadano.

Como recomendación, la Comisión acuerda hacer una campaña publicitaria en la que se dé a conocer el procedimiento que regula las Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Lorca.”

Y las Comisiones quedaron enteradas del informe Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2024.”

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce que explica que en la reciente comisión de sugerencias se pudo abrir un turno de debate y pese a todo agradece el trabajo llevado a cabo desde la Concejalía de Participación Ciudadana y sus funcionarios. Desea realizar una autocritica pues en términos generales el buzón de sugerencias es bueno, pero se ha incrementado el número de quejas a cerca de su funcionamiento. También el número de quejas respecto a seguridad, limpieza y atención en pedanías. El número de quejas respecto al año 2022 ha aumentado un 60%.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a Maria Carmen Menduña, que felicita al Sr. Ruiz Guillen por su cumpleaños. A continuación, expone que la Comisión funciona correctamente reuniéndose de forma trimestral. Los usuarios conocen cada vez mas esta herramienta y por eso ha aumentado la participación con propuestas la mayoría en positivo. Añade que no podemos hacer comparaciones porque cuando el partido Socialista estaba gobernando el inicio de la actividad de la comisión coincidió con la etapa de pandemia en la que los ciudadanos tenían otro tipo de preocupaciones.

Y el Excmo Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Dación de Cuenta sobre Informe anual de la comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, año 2024.

VI.- MOCIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE, UN CAMINO Y CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACIÓN DE UN CAMINO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Control del Padrón que dice lo siguiente:

“La sensibilización de la población por disponer de una mejor identificación para sus viviendas o empresas, con el fin de que se les puedan prestar de forma adecuada y rápida determinados servicios, o la reordenación de espacios por cambios de uso, tiene como consecuencia el aumento del plano y la extensión del callejero, igual que la adecuación y mejora de caminos, con su ampliación y la consiguiente atracción de la edificación. Además con el fin de adecuar el padrón de habitantes a la realidad, se realizan trabajos de identificación e individualización de las viviendas en nuestro término municipal, eliminando aquellas vías cuya definición es indeterminada y sobre todo aquellas viviendas señaladas como “sin número”, en este marco se identifican caminos sin denominación y en las que se localizan numerosas viviendas y a los que es oportuno otorgar una denominación que posibiliten la individualización de cada vivienda dotándola de una dirección localizable y estable. Al mismo tiempo el Ayuntamiento debe intentar que la nomenclatura adjudicada a las vías, públicas o no, consiga la implantación suficiente en el tejido social de la ciudad, de modo que las calles y caminos sean denominadas, y también conocidas, por un mismo nombre. Por ello la Administración atiende las demandas de los vecinos o sus representantes, siempre que existan, en cuanto a los nombres que desean para las calles y/o

caminos en las que residen o bien utiliza nombres de la historia, de la geografía o de la sociedad local para denominar a las nuevas vías y/o espacios que se abren o preexistentes en el municipio.

Los nombres propuestos son para un camino y una calle en la diputación de Marchena y en el barrio de Virgen de las Huertas respectivamente.

Así mismo con fecha de 28 de febrero de 2022 se produjo un error material en la denominación de un camino en la Diputación de La Paca, aprobándose, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como camino de los Huertos cuando correspondía haberse denominado como Camino de los Muertos.

Existe un informe del Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones y Promoción Turística, de fecha 13 de febrero, que obra en el expediente, en el que se manifiesta la necesidad de que se dote de denominación a varias vías de este municipio, localizadas en la diputación de Marchena y en el Barrio de Virgen de las Huertas, así como la corrección de la denominación de un camino en La Paca, solicitadas por los Alcaldes Pedáneos, las asociaciones de vecinos y por algunos vecinos en particular, las vías propuestas para denominación son las siguientes:

DIPUTACIONES DE MARCHENA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Carretera de los Olivos	Camino del Torrejón	Camino de los Franciscos

BARRIO VIRGEN DE LAS HUERTAS

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Parque del Espejico	Al Virgen de las Huertas	Callejón de los del Plan

DIPUTACIÓN DE LA PACA

<u>Denominación con error material</u>	<u>Denominación correcta</u>
Camino de los Huertos	Camino de los Muertos

A la vista de todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Denominar con el nombre que, a continuación, se expresa los caminos, públicos o no, que seguidamente se relaciona:

DIPUTACIONES DE MARCHENA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Carretera de los Olivos	Camino del Torrejón	Camino de los Franciscos

BARRIO VIRGEN DE LAS HUERTAS

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Parque del Espejico	Al Virgen de las Huertas	Callejón de los del Plan

2º).- Corregir el error material producido en la denominación del camino de los Muertos en su aprobación con fecha 28 de febrero de 2022

DIPUTACIÓN DE LA PACA

<u>Denominación con error material</u>	<u>Denominación correcta</u>
Camino de los Huertos	Camino de los Muertos

3°).- Proceder a la rotulación, de las vías, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

4°).- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), al Servicio de Catastro, a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), al Cuerpo Nacional de Policía, a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Fulgencio Bravo Vera, alcalde pedáneo de Marchena, con domicilio en Camino de la Condomina, nº 381, Panel 16, buzón 66, C.P. 30815-Lorca, a D. Luis González Navarro, como representante de la Asociación de Vecinos de Virgen de las Huertas, con domicilio en Plaza del Rey Sabio, a D. José María Elías López, Alcalde Pedáneo de La Paca, con domicilio en Calle Donato, nº 10, 30812-Lorca, Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística."

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Control del Padrón y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.- Denominar con el nombre que, a continuación, se expresa los caminos, públicos o no, que seguidamente se relaciona:

DIPUTACIONES DE MARCHENA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Carretera de los Olivos	Camino del Torrejón	Camino de los Franciscos

BARRIO VIRGEN DE LAS HUERTAS

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Parque del Espejico	Al Virgen de las Huertas	Callejón de los del Plan

2°.- Corregir el error material producido en la denominación del camino de los Muertos en su aprobación con fecha 28 de febrero de 2022

DIPUTACIÓN DE LA PACA

<u>Denominación con error material</u>	<u>Denominación correcta</u>
Camino de los Huertos	Camino de los Muertos

3°.- Proceder a la rotulación, de las vías, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

4º.- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), al Servicio de Catastro, a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), al Cuerpo Nacional de Policía, a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Fulgencio Bravo Vera, alcalde pedáneo de Marchena, con domicilio en Camino de la Condomina, nº 381, Panel 16, buzón 66, C.P. 30815-Lorca, a D. Luis González Navarro, como representante de la Asociación de Vecinos de Virgen de las Huertas, con domicilio en Plaza del Rey Sabio, a D. José María Elías López, Alcalde Pedáneo de La Paca, con domicilio en Calle Donato, nº 10, 30812-Lorca, Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística.

VII.- MOTIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + ALIANZA VERDE, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde que dice lo siguiente:

"El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, lo reivindicamos como la mejor oportunidad para reafirmar, desde la unidad política y social, nuestro compromiso con la promoción de la igualdad y la defensa de los derechos de todas las mujeres, sin excepción.

A pesar de los avances logrados, en España persisten desigualdades en diversos ámbitos que afectan a la vida de las mujeres. La violencia de género, la brecha salarial, la carga desproporcionada del trabajo doméstico son solo algunos de los desafíos que debemos enfrentar.

A lo largo de los años, el Gobierno Regional de Murcia ha implementado diversas políticas y programas que buscan fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando iniciativas que garanticen la educación inclusiva para las niñas, eliminando las barreras que hasta ahora impedían su acceso y permanencia en el sistema educativo, formativo, en el empleo y la participación, así como fomentando una educación en valores de respeto, empatía, equidad y salvaguarda de los derechos fundamentales, con el fin de promover una cultura de igualdad desde la

infancia. La educación es fundamental para construir la justicia en una sociedad donde cada individuo reconoce y respeta la dignidad del otro.

En nuestro país, las tareas domésticas siguen siendo predominantemente realizadas por mujeres, aunque ha habido avances en los últimos años, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros estudios sobre el trabajo no remunerado, las mujeres dedican aproximadamente tres veces más tiempo que los hombres a las tareas del hogar.

Mientras que las mujeres suelen emplear alrededor de 3 horas diarias a estas tareas, los hombres dedican 1 hora, y cerca del 80% de las tareas del hogar son realizadas por mujeres, mientras que solo el 20% las desarrollan hombres. La pandemia COVID19 y el aumento del teletrabajo han puesto de manifiesto, aún más, las desigualdades en la distribución de las tareas domésticas, con un impacto significativo en las mujeres, que han asumido una mayor carga de trabajo en el hogar.

Es crucial seguir fomentando la corresponsabilidad tanto en la vida familiar como en la vida laboral para lograr un cambio cultural, que incluya a mujeres y hombres en la distribución equitativa de las responsabilidades familiares y laborales. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Es esencial que no olvidemos a las mujeres con discapacidad y a aquellas que viven en el ámbito rural, quienes enfrentan desafíos adicionales en su búsqueda de igualdad. Como también queremos recordar a las mujeres gitanas, en este año en el que se conmemora el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a España. Les tendemos la mano y nuestro apoyo en la tarea de eliminar aquellas barreras que, todavía hoy, limitan su acceso a recursos y oportunidades de educación y empleo.

La inclusión de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es una prioridad en las políticas que se desarrollan en la Región de Murcia. El Gobierno autonómico es plenamente consciente de que la igualdad solo se logra cuando todas las mujeres son consideradas y escuchadas.

Asimismo, es fundamental contribuir al desarrollo de un marco de respeto y promoción de la igualdad para todos los ciudadanos incluyendo a aquellos que proceden de otros países y culturas, con el fin de garantizar que todas las mujeres, independientemente de su origen, tengan acceso a las mismas oportunidades, se respeten los derechos fundamentales y la Constitución Española.

Estamos convencidos de que el desarrollo de medidas de integración no solo beneficiará a las mujeres procedentes de otros países, sino que también enriquecerán nuestra sociedad al promover un entorno de respeto, igualdad y convivencia.

Igualmente, somos conscientes de que aún existen diferencias significativas como la brecha salarial y el desempleo femenino, que afectan a muchas mujeres en nuestro país. Es nuestra responsabilidad trabajar para eliminar estas disparidades, promoviendo políticas que favorezcan la igualdad salarial y el acceso al empleo digno.

Además, no podemos pasar por alto la necesidad de erradicar cualquier tipo de violencia, que es la máxima manifestación de la desigualdad. La violencia hacia las mujeres es un problema que nos

concierno a todos, y debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar su seguridad y protección.

En el Día Internacional de la Mujer, hacemos un llamamiento a toda la sociedad de la Región de Murcia para que participe de los avances en igualdad: de lo conseguido y lo que nos queda por lograr. Entre todos debemos construir un futuro donde las mujeres y niñas tengan la oportunidad de vivir libres de violencia, en igualdad de derechos y oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, Los Grupos Municipales Popular, Socialista Izquierda Verdes + Podemos + Av del Ayuntamiento de Lorca presentan para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS:**

1.- Instar al Gobierno de España a que incremente los recursos económicos y materiales necesarios para implementar más políticas de corresponsabilidad familiar y laboral, así como de conciliación de la vida familiar, personal y laboral para hombres y mujeres.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, la reedición de la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia 2025 - 2028.

3.- Instar al Gobierno de España a que incremente los recursos económicos necesarios para dotar de más medios materiales y personales al Sistema Judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para combatir de forma eficaz la violencia hacia las mujeres.

4.- Instar al Gobierno de España a que desarrolle una política real de integración, que priorice la igualdad y el respeto a los derechos humanos, especialmente para aquellas que, como la mujer gitana, tienen que hacer frente a prejuicios, estereotipos y precariedad.

5.- Instar al Gobierno regional a que continúe implementando medidas efectivas para prevenir y combatir la violencia, así como mejorar las ya existentes para apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación.

6.- Instar al Gobierno regional la incorporación, en el II Pacto Regional contra la Violencia hacia las mujeres, las nuevas formas de violencia que perpetúan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, como son la violencia vicaria, la violencia digital y la violencia económica.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto del grupo municipal Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María Huertas García Pérez defendiendo la moción presentada que es conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada que es conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Expone que hemos avanzado mucho en esta labor recordando cuando una mujer tenía que ser autorizada por su marido para la apertura de una cuenta bancaria o viajar al extranjero. Añade que queda bien expresado en la moción todo aquello que sienten la amplia mayoría de la sociedad y que se trata de un trabajo llevado a cabo tanto por mujeres como hombres. Finaliza con un reconocimiento a todos los que fomentan este campo.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isabel María Casalduero defendiendo la moción presentada que es conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reiterando los argumentos contenidos en la misma, manifestando que se trata de una auténtica satisfacción poder participar en esta moción pues el día 8 de marzo se celebran los derechos de la mujer, del 51% de la población, tratándose además de acuerdos acertados. Añade que lo bueno de esta moción es mostrar unidad pese al trabajo que todavía queda por realizar. Reivindica el cese de amenazas a los derechos de las mujeres y explica que estudios demuestran que la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo grande, en concreto en la Región de Murcia de un 20%, siendo necesarias políticas de conciliación para fomentar la igualdad. Concluye argumentando que frente a los que niegan este tipo de políticas las mismas siguen siendo muy necesarias. Solicita que dejen de perseguir a las mujeres y perseguir la unidad en la defensa de los derechos de las mismas.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Teresa Ortega quien expone que cuando leyó el cuerpo de la moción se preguntó sobre el tipo de barreras que tienen la niñas en los colegios. Añade que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Sosa, pero desea preguntar a alguna de las mujeres que están presentes por que hay que cubrir una cuota de género impuesta por el gobierno. A su entender una mujer ocupa un determinado puesto por su valía. Continúa explicando que se trata de una cuestión humillante para las mujeres las cuales no necesitan ninguna cuota de género pues pueden competir con cualquier hombre, y que todas las mujeres son igual de válidas. Si hay una brecha salarial quien es el responsable de la misma es el gobierno. La carga impositiva de este país obliga a trabajar largas jornadas, quedando las madres obligadas a dejar a sus hijos en centros públicos durante muchas horas. Son necesarias políticas de conciliación más efectivas, así como mejorar la baja de maternidad. Todo esto no es por culpa del machismo, ya que una mujer debe elegir libremente reducir su jornada laboral para dedicarse al cuidado de su familia. Según la Sra. Ortega el partido socialista habla de violencia económica pero la realidad es que la cesta de la compra se incrementó en un 84% en el año 2024, estando previsto así mismo, un aumento de los impuestos en el año 2025. Pregunta si la preocupación de las madres es que los hombres limpien más o poder llegar a fin de mes. Se dirige a la Sra. García Pérez recriminándole que no se puede poner de lado, pues este tipo de políticas han empeorado la vida de los ciudadanos.

Interviene de nuevo por parte del grupo municipal Popular la Sra. García Pérez explicando que los acuerdos de la moción incluyen peticiones dirigidas al gobierno de España, sobre todo, en materia de conciliación y brecha salarial.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Sosa manifestando que existe una amplia mayoría en torno a esta cuestión y prueba de ello es la existencia de un acuerdo para traer este tipo de iniciativas. En su opinión el salario mínimo interprofesional ha aumentado fruto de la gestión de un gobierno progresista. Añade que está de acuerdo en que los que más tienen han de pagar más y se han dado pasos en ese sentido. La moción la traen los partidos que quieren avanzar y concluye que han de felicitarse con mociones presentadas en este sentido.

Nuevamente interviene la Sra. Casalduero quien expone que la realidad es que si no existiera una ley de paridad muchas de las mujeres que hoy están sentadas en este pleno no lo estarían, ya que las leyes siempre han fomentado que los hombres ocupen los puestos más importantes. En muy pocos años se ha pasado de tener un Congreso con mayoría de hombres a un Congreso de los Diputados con igual número de mujeres y hombres. Se han de dar a las mujeres facilidades para que puedan conciliar, sin perjuicio de que los hombres también deban de cuidar de sus familias. Concluye que el 25% de las mujeres percibe un salario inferior al salario mínimo interprofesional y recalca la importancia del mensaje trasladado en este pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 21 (Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 4 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de España a que incremente los recursos económicos y materiales necesarios para implementar más políticas de corresponsabilidad familiar y laboral, así como de conciliación de la vida familiar, personal y laboral para hombres y mujeres.

2º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, la reedición de la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia 2025 - 2028.

3º.- Instar al Gobierno de España a que incremente los recursos económicos necesarios para dotar de más medios materiales y personales al Sistema Judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para combatir de forma eficaz la violencia hacia las mujeres.

4º.- Instar al Gobierno de España a que desarrolle una política real de integración, que priorice la igualdad y el respeto a los derechos humanos, especialmente para aquellas que, como la mujer gitana, tienen que hacer frente a prejuicios, estereotipos y precariedad.

5º.- Instar al Gobierno regional a que continúe implementando medidas efectivas para prevenir y combatir la violencia, así como mejorar las ya existentes para apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación.

6º.- Instar al Gobierno regional la incorporación, en el II Pacto Regional contra la Violencia hacia las mujeres, las nuevas formas de violencia que perpetúan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, como son la violencia vicaria, la violencia digital y la violencia económica.

En turno de explicación de voto interviene de nuevo D.^a María Carmen Menduiña quién explica que su grupo ha votado que no ya que las mujeres no necesitan victimizarse, sino seguridad y poder conciliar. Añade que no se trata de un colectivo oprimido y que ese tipo de situaciones se daban hace más de 100 años. Seguirán defendiendo la verdadera igualdad frente al feminismo de pancarta.

En turno de explicación de voto interviene de nuevo la Sra. Caslduero quien expone que Vox es un peligro para toda la sociedad y recrimina a sus miembros que traigan por escrito las soflamas de su partido y que no voten a favor de esta moción.

Siendo las 11:02 en Sr. Alcalde interrumpe la sesión para que se revise la megafonía reanudándose la misma a las 11:09.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN LORCA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

“La coyuntura de la Administración de Justicia en Lorca pasa por un gravísimo problema de falta de espacio y de dispersión de sedes judiciales, lo que dificulta la creación de nuevos servicios o mejora de los existentes. En la actualidad existen ocho Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, un Registro Civil, un Servicio Común Procesal y dos Juzgados de lo Penal, que se encuentran repartidos en cinco sedes diferentes.

Han sido numerosas las ocasiones en las que desde diferentes ámbitos de la sociedad lorquina se ha venido reivindicando la necesidad imperiosa de la construcción de un Palacio de Justicia, no sólo para la mejora del trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia, sino también, para los profesionales y ciudadanos.

Este año se cumplen diez desde la Aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana 37 del PEPRI para la construcción del Palacio de Justicia de Lorca (Pleno de 27 de abril de 2015), sin que esta

importante y necesaria infraestructura se haya materializado, una realidad que no admite más ya más demoras.

Han sido igualmente periódicas las ocasiones en las que nos hemos dirigido al Gobierno de España para conocer la evolución de los trabajos de construcción de estas instalaciones y realizar una visita institucional a las mismas.

A comienzos del año pasado el Alcalde se dirigió al Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, solicitando información sobre los avances de las obras, sin recibir detalles sobre su desarrollo, el plazo final para su conclusión o posibles contratiempos. Además de reclamar la necesaria coordinación efectiva entre ambas Administraciones Públicas, sobre todo, para evitar posibles conflictos entre las obras del Palacio de Justicia y las actuaciones que el Ayuntamiento está realizando en el entorno, como por ejemplo, la rehabilitación de los edificios históricos del entorno y la mejora de la movilidad urbana.

A esta le siguieron otras misivas, reiterando la necesidad de información y de coordinación entre ambas administraciones. La conclusión es, que a día de hoy, las cosas siguen igual y la situación resulta preocupante para el colectivo de profesionales del ámbito de la justicia y para la sociedad lorquina en su conjunto.

No hay que olvidar que estos retrasos afectan negativamente a miles de personas. El Partido Judicial de Lorca tiene competencia sobre los municipios de Águilas, Puerto Lumbreras y la propia ciudad de Lorca, por lo que, la construcción es una necesidad cada vez más urgente para una población conjunta que abarca alrededor de 200.000 personas.

En la actualidad, se está tramitando una nueva modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y en Lorca queremos que se proceda a la separación de jurisdicciones, algo que no podrá hacerse hasta que no se ejecuten las obras del futuro Palacio de Justicia. La construcción no solo es una necesidad urgente por las cuestiones de infraestructura, sino también para adecuar la planta judicial a las demandas actuales. Existe la necesidad de separar los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, así como la creación de un Juzgado de lo Social, otro Contencioso-Administrativo y una sección de la Audiencia Provincial, cambios que no podrán implementarse hasta que finalicen las obras del nuevo Palacio de Justicia. Además, es reiterado la demanda de creación de un Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Lorca (SMAC).

En el mes de marzo de 2023, el Secretario de Estado de Justicia, Tonxtu Rodríguez, aseguró, durante el acto de colocación de la primera piedra del edificio, que *"los trabajos finalizarían en noviembre de 2024 y el traslado al nuevo Palacio de Justicia será efectivo en el primer semestre de 2025"*. Es evidente que los plazos dados no se han cumplido.

Recientemente, los senadores del Partido Popular por la Región de Murcia han presentado en la Cámara Alta una moción para su debate en la Comisión de Justicia por la que reclaman al Gobierno central poner fin a la

"grave situación de déficit" de la Administración de Justicia en la Región de Murcia.

Este contexto se viene agravando de forma acusada a lo largo de los últimos años, donde la falta de inversiones y de dotación de medios materiales y humanos ha tornado en insostenible la prestación de este servicio fundamental en cualquier Estado de Derecho.

En la citada moción se propone, entre otras medidas, el aumento de la plantilla de Jueces, Magistrados y fiscales, equiparándola a la media y ratios en el ámbito judicial a nivel nacional, así como impulsar y ejecutar las infraestructuras comprometidas de nuevas sedes judiciales, en especial, el nuevo Palacio de Justicia de Lorca.

Todas las demandas que aquí se exponen son compartidas y reiteradas, desde hace muchos años, por parte de los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Lorca, sin que, hasta el momento, hayan sido atendidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS:**

1.- Instar al Ministerio de Justicia a que aclare al Ayuntamiento de Lorca el estado de ejecución de las obras a día de hoy y los plazos reales de finalización de obras que se contemplan.

2.- Instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a la división de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Lorca.

3.- Instar al Ministerio de Justicia a la inmediata creación de un Juzgado de lo Social y otro de lo Contencioso-Administrativo, una Sección de la Audiencia Provincial, y al Gobierno Regional, la creación de un Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Lorca (SMAC).

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia; al Consejo General del Poder Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; al Gobierno Regional, al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Lorca, así como al Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª María Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez quien manifiesta estar de acuerdo en realizar esta exigencia al gobierno de la nación y recuerda que en los primeros presupuestos que pudo debatir como concejal en el año 2007, siendo alcalde el Sr. Jódar, solo se incluía 1 € para la construcción del Barrio Artesano en el lugar donde ahora se construye la sede de los juzgados. Continúa explicando que posteriormente su grupo presentó una moción para que los juzgados se ubicaran en su actual emplazamiento de calle Selgas. Añade

que no le duele en prendas el apoyo a esta moción, pero insiste en que fue el partido Popular quién eliminó el Servicio de Mediación el cual se encontraba ubicado en este Ayuntamiento. Lo importante es que la construcción del Palacio de Justicia es una realidad, así como la llegada del AVE a la ciudad y todo ello de la mano de un gobierno progresista. Insta al gobierno a que se dé más prisa porque hace mucho que los juzgados se encuentran colapsados. Concluye que con el partido Popular han desaparecido servicios en este municipio, pero con todo apoyará la moción.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez quién comparte el planteamiento de la moción al ser necesaria una mejora de las infraestructuras de la administración de justicia en el municipio. En su opinión este proyecto revitalizará el casco histórico y le preocupa que las obras vayan tan lentas.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos quién explica que su grupo apoyará la moción, pero considera que la forma en que se expone no es la más adecuada. Explica que se llevan pidiendo mejoras desde este Ayuntamiento al Ministerio de Justicia desde hace décadas. Se suman a la reivindicación, pero recordando que en 8 años de gobierno de José María Aznar no existió ni un solo euro para este asunto y el Sr. Rajoy dejó un proyecto pequeño y poco presupuestado. Hay que reivindicar este tipo de infraestructuras gobierne quien gobierne. Entiende que si la obra se hubiera realizado en las afueras de la ciudad ya estaría concluida pues su emplazamiento actual ha generado multitud de retrasos. Informa de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia en su visita hace unos días a la ciudad adelantó que la finalización de las obras estaba prevista para diciembre de este año. La infraestructura mejorara la vida del casco histórico. Respecto a la reforma de la administración de justicia espera que se haga a la mayor brevedad posible y en cuanto a la apertura de nuevas sedes judiciales realiza una enmienda in voce de adición para introducir un nuevo acuerdo: "Solicitar al Ministerio de Justicia la creación de un juzgado de violencia de género en el municipio de Lorca".

A continuación interviene el Sr. Alcalde quién explica que está previsto que el Tribunal Superior de Justicia implante ese nuevo juzgado en la ciudad.

Interviene de nuevo la Sra. Pérez quién explica que el grupo Popular trae una iniciativa en sentido positivo para mejorar la calidad del servicio y evitar traslados innecesarios a Murcia de los ciudadanos. A los vecinos les interesa que los juzgados estén concluidos cuanto antes y subraya que el gobierno del Partido Popular dejó un proyecto financiado y con unas obras en marcha. Lo único que ha hecho el gobierno de Pedro Sánchez que lleva gobernando desde el año 2018 es retrasar la conclusión de las mismas. Muestra una nota de prensa de septiembre de 2022 donde el partido Socialista anunciaba el inminente inicio de las obras y otra de marzo de 2023 que informa a cerca de la limpieza del solar donde se ubica la referida infraestructura. Igualmente muestra una nota de prensa del grupo Socialista donde anunciaban que en año 2024 las obras estarían concluidas. Concluye que lo importante es que los ciudadanos cuenten cuanto antes con esta infraestructura y pide a los concejales de la oposición que

metan prisa a su gobierno. Acepta la enmienda de adición del grupo municipal Socialista.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a María Carmen Menduïña que pide la votación por separado de los acuerdos.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde que expone como quedan redactados definitivamente los acuerdos de la moción con la inclusión de la enmienda de adición del grupo municipal Socialista como punto 4º:

1º.- Instar al Ministerio de Justicia a que aclare al Ayuntamiento de Lorca el estado de ejecución de las obras a día de hoy y los plazos reales de finalización de obras que se contemplan.

2º.- Instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a la división de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Lorca.

3º.- Instar al Ministerio de Justicia a la inmediata creación de un Juzgado de lo Social y otro de lo Contencioso-Administrativo, una Sección de la Audiencia Provincial, y al Gobierno Regional, la creación de un Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Lorca (SMAC).

4º.- Solicitar al Ministerio de Justicia la creación de un juzgado de violencia de género en el municipio de Lorca.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia; al Consejo General del Poder Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; al Gobierno Regional, al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Lorca, así como al Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Lorca.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los puntos 1º, 2º, 3º y 5º.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Justicia a que aclare al Ayuntamiento de Lorca el estado de ejecución de las obras a día de hoy y los plazos reales de finalización de obras que se contemplan.

2º.- Instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a la división de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Lorca.

3º.- Instar al Ministerio de Justicia a la inmediata creación de un Juzgado de lo Social y otro de lo Contencioso-Administrativo, una Sección de la Audiencia Provincial, y al Gobierno Regional, la creación de un Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Lorca (SMAC).

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia; al Consejo General del Poder Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; al Gobierno Regional, al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Lorca, así como al Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Lorca.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto 4º, enmienda de adición introducida por el grupo municipal Socialista y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 21 (Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 4 (Grupo Municipal Vox).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

4º.- Solicitar al Ministerio de Justicia la creación de un juzgado de violencia de género en el municipio de Lorca.

En turno de explicación de voto interviene D. Diego José Mateos quién explica que han apoyado la moción porque les parece positiva y la obra está iniciada pese a todos los retrasos sufridos.

En turno de explicación de voto interviene así mismo D.^a María Carmen Mendiña para manifestar su acuerdo con la moción inicial, pero insistiendo en que su deseo es que se deje de sectarizar la justicia y por eso no votan a favor de la enmienda introducida por el grupo municipal Socialista. Desea remarcar que hombres y mujeres puedan estar en el mismo juzgado puesto que todos somos iguales.

Interviene de nuevo D.^a María Belén Pérez para indicar que a las obras les queda como mínimo un año.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EL ARREGLO INMEDIATO DE LA CARRETERA REGIONAL RM-C22 QUE UNE LA PEDANÍA DE LA PARROQUIA CON VÉLEZ RUBIO.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Socialista nos hacemos eco de la nueva iniciativa emprendida por la Asociación de Vecinos de La Parroquia en relación a la urgente necesidad del arreglo inmediato de la carretera regional RM-C22 que discurre entre la pedanía de La Parroquia y Vélez Rubio y que de forma literal incorporamos a la presente:

1.- La situación actual de la carretera RM-C22, que une La Parroquia con Vélez Rubio, y que en su tramo hasta El Jardín (en el límite con la provincia de Almería) de unos 12 kilómetros, y es de titularidad de LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA; es de total abandono, como venimos reiterando en multitud de ocasiones, incluso con manifestaciones en las que han participado un gran número de personas afectadas, y de las que se han hecho eco varios medios de comunicación.

2.- La peligrosidad de dicha vía pública es más que evidente, lo que convierte su arreglo y saneamiento en imprescindible y urgente, y así se podrán prevenir futuras desgracias personales y materiales que son evitables llevando a cabo los trabajos antes mencionados, circunstancias a las que quedan expuestos los usuarios de la misma de no acometerse dicha mejora integral.

3.- Esta carretera es transitada a diario por numerosos vecinos y empresas. Siendo la única comunicación existente, como vía de acceso entre el pueblo de La Parroquia y toda la amplia zona que transita hasta el límite con la provincia de Almería. No teniendo otra posibilidad de acceso a personas, mercancías, servicios básicos y urgencias, o siendo sumamente complicado y arriesgado dicho acceso, por la actual peligrosidad y estado totalmente deteriorado de la calzada.

4.- En la zona que recorre, existen multitud de explotaciones, tanto agrícolas como ganaderas, que quedarán condenadas a su desaparición de no producirse, en breve plazo, el arreglo mencionado. Siendo así, que los numerosos camiones de transporte de pienso para abastecer a las explotaciones ganaderas, que son el sustento vital de muchas familias y que hacen posible que se frene el desarraigo de estas, y que vienen desde la zona sur, incorporándose desde Vélez Rubio, no podrán acceder y producirán una total asfixia económica en toda el área de influencia.

5.- Mencionable es que la zona por la que discurre la mencionada carretera alberga algunos lugares de alto interés histórico, baste mencionar el castillo de Xiquena, o Jiquena, que, pese a su deterioro, sigue siendo de gran atracción para los amantes de la historia y la población en general, que quedaría condenado al olvido total.

6.- Cabe mencionar que el tramo de esta misma vía, en su parte que transcurre por la provincia de Almería (desde El Jardín hasta Vélez Rubio) está renovado y mejorado para su uso.

Por todo lo anteriormente expuesto vengo en manifestar que:

- Es imprescindible acometer el arreglo, mejora y adecuación a la situación descrita, con carácter urgente, de la mencionada RM-C22, en el tramo desde La Parroquia hasta El Jardín (en el límite de la provincia de Almería).

- Vamos a recoger firmas de empresas e instituciones afectadas directamente en este tema.

- Mantendremos las reuniones que sean necesarias para el buen fin de nuestro propósito, que es de justicia y de absoluta necesidad."

Este documento, al que se han adherido diferentes entidades y colectivos tanto de Lorca como de Vélez Rubio es suscrito en su totalidad por este Grupo Municipal y su adhesión quedó reflejada nada más que nos fue presentado.

La presentación de esta moción no puede tacharse de oportunista. El PSOE de Lorca junto a los vecinos y vecinas de La Parroquia lleva años reivindicando su arreglo, tanto en su etapa al frente del Ayuntamiento de Lorca como desde la oposición.

Cabe recordar que desde el Ayuntamiento de Lorca, con el alcalde Diego José Mateos al frente, en 2022 y 2023 se realizaron varias comunicaciones y solicitudes de actuación tanto al por entonces Consejero de Fomento, José Ramón Díez de Revenga como a la Directora General de Tráfico, María Luisa Casajus, todo ello, en virtud de la petición realizada por la propia Comunidad Autónoma en relación a la Estrategia de Carreteras Regionales "Más Cerca" y la consulta realizada a los Ayuntamientos a efectos de plantear las necesidades de actuación que se consideraban necesarias en cada municipio, detallándose en ambos casos una relación priorizada de actuaciones necesarias en las carreteras de ámbito regional en el municipio de Lorca, ajustadas a los ejes y planes propuestos en el mismo y en las que, entre otras, se encontraba el arreglo integral de la RM-C22. Una estrategia regional de la que nada más se supo, quedando claramente en un anuncio/promesa electoral incumplido.

A estas acciones se le unen todas las acciones políticas propuestas por el PSOE de Lorca. Entre las que destaca la moción presentada al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lorca en febrero de 2023 y que contó con el apoyo de todos los grupos municipales, aprobándose por unanimidad instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que llevara a cabo la ampliación del ancho y el reasfaltado completo de la carretera RM-C22, que une La Parroquia con Vélez-Rubio a la mayor brevedad posible, algo a lo que una vez más el Gobierno Regional del Partido Popular hizo oídos sordos.

En estas mismas fechas y coincidiendo con la aprobación unánime de la referida moción, los vecinos y vecinas de La Parroquia se echaron a la calle y convocaron una manifestación para expresar el malestar y exigir al gobierno regional del Partido Popular el arreglo de esta carretera. A la misma, y tal como se puede observar en el siguiente recorte de prensa junto al gobierno municipal del alcalde Diego José Mateos se encontraban miembros del actual equipo de gobierno municipal, entre ellos el Sr. Gil., entonces en la oposición.



La protesta durante el recorrido por los primeros kilómetros de la vía que une La Parroquia con la población almeriense de Vélez Rubio. / PILAR WALS

En la manifestación se daban cita **concejales de prácticamente todas las formaciones políticas** con representación en el Ayuntamiento, **incluido el Partido Popular que gobierna en la Comunidad Autónoma** a quien pertenece la **titularidad de esta vía**. Unos **350 vecinos se manifestaban** portando pancartas en las que se podía leer: **'Por una carretera digna. RM-C22', 'Basta de promesas. Hechos ya'** y **'Por una carretera digna. Para que no haya despoblación'**.

Esta circunstancia nos hace pensar que el apoyo a esta moción está asegurado, al tiempo que esperamos que, esta vez, este apoyo no sea papel mojado, ya que poco o nada ha hecho el Partido Popular de Lorca y Fulgencio Gil por exigir al gobierno regional el arreglo de esta carretera estos años atrás, siendo capaz de dejar a un lado los intereses partidistas y velar por la seguridad y bienestar de los lorquinos, concretamente de los vecinos de La Parroquia, exigiendo al gobierno regional su arreglo inmediato y urgente.

Desde el Partido Socialista hemos seguido insistiendo y exigiendo el arreglo de esta carretera, prueba de ello son las últimas denuncias realizadas y de las que la prensa se hizo eco realizadas en enero y noviembre del pasado año 2024 en las que volvíamos a poner de manifiesto la situación deplorable de una carretera que es transitada a diario por centenares de vecinos y camiones de gran tonelaje debido a la actividad agrícola y ganadera de la zona, de pedanías como La Tova, Culebrina o Tirieza.

Entre todos tenemos la obligación de ejercer la presión necesaria sobre la administración regional para solucionar esta problemática que arrastran demasiados años los vecinos de estas pedanías y exigir que los presupuestos regionales incluyan de inmediato una partida presupuestaria suficiente para acometer las obras necesarias en esta carretera. Es hora de que la administración regional cumpla con su deber y garantice unas infraestructuras dignas para todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Exigir a gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión, en los próximos presupuestos regionales, de la partida económica necesaria para el arreglo integral de la RM-C22 entre La Parroquia y Andalucía.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la AA.VV. de La Parroquia, a Federación Espartaria Tierras Altas y a la Federación de la Asociación de Vecinos de Lorca"

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Juan Carlos Segura defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En este momento abandona la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la misma la Sra. María Carmen Menduiña.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez quien adelanta que van a votar favorablemente pues cuando hay una deficiencia en las infraestructuras hay que arreglarla de inmediato. Explica que tras el terremoto del año 2011 la Comunidad Autónoma solicita un préstamo al Banco Europeo de Inversiones y con ese dinero en lugar de arreglar nuestras carreteras se reparan las de otros municipios. Explica que tampoco se incluyen en los presupuestos regionales partidas para el arreglo de nuestras carreteras. Igualmente existen problemas para aprobar el presupuesto municipal, lo que impide alcanzar acuerdos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Concluye señalando que tampoco se ha arreglado la carretera de Almendricos.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Carmen Menduiña quien expone que no es la primera vez que esta moción se trae al pleno. Considera que el Ayuntamiento siempre ha estado junto a los vecinos de la pedanía de la Parroquia los cuales tienen otras muchas necesidades además del arreglo de la carretera. Y ello porque en los 4 años anteriores el gobierno municipal Socialista no hizo nada. Informa que el grupo Vox en la Asamblea ha pedido en una moción que este próximo jueves se debata el arreglo de la carretera de la Parroquia. Esta cuestión se va a apoyar desde todos los lugares y agradece a los vecinos de la Parroquia esta iniciativa que pronto se hará realidad.

Durante la intervención de la Sra. Menduiña se vuelve a incorporar a la sesión el Sr. Alcalde y asume la presidencia de la misma.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien está de acuerdo con el fondo de la moción. Explica que el Alcalde solicitó el arreglo de la carretera por la cual transitan pocos autobuses que transporten trabajadores debido a la escasez de agua. En su opinión la inseguridad jurídica que sufren los ganaderos provoca que el sector esté menguando y por último agradece el interés mostrado por el Director General de Carreteras adelantando que se reunirán con los vecinos para informarles de como avanzan los trabajos. Se dirige al Sr. Sosa para pedirle tranquilidad porque finalmente los presupuestos municipales se cerrarán.

Interviene de nuevo D. Juan Carlos Segura manifestando que esta moción llega en buen momento porque tanto los presupuestos municipales como regionales aún no están cerrados. Señala que su grupo presenta la moción de una manera positiva para que se sumen todos los grupos y presionar al gobierno regional. Continúa explicando que en los presupuestos del año 2024 el gobierno regional no incluyó ninguna partida para el arreglo de la carretera. Durante los años 2022 y 2023 se realizaron comunicaciones por parte del Sr. Mateos Molina dirigidas a la Comunidad Autónoma para solicitar la reparación de esta vía, así como de otras carreteras del municipio. Y por último hace mención a que vive desde hace 25 años de la ganadería, que conoce bien el sector y a los problemas que atenazan al mismo. No entrará en un debate sin concreciones ya que la cuestión merece otro debate más serio.

Interviene de nuevo la Sra. Menduiña para señalar que se trata de una reivindicación histórica y por tanto agradece la moción. Señala que el ex consejero de su partido avanzó este proyecto y le consta que la actual dirección sigue esta misma línea.

Nuevamente interviene el Sr. Segura para informar de que los vecinos hace unos días vinieron al Ayuntamiento a recabar firmas y el apoyo de los grupos políticos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir a gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión, en los próximos presupuestos regionales, de la partida económica necesaria para el arreglo integral de la RM-C22 entre La Parroquia y Andalucía.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la AA.VV. de La Parroquia, a Federación Espartaria Tierras Altas y a la Federación de la Asociación de Vecinos de Lorca.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Menduiña indicando que lo que quería decir es que lamentablemente esta reivindicación de los vecinos de la Parroquia es histórica y le agradecen la moción, y que el exconsejero Pancorbo inició esta actuación y la de la carretera de Almendricos.

En este momento se ausentan de la sesión D. Diego José Mateos y D. José Ángel Ponce Díaz.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR SOLUCIONES A LOS ASUNTOS RELEVANTES DE LA PEDANÍA DE ZARZADILLA DE TOTANA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción

Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

“**Zarzadilla de Totana** se encuentra ubicada al Norte del municipio de Lorca, a los pies de la sierra de Pedro Ponce a 870 m (sobre el nivel del mar) es la pedanía más elevada y pertenece a las denominadas tierras altas de Lorca, tiene una superficie de 77,3 Km² y cuenta con 423 habitantes. Posee una riqueza natural extraordinaria y en ella se encuentra el pico montañoso, más alto de Lorca, el “techo de Lorca”, El Morrón de Rivazuelo con 1.530 m de altura.

Como base de su economía está, desde hace unos años, la ganadería (avícola, cunícola y porcino); la agricultura es la tradicional de secano, almendro, olivar, viña y algunos cereales.

Es una zona idónea para la práctica del senderismo y el cicloturismo, ya que allí se encuentran gran cantidad de viejas sendas que siguieron sus antiguos habitantes durante cientos de años para adentrarse en las montañas de alrededor y que actualmente están siendo recuperadas. Como reclamo turístico, se pueden visitar los lavaderos originarios del S. XVIII y el acueducto que conducía el agua hasta Lorca, construido en la misma centuria.

Se hace necesario que todos los grupos municipales tomemos conciencia y entre todos hagamos un esfuerzo, tanto si somos equipo de gobierno como si estamos en la oposición y nos comprometamos a dotar a nuestras pedanías de los servicios y recursos esenciales para su desarrollo.

Los habitantes de **Zarzadilla de Totana** son personas muy activas, que siempre están inquietas ingeniando hacer cosas para mantener la actividad social y cultural y mantener las tradiciones populares de sus ancestros.

En reunión mantenida hace unas semanas con los vecinos de La Zarzadilla de Totana, nos transmitieron las necesidades más urgentes que se deben atender en la pedanía para un adecuado desarrollo:

Sobre las **instalaciones Sociales y Culturales**, tanto municipales como privadas:

Con el transcurrir de los años, las instalaciones donde desarrollan su actividad social y cultural van quedando obsoletas y alguno de los edificios y/o estancias se encuentran en una situación muy precaria como es el **local de la Asociación del Mayor o el Cine**, que antaño fue un lugar de encuentro de vecinos y uno de los atractivos sociales más importantes de las tierras altas. También se encuentra con falta de “adecentar” el **local de la Asociación de Vecinos y el local de la Asociación de las Mujeres**, que actualmente se encuentra a la venta.

Los vecinos tienen la inquietud de darle un impulso al desarrollo de su pueblo, por ello consideran que sería algo muy positivo que el local actual (privado) de la Asociación de Mujeres, que tiene dos viviendas encima y una terraza sea adquirido por el Ayuntamiento y lo adecue como un **Albergue u Hotel Rural**, o realice las gestiones necesarias para que capital privado realice esas inversiones.

Por otro lado, solicitan que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorca negocie con el Obispado para que éste último le ceda durante varias décadas la propiedad del **Cine** y que el ayuntamiento lo rehabilite para dar múltiples usos sociales y culturales a los vecinos.

En cuanto a los **Servicios Municipales** los vecinos demandan mejoras en:

Transporte público; de momento se está manteniendo el taxi rural que se puso en marcha en la legislatura anterior, pero opinan que esto se queda un poco insuficiente porque tiene cierto interés cuando se juntan 3 o 4 vecinos. Los vecinos nos apuntan que sería muy interesante y aconsejable que se recuperara el paso del autobús por la pedanía, al menos el día del mercadillo semanal de los jueves y los sábados, días en los que más vecinos se trasladan a Lorca.

Cajero automático; actualmente se han quedado sin entidad financiera que ofrezca ese servicio, no pueden sacar dinero para comprar una barra de pan o tomar un café en el bar, sobre todo los más mayores que aún no están adaptados a la tecnología que requiere la banca digital. Por ello demandan que el Ayuntamiento medie para recuperar el servicio bancario, tal y como se hizo y consiguió en la pasada legislatura, en colaboración con la CARM, en las pedanías de Coy y La Parroquia, este hecho es una merma importante en la calidad de vida de los vecinos.

En relación a las **infraestructuras del pueblo**, demandan una serie de mejoras en:

Entrada al pueblo: Solicitan la construcción de **aceras**, la instalación de **iluminación**, la plantación de **árboles** y la instalación de **bancos** para el descanso y esparcimiento físico y mental de los vecinos y vecinas, argumentan que suelen salir a pasear y no tienen un lugar por donde pasear dentro del pueblo, además, esto daría belleza al pueblo.

Señalización de las calles: Solicitan la colocación de **pasos de peatones**, al menos en la zona del Parque, en el Colegio y en la Plaza principal. También solicitan **espejos** (con ubicación precisa) para tener visibilidad en algunas intersecciones más transitadas o peligrosas.

Iluminación: Solicitan la instalación de **focos solares en el jardín botánico**, **sustituir las luminarias del Lavadero** que actualmente no funcionan y se hace necesaria la instalación de alguna farola más en la parte alta del pueblo.

Parques y Jardines: Hace un tiempo hicieron un **arco natural** en la Plaza del pueblo, que actualmente se encuentra desnudo. Los vecinos nos trasladan que han solicitado a Parques y Jardines que coloquen una hiedra, pero desde allí les han contestado que tataría el escenario donde se desarrollan las fiestas, lo cual no es cierto en opinión de los vecinos. También han solicitado que cambien las acacias que plantaron por moreras, que las acacias se trasplanten al jardín botánico y así se aprovecharían, ya que los vecinos consideran que la plaza estaría más bonita con unas moreras, pero de momento solamente han encontrado una negativa por parte del Ayuntamiento.

En relación a la **carretera autonómica RM C9** que transita entre Lorca y Zarzadilla de Totana:

Se llevó a cabo su ejecución a lo largo de la pasada legislatura 2019 - 2023, gracias a la implicación del equipo de gobierno municipal del alcalde Diego José Mateos, que fue capaz de solventar diferentes trabas entre las que se encontraban fundamentalmente las expropiaciones de los terrenos necesarios y a la inversión regional de 3,1 millones de €; siendo el Ayuntamiento el encargado de la ejecución de una actuación que abarca un recorrido de 6,5 km.

Algunas de las actuaciones que solicitan los vecinos para su mejora son:

La instalación de **señales de tráfico que avisen del tránsito habitual de ciclistas por esa vía para que los vehículos moderen su velocidad**. Son muchos los ciclistas los que utilizan esta carretera para hacer deporte, sobre todo los fines de semana y es muy frecuente ver grupos de 5 o 6 ciclistas e incluso muchos más, por ello los vecinos piensan que es aconsejable poner en atención a los vehículos que por allí pasan para que circulen con precaución a una velocidad moderada.

Por otra parte, durante las obras de ejecución de la carretera se tuvo un cuidado especial en respetar y preservar el histórico **Acueducto de Zarzadilla de Totana**, al pie de la sierra de Pedro Ponce, que data del siglo XVIII y del que se solicitó, en el año 2021, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma organismo competente de la Administración Regional, su catalogación como **BIC "Bien de Interés Cultural" en la categoría de sitio etnográfico**, pero del que a día de hoy aún no ha sido publicado en el BORM.

Otras cuestiones demandadas por los vecinos:

La Zarzadilla de Totana es un lugar singular de nuestro término municipal, que respira naturaleza, varios son los relieves que rodean Zarzadilla de Totana y que definen, sobre todo, su climatología, ya que su elevada altitud, más de 800 metros, siendo la Sierra del Madroño y la de Pedro Ponce las más destacadas, sin olvidar los picos de montaña del entorno de la diputación, sobre todo los que superan los mil metros de altitud, La Selva tiene 1.500, El Cambrón 1.200, el Cabezo de Burras 1.100 m. La zona urbana se extiende a las faldas del relieve conocido como El Nacimiento, del que parte el agua del acuífero natural que irriga los famosos lavaderos públicos de Zarzadilla.

Flora: Además de la flora propia de los cultivos tradicionales del territorio de la diputación que son el olivo, el almendro y la vid, o de los pequeños huertos familiares, cabe mencionar las extensiones de pinadas y bosque bajo mediterráneo: Pinos halepensis y cipreses, tomillares, coscoja, muérdago, espino negro, esparto, cambrón (arbusto espinoso de flor azul y fruto rojo), etc.

Fauna: La fauna es la habitual en los parajes del secano murciano, chova piquirroja, abubillas, culebra bastarda, algunos ejemplares silvestres de jabalí o perdiz. No hay que olvidar que las elevadas cumbres facilitan la nidada de rapaces como el halcón peregrino o el águila perdicera, además del búho real.

Por ello, **comprometidos con la naturaleza de su entorno, los vecinos quieren preservar y poner en valor su rico patrimonio natural** y demandan:

Hidrante: Una de las cuestiones más urgentes y prioritarias es la instalación de un hidrante en la sierra. Como todos sabemos y nos confirman los vecinos, el monte está muy seco, más que nunca, por ello consideran que es aconsejable instalar un hidrante como hay en otras sierras o en otros lugares de monte del término municipal de Lorca como en Zarcilla de Ramos. Consideran los vecinos que la ubicación adecuada es en donde ellos llaman "el desvío". El agua que sale del manantial la recogen en un depósito de unos 500-600 m³ y éste tiene dos ramales, "el desvío" está en uno de esos ramales y ahí sería la ubicación adecuada que aconsejan para colocar el hidrante.

Rutas de senderismo: Las personas del pueblo están muy sensibilizadas con poner en valor los recursos naturales que les rodean, La Sierra de Pedro Ponce, etc., por ello están limpiando y acondicionando rutas senderistas para que las personas que estén interesadas puedan hacer deporte en la naturaleza. En este sentido solicitan 2 cuestiones; por una parte, que se les ayude a **homologarlas** y por otra, a darle **publicidad** para que sea un destino turístico de Naturaleza. Apuntan la necesidad de instalar un cartel a la entrada del pueblo en el que se publiciten las rutas y que contenga un código QR con el que te permita acceder a estas rutas homologadas.

Parking autocaravanas: Como actividad complementaria para el desarrollo del pueblo, solicitan la implantación de un parking para autocaravanas, dotado de todos los servicios esenciales, ubicado en la explanada del pabellón de deportes junto al jardín botánico.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo los trabajos relacionados con las propuestas de los vecinos de la pedanía de Zarzadilla de Totana incluidas en el cuerpo de la presente moción:

- Reparar, "adecentar" y mejorar las instalaciones en los que los distintos colectivos asociativos llevan a cabo sus actividades sociales y culturales.
- Negociar con el obispado la cesión temporal del Cine y poner en valor sus instalaciones para el progreso social y cultural de la pedanía.
- Mejorar los servicios municipales de transporte público.
- Negociar con las entidades financieras la instalación de un cajero automático en el pueblo.
- Mejorar las distintas zonas, emplazamientos y elementos del pueblo haciendo especial hincapié en las demandas de la entrada del pueblo, la señalización de las calles, la iluminación, los parques y jardines y la plaza del pueblo.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la administración regional, a la Dirección General de Carreteras a que instale una señal de tráfico, en la carretera Regional RM-C9, que avise del tránsito habitual de ciclistas por esa vía para que los vehículos moderen su velocidad.

Tercero.- Instar la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, organismo competente de la administración regional para que, referente al Acueducto de Zarzadilla de Totana que discurre paralelo a la carretera C9 desde Lorca a Zarzadilla, resuelva de inmediato su catalogación como BIC "Bien de Interés Cultural" en la categoría de sitio etnográfico.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible realice cuantas gestiones sean necesarias para:

- Instalar un hidrante en la ubicación que dicen los vecinos o en el lugar más idóneo para el uso previsto.
- Ayudar a los vecinos a homologar las rutas senderistas que están creando los propios vecinos.
- Llevar a cabo la instalación de un parking municipal para autocaravanas dotado con todos los servicios necesarios que sirva como área de descanso para viajeros y que sirva para el desarrollo Rural de las Pedanías altas.

Quinto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a las asociaciones y colectivos vecinales de La Zarzadilla de Totana, así como a la federación Espartaria Tierras Altas y a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Juan Carlos Segura defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez quien adelanta que votará a favor al tratarse de necesidades que hay que cubrir y la moción evidencia que no se han hecho los deberes. Añade que con motivo de la inclusión en el régimen de municipios de gran población no se han implementado todas las herramientas de participación previstas, presupuestos participativos, Juntas de Distrito y Juntas de Barrio en pedanías, necesarias para resolver determinados asuntos de envergadura que afectan a diferentes colectivos. Explica que se ha traído la protección del acueducto, medidas para la sequía, como los hidrantes, que evitarían el riesgo de incendios. Solicita al pleno trabajar para poner en marcha las Juntas de Distrito y las Junta Vecinales.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Carmen Menduiña que manifiesta que en el debate de esta moción reitera lo expuesto en la moción de la Parroquia. Informa de que el día 25 tiene una cita donde se abordará este asunto y sabe que los deberes no están hechos, pero se pregunta que hizo la oposición durante sus 4 años de gobierno. Añade que ya se está trabajando en cuestiones como las rutas de senderismo, autocaravanas, movilidad, transporte y locales de asociaciones.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien adelanta el apoyo de su grupo a esta moción e informa de que algunas de las cuestiones planteadas ya están en marcha. Respecto a los hidrantes señala que no sirven pues la presión de agua no es suficiente.

Nuevamente interviene el Sr. Segura que agradece el tono de todos los grupos, siendo el espíritu de la moción atender poco a poco todas las cuestiones que planteen los vecinos de la Zarzadilla. Se dirige a la Sra. Menduiña para señalarle que si ha tomado nota de todo lo dicho aquí le habrán adelantado bastante trabajo para la reunión prevista del día 25. Respecto al tema del hidrante, explica la existencia de un depósito con dos tuberías y que dicha instalación se realizaría a la salida de una de ellas. Esto es necesario porque el monte está muy seco.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo los trabajos relacionados con las propuestas de los vecinos de la pedanía de Zarzadilla de Totana incluidas en el cuerpo de la presente moción:

- Reparar, "adecentar" y mejorar las instalaciones en los que los distintos colectivos asociativos llevan a cabo sus actividades sociales y culturales.
- Negociar con el obispado la cesión temporal del Cine y poner en valor sus instalaciones para el progreso social y cultural de la pedanía.
- Mejorar los servicios municipales de transporte público.
- Negociar con las entidades financieras la instalación de un cajero automático en el pueblo.
- Mejorar las distintas zonas, emplazamientos y elementos del pueblo haciendo especial hincapié en las demandas de la entrada del pueblo, la señalización de las calles, la iluminación, los parques y jardines y la plaza del pueblo.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la administración regional, a la Dirección General de Carreteras a que instale una señal de tráfico, en la carretera Regional RM-C9, que avise del tránsito habitual de ciclistas por esa vía para que los vehículos moderen su velocidad.

3º.- Instar la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, organismo competente de la administración regional para que, referente al Acueducto de Zarzadilla de Totana que discurre paralelo a la carretera C9 desde Lorca a Zarzadilla, resuelva de inmediato su catalogación como BIC "Bien de Interés Cultural" en la categoría de sitio etnográfico.

4º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible realice cuantas gestiones sean necesarias para:

- Instalar un hidrante en la ubicación que dicen los vecinos o en el lugar más idóneo para el uso previsto.
- Ayudar a los vecinos a homologar las rutas senderistas que están creando los propios vecinos.
- Llevar a cabo la instalación de un parking municipal para autocaravanas dotado con todos los servicios necesarios que sirva como área de descanso para viajeros y que sirva para el desarrollo Rural de las Pedanías altas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a las asociaciones y colectivos vecinales de La Zarzadilla de Totana, así como a la federación Espartaria Tierras Altas y a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca.

Interviene de nuevo el Sr. Segura para explicar lo realizado por su partido durante el anterior mandato. Han hecho un mural, un jardín botánico, se han incluido las rutas de la Zarzadilla de Totana en los caminos del sol, la señalización del nuevo sendero natural de la Cueva del Compadre, gestión integral de la carretera C-9.

En este momento se incorporan nuevamente a la sesión D. Diego José Mateos y D. José Ángel Ponce Díaz.

Como se acordó en las Comisiones Informativas, a continuación, se realizará el debate conjunto de los puntos 11 y 18 y la votación de cada punto se realizará de forma separada en el orden del día correspondiente.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a María Dolores Chumillas defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

El Sr. Alcalde se dirige a todos los miembros recomendándoles que no resulta necesario dar lectura de toda la moción puesto que ya obra en su poder y que solo procedan a realizar un breve resumen de la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Manifiesta su acuerdo con la exposición llevaba a cabo por la Sra. Chumillas ya que coincide con la moción propuesta por el mismo. Continúa explicando que han sido muchas las iniciativas traídas por su grupo con la finalidad de evitar desagrazios en la prestación de los servicios públicos en este municipio. Con esta mera propuesta quieren abordar la problemática existente en la prestación de dependencia donde existe una media de 318 días para su reconocimiento en la Región de Murcia, así como, 243 días para el pago efectivo de la prestación.

Señala igualmente que durante al pasado año 100 ciudadanos de Lorca fallecieron sin que su expediente hubiera sido resuelto. Lo que se pretende con este tipo de mociones es normalizar los problemas existentes en la prestación de determinados servicios públicos como pueden ser la dependencia o la sanidad. Solicita por último un informe a cerca de las deficiencias observadas en dichos servicios.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Castillo la cual expone que en este pleno existe una única minoría y es la representada por el Sr. Sosa. Añade que ha traído un informe sobre declaraciones del Sr. Sosa denunciando la insolidaridad de la extrema derecha. En el mismo expone la Sra. Castillo que ella misma ha acudido a 50 actos relacionados con Ong's del municipio y en ninguno de los cuales ha observado la presencia del Sr. Sosa. Explica a los presentes que la prestación de dependencia es tramitada por el Instituto Murciano de Acción Social y que los Servicios Sociales del Ayuntamiento solo intervienen al inicio del expediente con una visita de valoración realizada por un Trabajador Social, continúa argumentando la existencia de un servicio municipal que ayuda a personas en situación de dependencia, órgano que cuenta con un presupuesto de mas de 3 millones €. Prosigue la Sra. Castillo con la lectura de su informe y seguidamente manifiesta que su grupo no votará a favor de la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV reiterando nuevamente que no se trata de una competencia municipal. Y respecto a la moción presentada por el grupo municipal Socialista, adelanta que votarán a favor del primer acuerdo pese a que ese grupo rechazó una moción de Vox para implantar un servicio de dependencia en la Residencia de Domingo Sastre. Concluye manifestando que también votarán a favor del segundo acuerdo con la intención de mejorar la calidad de vida de estas personas.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a Belén Díaz que comienza su intervención tratando la cuestión de la discapacidad. Explica que el incremento de personas que solicitan el grado de discapacidad obedece a diversos factores, como pueden ser, el envejecimiento de la población o el mayor grado de sensibilidad con esta cuestión. Argumenta que se recogen más datos para implementar los baremos que reconocen el grado de discapacidad y desde la Consejería de Política Social se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la prestación de este servicio con la contratación de nuevos profesionales. Continúa informando de que también se han incrementado el número de resoluciones emitidas, el aumento del presupuesto destinado a valoración y reconocimiento y el enorme esfuerzo realizado para acortar los plazos. Finalmente pone de manifiesto que a finales del año 2024 se había incrementado el número de solicitudes en la Región de Murcia, pero también el número de resoluciones y la Consejería trabaja para reducir la lista de espera de forma gradual. Incide en que el compromiso del Estado era aportar un 50% del coste, pero la realidad es que el mismo está siendo soportado por la Comunidad Autónoma en el 75%.

Interviene nuevamente D.^a María Dolores Chumillas quien agradece el tono de todos los grupos. Expone que la propia consejera desmintió que la Residencia Domingo Sastre no era el mejor lugar para implantar un servicio de este tipo. Agradece al Sr. Sosa el apoyo a su moción y le adelanta que su grupo también apoyará la suya. A la Sra. Díaz le pregunta que si ha aumentado el personal porque no se ha reducido el tiempo de espera. Al Sr. Alcalde le dice que si no lee su moción la gente no sabe lo que al final viene a exponer.

Responde el Sr. Alcalde que no se ha dirigido a una persona en concreto sino a todos los miembros en general.

Interviene de nuevo el Sr. Sosa que se dirige a la Sra. Castillo y le responde que no se ha leído su moción, así como la Sra. Díaz tampoco ha mencionado en su intervención la moción de Izquierda Unida. De nuevo interpela a la Sra. Castillo para recriminarle que no tienen competencias en esta materia y que si vota en contra de la moción es porque la expone y propone el partido Izquierda Unida. Exige a quienes ostenten las competencias que aceleren la tramitación de las solicitudes. Añade que desconoce si la Sra. Castillo le responde como miembro del equipo de gobierno o como miembro de la oposición pues espera una respuesta conjunta con el partido Popular. Añade por último que se trata de una moción planteada en positivo para mejorar las condiciones en la prestación de la dependencia.

XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

“El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, regula **el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad**, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona, sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados, uno de los grandes retos de la política social, que requiere una respuesta firme por parte de las administraciones públicas.

El objetivo es atender a las personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria, tales como una atención social básica y digna.

Así lo vienen poniendo de manifiesto todos los informes, documentos y decisiones de las organizaciones internacionales como son: La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La combinación de factores demográficos, médicos y sociales han llevado a un incremento de las necesidades de la atención a la dependencia y la autonomía personal en nuestro país y por supuesto, en la Región de Murcia.

En enero de 2024, cualquier persona de nuestra comunidad autónoma debía esperar hasta 16 meses para recibir el grado de discapacidad, un retraso que sitúa a nuestra Comunidad en la sexta mayor cifra por comunidades, del país. A fecha de diciembre de 2024, la situación se tornó más crítica según los datos que se extraen del informe "**CERMI espacio Digital, Territorios Conectados**", en el que se analiza el tiempo medio para obtener la valoración del grado de discapacidad, desde que se solicita en la Comunidad Autónoma, hasta que se concede. El CERMI es el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

La población de la Región de Murcia, más de un millón seiscientos mil personas se enfrentan ahora a una espera de más de 20 meses, 513 días, casi 2 años. Afectando actualmente a algo más de 15.000 personas en la Región de forma directa. Este es el último dato de diciembre, de personas que teniendo algún tipo de discapacidad están haciendo cola en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad esperando que se les reconozca la discapacidad.

Una dilación inadmisibile, que causa un enorme perjuicio a las personas con discapacidad y sus familiares, al ser la valoración de la discapacidad, la puerta de acceso al sistema de apoyos y prestaciones de las Administraciones Públicas, que se reciben por razón de discapacidad en nuestro país.

En el año 2022, **1.423 dependientes de nuestra región fallecieron estando en la lista de espera** de dependencia. Fallecieron, esperando una ayuda que no llegó nunca y que, las familias en las que algún miembro de la familia necesita esa ayuda, es incomprensible la tardanza en dicha valoración.

El gobierno de la región de Murcia hizo caja en 2022 con el incremento en el Presupuesto General del Estado para la dependencia, aliviando las arcas autonómicas en 1 millón de euros, de los 63 que recibió del Ministerio, en lugar de incrementar la atención a personas dependientes.

Pero es que, el caos y descontrol del ejecutivo de la Región de Murcia, que dirige López Miras, en lo referido a la gestión de la dependencia podría verse agravado aún más si finalmente el Ministerio de Derechos Sociales le exige devolver los 8,15 millones de euros que envió al Gobierno Regional en 2021 tras firmar un convenio, en el que la Comunidad se comprometía a cumplir 3 objetivos, que eran:

- Disminuir la lista de espera.
- Mejorar la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan el SAAD.
- Y la introducción de mejoras en las prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

Para eso eran los 8 millones de euros, pero **el gobierno regional no ha cumplido ninguno de esos objetivos**, como así revelan diversos informes

que firman la subdirectora General de personas mayores, la subdirectora General de Personas con Discapacidad y la subdirectora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Lo dicen los informes y está en toda la prensa regional: **López Miras, no contrató personal adicional, no rebajó la lista de espera, no mejoró las condiciones laborales de los trabajadores y ni mucho menos las prestaciones.**

Ahora, las personas que ya esperan más de 16 meses para ser valoradas y sus familiares, volverán a ser los más perjudicados de nuevo, debido a la incompetencia de nuestro Gobierno Regional, que no ha hecho los deberes, ni siquiera con el dinero que le aporta el gobierno de España. No es capaz de resolver este grave problema que sufren muchos de nuestros vecinos y vecinas de Lorca, como los del resto de la Región de Murcia.

Aunque la Ley dice que se debe atender a los dependientes en menos de 6 meses, en la Región de Murcia la espera media se sitúa ya en los 520 días. Mas de un año y medio. Actualmente, a fecha de enero de 2025 la Región es la Comunidad Autónoma que peor gestiona la dependencia en España, con la tercera lista de espera más grande: más de 14.400 personas.

En Lorca contamos con un ejemplar grupo de trabajadores dentro de la concejalía de Servicios Sociales, que realizan una labor encomiable para con cada uno de los usuarios que atienden pese a no disponer de los todos los recursos necesarios. Tanto el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal como el Servicio de Ayuda a Domicilio por Dependencia en nuestra ciudad, funcionan perfectamente y la coordinación entre Servicios Sociales y las empresas dedicadas a este sector son impecables, gracias a la creación, en 2023, del Concierto Social que se llevó a cabo, primero con el SAD Municipal y posteriormente con el SAD por Dependencia y que ha permitido abrir un gran abanico a los usuarios una vez tienen su discapacidad y su valoración por dependencia. Este concierto social que ya se puso en marcha en el 2023 con el SAD Municipal, sirve de referencia para otros municipios de nuestra región, gracias al gran trabajo realizado por los funcionarios de la concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de la Región de Murcia a contratar más personal para resolver las valoraciones en el menor tiempo posible evitando así desigualdades territoriales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de la Región de Murcia a que aumente la aportación económica que le compete según la Ley, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la Región de Murcia."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al

Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de la Región de Murcia a contratar más personal para resolver las valoraciones en el menor tiempo posible evitando así desigualdades territoriales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de la Región de Murcia a que aumente la aportación económica que le compete según la Ley, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Castillo que explica que los acuerdos planteados por la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV no están bien redactados e insiste en que la competencia en esta materia corresponde a la Consejería y Servicios Sociales solo resulta ser conocedor de unos mínimos datos de cada expediente. Añade que no tienen competencia para realizar un informe exhaustivo.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOLICITANDO LA COBERTURA SANITARIA GARANTIZADA DE LOS LORQUINOS FUERA DE SU MUNICIPIO.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox dice lo siguiente:

“El pasado 19 de enero, una vecina de Lorca que se encontraba ese fin de semana en la capital de nuestra Región acudió a Urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca con fuertes dolores abdominales y náuseas. Tras realizarle diversas pruebas, incluida una ecografía, se confirmó el diagnóstico de apendicitis aguda, una condición que normalmente requiere intervención inmediata para evitar complicaciones como la rotura del apéndice, la peritonitis o incluso la sepsis.

Sin embargo, parece que los responsables de Urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca no consideraron la situación como una urgencia y, a pesar del grave estado de salud de la paciente, la remitieron a su hospital de referencia en Lorca (Hospital Rafael Méndez). Además, no se le proporcionó transporte sanitario para el trayecto hasta Lorca, por lo que la paciente tuvo que realizar el desplazamiento en su propio coche.

Los lorquinos sufrimos un doble déficit en nuestra atención sanitaria. Por un lado, nuestra Área III de Salud es la más afectada por la escasez de facultativos en la Región de Murcia y, por otro lado, sufrimos la infrafinanciación del Gobierno de la Nación que limita la capacidad de la CARM de acometer las inversiones necesarias.

Es urgente impedir que situaciones como esta se repitan, estableciendo los procedimientos adecuados para garantizar la atención sanitaria de los lorquinos y del resto de los murcianos fuera de su municipio.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instará a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que esclarezca los hechos y depure las responsabilidades correspondientes, si las hubiera.
2. Solicitar al consejero de Sanidad una revisión inmediata de los protocolos asistenciales establecidos para la atención de urgencias fuera del área de salud del paciente, con el fin de garantizar que los lorquinos y otros ciudadanos puedan recibir atención adecuada sin poner en riesgo su salud.
3. Comunicar los acuerdos adoptados a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Castillo defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez manifestando que la cobertura sanitaria en nuestro municipio es indecente y que si los sanitarios se manifiestan es porque no se está haciendo lo suficiente y reclaman mas atención. Desconoce el protocolo al que se refiere la moción y ante este tipo de cuestiones es la Consejería de Sanidad quien tiene que ofrecer respuesta. Entiende que Vox confunde a la opinión pública, partido que colabora con una comunidad autónoma que quiere quitar el impuesto de sucesiones y donaciones. Adelanta que votará a favor de la moción y solicita que se explique protocolo que ha de aplicarse en estos casos.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Irene Jodar para manifestar que todos deben estar de acuerdo en la cuestión que se plantea ya que no operar a una ciudadana que presenta un cuadro tan grave por no estar empadronada en Murcia es una temeridad además de lamentable. Añade que no se le puede negar la atención sanitaria a ningún ciudadano por razón de su residencia y que son muchos los lorquinos que residen fuera del

municipio. Adelanta que su grupo votará a favor de la moción pese a que el texto les ha parecido flojo y no refleja la petición de dimisiones por la negligencia descrita.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a Belén Díaz que expone que la atención a todos los pacientes está garantizada especialmente en situaciones urgentes, puesto que en las que no revisten de especial gravedad cada ciudadano tiene un hospital de referencia. En el caso concreto y según el facultativo que atendió a la ciudadana la misma no presentaba un cuadro de gravedad y por eso la derivó a su hospital de referencia. Puede que se trate de una negligencia, pero sobre todo es un hecho puntual y no una pauta general.

Interviene de nuevo la Sra. Castillo que agradece a todos los grupos el apoyo a su moción.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que esclarezca los hechos y depure las responsabilidades correspondientes, si las hubiera.

2º.- Solicitar al consejero de Sanidad una revisión inmediata de los protocolos asistenciales establecidos para la atención de urgencias fuera del área de salud del paciente, con el fin de garantizar que los lorquinos y otros ciudadanos puedan recibir atención adecuada sin poner en riesgo su salud.

3º.- Comunicar los acuerdos adoptados a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD PARA ANALIZAR LOS DATOS DEL BALANCE DE CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN RELACIÓN AL MUNICIPIO DE LORCA, Y PROPONER LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

“En 2024, la criminalidad convencional en el municipio de Lorca creció un 4%, frente al incremento del 1,5% que se produjo a nivel regional, lo cual resulta alarmante, considerando que la criminalidad convencional decreció un 0,1% a nivel nacional en el mismo periodo. Entre los delitos que experimentaron los mayores incrementos en Lorca se destacan:

Tipologías delictivas destacadas	Lorca	Región de Murcia	España
Delitos contra la libertad sexual	31 %	18 %	5,7 %
Robos con violencia e intimidación	14,9 %	4,1 %	-2,2 %
Robos con fuerza en domicilios	3,3 %	0,8 %	-4,3 %
Hurtos	6,1 %	-2,2 %	-2,5 %
Sustracciones de vehículos	38,5 %	-2,4 %	2,4 %
Tráfico de drogas	13 %	8,5 %	9,5 %

Crecimiento en la criminalidad entre 2019 y 2024: La criminalidad en el municipio de Lorca aumentó un 30,5%, frente al incremento del 7,4% registrado a nivel regional. Los incrementos delincuenciales más significativos en Lorca son los siguientes:

Tipologías delictivas destacadas	Lorca
Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	64 %
Delitos contra la libertad sexual	47 %
Robos con violencia e intimidación	80 %
Robos con fuerza en domicilios	15,6 %
Hurtos	38,2 %
Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	9,1 %
Tráfico de drogas	30 %

Crecimiento del tráfico de drogas: En 2024, el tráfico de drogas en nuestro municipio aumentó un 13% respecto al año 2023, alcanzando un incremento total del 30% entre 2019 y 2024. Este dato no resulta sorprendente si se tiene en cuenta el hallazgo en enero de dos sofisticadas narcolanchas en la costa lorquina de Puntas de Calnegre. La segunda narcolancha, que apareció el 31 de enero, no provenía del mar, sino que fue arrastrada desde un escondite cercano en tierra por un tractor. Esta narcolancha estaba cargada con 1.500 litros de gasolina, destinados a abastecer otras embarcaciones en alta mar, lo que demuestra que las mafias de narcotraficantes han establecido su base en la pedanía lorquina de Ramonete.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar la convocatoria la Junta Local de Seguridad de Lorca:** De acuerdo con el apartado "b" del artículo 4 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, se solicita la convocatoria urgente de la Junta Local de Seguridad de Lorca para abordar el incremento de la delincuencia, así como la presencia de mafias de narcotraficantes en nuestra costa.
- 2. Que se proceda a la elaboración de un Plan Local de Seguridad:** En virtud del apartado "c" del Real Decreto 1087/2010, se propone la elaboración, desde la Junta Local de Seguridad, de un Plan Local de Seguridad para combatir el aumento de la delincuencia en nuestro municipio.

3. **Solicitar al Ministerio del Interior la ampliación y potenciación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE):** Se solicita al Ministerio del Interior la ampliación y reforzamiento del SIVE de la Guardia Civil en la costa de Lorca, así como en los municipios vecinos de Águilas y Mazarrón.
4. Comunicar estos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Murcia y al Ministerio del Interior."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En estos momentos el grupo municipal Popular presenta una enmienda de sustitución a los puntos 1. y 2. y de adición de un punto 5., como a continuación se transcribe:

"1. Incluir como punto del orden del día de la inminente convocatoria de la Junta de Local de Seguridad de Lorca con motivo de la celebración de la Semana Santa, de acuerdo con: el apartado "b" del artículo 4 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, abordar el incremento de la delincuencia, así como la presencia de mafias de narcotraficantes en nuestra costa.

2. Plantear en esta Junta Local de Seguridad la elaboración por parte de la Delegación del Gobierno como órgano competente en la materia, de un Plan Local de Seguridad: (resto igual).

5. Solicitar a la Delegación del Gobierno y al Ministerio del Interior la ampliación de las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil adaptándolas a las necesidades actuales de un término municipal tan amplio como el nuestro teniendo en cuenta las especiales características de nuestro municipio:"

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma y alerta sobre la posibilidad de una estructura operativa en la costa de Lorca para la entrada de droga en la península, circunstancia que ha motivado la presentación de esta moción.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez quien explica que con este tipo de mociones se traslada la sensación de que Lorca es una ciudad insegura. Explica que antes de las elecciones la Sra. Menduiña y el Sr. Antelo se fotografiaron junto a un cartel situado en una de las entradas de la ciudad donde se indicaba "Si Vox gobernara en Lorca estarías entrando en una ciudad segura". Y a continuación pregunta a la Sra. Menduiña si su partido gobierna o está en la oposición. Concluye adelantando que no va a apoyar la moción.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillén quien adelanta que su grupo apoyará la moción porque siempre han defendido la seguridad y recuerda el citado cartel, ya que según Vox la inseguridad sube, pero según el partido Popular la inseguridad baja, por lo que los socios de gobierno no se ponen de acuerdo en los datos. Seguidamente el Sr. Ruiz Guillén desmenuza los datos que en cuanto a seguridad afectan al municipio de Lorca. Recuerda que cuando el Sr. Mateos era alcalde el partido Popular denunciaba la negligencia del equipo de

gobierno en materia de seguridad, en aquel entonces toda la responsabilidad recaía en el gobierno municipal y sin embargo ahora recae en la Delegación del Gobierno. Explica que en la Región de Murcia se redujeron 346 plazas de Policía Nacional y Guardia Civil durante el gobierno del Sr. Rajoy y el partido Popular no trajo ninguna moción al respecto. Según el Sr. Ruiz gobierne quien gobierne el partido Socialista siempre ha pedido más efectivos para Lorca y le pide al equipo de gobierno más coherencia. Añade que la Junta Local de Seguridad es el órgano competente para elaborar un plan de seguridad y no solo la Delegación del Gobierno. Su grupo se alegra de que se haya frenado el incremento de la criminalidad y resalta que Lorca no tiene unos datos escandalosos pues dicho índice de criminalidad solo ha aumentado un punto y espera que en los presupuestos municipales se incluyan mas plazas de Policía Local.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Juan Miguel Bayonas quien procede a la lectura del balance actual de datos de seguridad en el municipio ofrecidos por el Ministerio del Interior. Según estos datos la situación ha mejorado, pero deben seguir trabajando para revertir el aumento de la criminalidad con la aplicación de diferentes medidas. Le dice al Sr. Sosa que solamente se ha hecho eco de las cifras ofrecidas por el Ministerio y que las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en el municipio se han quedado muy cortas esperando dar cuenta de este dato al Ministerio de Interior para que se produzca un incremento de dichas plantillas. Así mismo añade que se ha conseguido frenar el aumento de la criminalidad en el municipio, remitiéndose a las cifras ofrecidas hace unos meses por la propia Delegación del Gobierno que arrojaban unos buenos datos para la ciudad, pero aun así mejorables. Por último, exige que tanto Policía Nacional como Guardia Civil participen en la elaboración del plan de seguridad que proponen.

En estos momentos interviene la Sra. Secretaria, indicando que sería más ajustada a derecho la siguiente redacción: en el punto 1. donde dice: "Incluir como punto del orden del día..." que diga: "Solicitar la inclusión como punto del orden del día..." y en el punto 2.- donde dice: "Plantear en esta Junta Local de Seguridad la elaboración por parte de la Delegación del Gobierno como órgano competente en la materia, de un Plan Local..." que diga: "Plantear en esta Junta Local de Seguridad en colaboración con la Delegación del Gobierno y el resto de administraciones la elaboración de un Plan Local de Seguridad..."

Interviene nuevamente D. José Martínez que acepta la enmienda de adición y sustitución planteadas por el Sr. Bayonas así como las matizaciones realizadas por la Sra. Secretaria. Agradece al Sr. Ruiz Guillén que su grupo haya decidido apoyar estos acuerdos, sin embargo, no espera nada del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de adición y sustitución planteada por el grupo municipal Popular y las matizaciones realizadas por la Sra. Secretaria y aceptadas por los grupos, y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 24 (Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox).
Votos negativos: 1 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).
Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar la inclusión como punto del orden del día de la inminente convocatoria de la Junta de Local de Seguridad de Lorca con motivo de la celebración de la Semana Santa, de acuerdo con: el apartado "b" del artículo 4 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, abordar el incremento de la delincuencia, así como la presencia de mafias de narcotraficantes en nuestra costa.

2º.- Plantear en esta Junta Local de Seguridad en colaboración con la Delegación del Gobierno y el resto de administraciones la elaboración de un Plan Local de Seguridad para combatir el aumento de la delincuencia en nuestro municipio.

3º.- Solicitar al Ministerio del Interior la ampliación y potenciación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE): Se solicita al Ministerio del Interior la ampliación y reforzamiento del SIVE de la Guardia Civil en la costa de Lorca, así como en los municipios vecinos de Águilas y Mazarrón.

4º.- Comunicar estos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Murcia y al Ministerio del Interior.

5º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno y al Ministerio del Interior la ampliación de las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil adaptándolas a las necesidades actuales de un término municipal tan amplio como el nuestro teniendo en cuenta las especiales características de nuestro municipio.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Sosa quien explica que su voto negativo obedece a la falta de coherencia, ya que se trata de un trabajo que ya debería estar hecho.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Guillen quien agradece a la Sra. Secretaria las aclaraciones y matizaciones realizadas por la misma, y pregunta cuantas veces el actual equipo de gobierno se ha dirigido a la Delegación del Gobierno para pedir que no se reduzcan las plantillas de policía.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Menduiña que se dirige al Sr. Sosa y le dice que su gobierno esta desmantelando la sanidad publica y liquidando España. Concluye asegurando que en un año no pueden solucionar los problemas generados por el gobierno de la nación.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la misma la Sra. María Carmen Menduiña García.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA POR EL INCREMENTO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN NUESTRO TERRITORIO

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

“La motivación de la urgencia de la presente Moción está basada en la reciente publicación del Balance Anual de Criminalidad del Ministerio del Interior del año 2024, que nos obliga a tomar cuanto antes medidas para proteger de manera efectiva a las mujeres de nuestro municipio.

Estamos ante una situación crítica causada por la amenaza y el riesgo que sufren las mujeres de ser víctimas de un delito contra su libertad sexual.

Según los balances de criminalidad publicados por el Ministerio del Interior, se constata un considerable incremento de los delitos sexuales en España, con 33,8 agresiones sexuales por cada 100.000 habitantes entre enero y septiembre de 2024, con Baleares, Navarra y Canarias a la cabeza. En el caso de Cataluña, se triplican las violaciones en cinco años.

	2024	2023	2022	2021	Crecimiento medio
España	5,7%	15,1%	13%	29,2%	15,75%

Fuente Ministerio del Interior (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/balances.html>)

Desde que entró en el Gobierno la coalición de Pedro Sánchez a mediados de 2018, se han gastado más de 2.000 millones de euros en políticas destinadas a la igualdad. Miles de millones que tristemente se han empleado en campañas publicitarias, chiringuitos varios o aplicaciones para el móvil inservibles.

Todo ello ha caído completamente en saco roto, ya que no ha supuesto ningún tipo de mejora para las mujeres, muy al contrario, la amenaza de ser violadas o agredidas sexualmente es una triste realidad para las mujeres que residen en España.

Entre los casos documentados de despilfarro de este dinero, se encontraban catas de chocolate, festivales de perreo feminista, carreras de tacones, papeleras y contenedores para tampones.

Frente a la frivolidad del Gobierno de Pedro Sánchez, la última actualización realizada por el Consejo General del Poder Judicial, el 24 de

noviembre de 2024, sobre el total de agresores sexuales beneficiados por la "Ley del Sólo Sí es Sí" impulsada por la ex ministra de Igualdad Irene Montero, arroja 1.233 delincuentes beneficiados. De ellos, 126 han sido excarcelados. Mientras, los delitos contra las mujeres no paran de crecer, lo que deja de manifiesto el absoluto fracaso de la Izquierda en la lucha contra la violencia sexual contra las mujeres.

Desde Vox tenemos claro que el mayor acto de libertad que debemos ofrecer a las mujeres es su seguridad.

No podemos permitir este retroceso de derechos, y mucho menos que estas cifras se estén ignorando. Debemos poner el foco en el mayor problema que sufren las mujeres en España, y es que su falta de libertad en las calles ante esta inseguridad, así como la constante amenaza a su integridad física.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1-Que se convoque la mesa de coordinación policial de Lorca para el seguimiento de los casos de violencia, órgano creado por la Junta Local de Seguridad para el seguimiento de los casos de violencia con el objetivo de coordinar la lucha contra los autores de violencia contra la mujer en el municipio de Lorca.

2-Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención a través de la identificación de los agresores, exigiendo transparencia y, en el caso de que no se encontrase los responsables en situación legal, que se tramiten los procedimientos para la expulsión urgente, exigiendo la salida de España de todos los delincuentes sexuales extranjeros una vez cumplidas sus condenas.

3-Exigir al Gobierno de la Nación la derogación inmediata de la Ley 10/22 de Garantía Integral de la Libertad Sexual ("Sí es Sí"), que ha beneficiado a más de un millar de presos por delitos contra la libertad sexual, sustituyendo esta Ley por otras modificaciones legales que endurezcan las penas contra delitos de índole sexual, contemplando la prisión permanente para los casos más graves.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Teresa Ortega defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa Martínez manifestando su perplejidad pues ya se ha debatido una moción conjunta sobre la mujer y Vox ha votado en contra de todo lo propuesto por lo que entiende que dicho grupo se está contradiciendo. Le recrimina igualmente por no acudir a las concentraciones convocadas contra la violencia de género y entiende que todo esto es una farsa. Añade que se trata de una moción en la que el partido Vox no cree y que una amplia mayoría de la sociedad está a favor de la defensa de este tipo de cuestiones.

En este momento la Sra. Ortega interrumpe la intervención del Sr. Sosa manifestando "vuelta otra vez con lo mismo". El Sr. Sosa responde que es lamentable el comportamiento de los políticos de Vox en materia de igualdad y violencia de género.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Isabel María Casalduero quien afirma que con esta moción el partido Vox demuestra que utilizan a las mujeres como arma arrojadiza y que la violencia contra las mismas se combate con hechos y no con palabras. Añade que sus actos definen su política y que se trata de palabras vacías reduciendo todo a lo mismo, pero que la realidad es que la tasa de criminalidad en nuestro país está por debajo de la Unión Europea, para la Sra. Casalduero Vox quiere sacar como conclusión que si no hubiera inmigrantes no habría agresiones a mujeres cuando el denominador común es que los atacantes son hombres de diferentes nacionalidades. Así mismo da la bienvenida a Vox a su preocupación por la situación de las mujeres y explica que en los años 2022 y 2023 el Ministerio del Interior aprobó planes pioneros en el mundo contra la violencia sexual. Si este asunto preocupa tanto a Vox se habría sumado a las iniciativas planteadas en el Congreso de los Diputados sobre este asunto. Prosigue argumentando que las denuncias falsas son un porcentaje ínfimo. Deberían interesarse en general por todas las iniciativas y no atacar a los organismos que se encargan de proteger a las mujeres. No les importan los agresores, solo les preocupa que sean extranjeros. Pregunta también si debería expulsarse a los agresores que tienen nacionalidad española y concluye con que la ley del si es si ha traído muchos beneficios, aunque haya tenido algunos fallos en su aplicación. Votaremos en contra, si nos permiten el voto separado, de los dos últimos acuerdos.

Durante la intervención de la Sra. Casalduero se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la misma.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María Huertas García quien adelanta el voto favorable de su grupo y le dice a la Sra. Casalduero que entiende que existen todavía cuestiones que deben mejorar.

Interviene de nuevo la Sra. Guirao que se dirige a la Sra. Casalduero y al Sr. Sosa pues entiende que lo que han aprobado sus respectivos grupos humilla a las mujeres. Para la Sra. Ortega la ley del solo si es si ha supuesto dejar en libertad a cientos de violadores y no ve que el partido Socialista haya hecho autocrítica al respecto. Lo que le importa a las mujeres y por tanto a Vox es que los violadores no salgan a la calle y que el agresor que sea extranjero se expulse a su país. A continuación, ofrece una serie de datos sobre agresores sexuales en España. Seguidamente afirma que España no es un país de refugio de delinquentes entendiendo que el partido Socialista no desea proteger a las mujeres. Añade que en televisión no ha visto la cara de ningún agresor extranjero cosa que sí ha sucedido como por ejemplo con los condenados de la manada, lo cual también le parece correcto. Según la Sra. Ortega en los últimos años se ha producido un aumento del 51% de las agresiones sexuales y pone como ejemplo que en Francia las mujeres no pueden ir vestidas por la calle como quieren. Concluye con que la mayor violencia contra las mujeres es la inseguridad

que las mismas padecen en las calles. A continuación, expone un caso real terminando su intervención afirmando que una mujer que ha sido violada no puede ver a su agresor en la calle.

En este momento el Sr. Alcalde pregunta si se acepta la votación separada de los acuerdos y la Sra. Ortega contesta que acepta.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto 1.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Que se convoque la mesa de coordinación policial de Lorca para el seguimiento de los casos de violencia, órgano creado por la Junta Local de Seguridad para el seguimiento de los casos de violencia con el objetivo de coordinar la lucha contra los autores de violencia contra la mujer en el municipio de Lorca.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto 2 y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención a través de la identificación de los agresores, exigiendo transparencia y, en el caso de que no se encontrase los responsables en situación legal, que se tramiten los procedimientos para la expulsión urgente, exigiendo la salida de España de todos los delincuentes sexuales extranjeros una vez cumplidas sus condenas.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto 3 y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- Exigir al Gobierno de la Nación la derogación inmediata de la Ley 10/22 de Garantía Integral de la Libertad Sexual ("Sí es Sí"), que ha beneficiado a más de un millar de presos por delitos contra la libertad sexual, sustituyendo esta Ley por otras modificaciones legales que endurezcan las penas contra delitos de índole sexual, contemplando la prisión permanente para los casos más graves.

XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CONDENA A LAS AMENAZAS VERBALES REALIZADAS POR EL DIPUTADO DE PODEMOS, VÍCTOR EGÍO, A LOS DIPUTADOS Y CONCEJALES DE VOX.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox dice lo siguiente:

"En la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia convocada el pasado día 13 de febrero, cuando fue iniciado el debate correspondiente a la: "Moción para la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia" presentada por el Grupo Parlamentario VOX, el diputado de Podemos, Víctor Egío, decidió proponer una nueva modalidad deportiva "El tiro al fachón": "consistente en lanzar a un diputado o concejal de VOX desde una colina en parapente mientras estos grandes deportistas practican su puntería creyendo que, si se trata de la adrenalina, esta modalidad seguro que les gusta más". Igualmente, durante su intervención, también ha denominado sádicos a quienes practican cualquier tipo de deporte cinegético.

Tal conducta y manifestaciones solo y exclusivamente obedecieron, como es habitual en el partido de Podemos, a las escenografías que utilizan como herramienta de su agitación y propaganda con la única intención de sacar rédito político.

Recordemos que en el Título Preliminar de la Constitución Española en su artículo 1.1 se establece que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". Pero es que, además, en su artículo 6 establece que "Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos".

Por tanto, el debate político debe ser ejercido bajo los principios del respeto y ausencia de cualquier tipo de violencia, máxime cuando en la Región de Murcia VOX obtuvo el 17,72% de los votos en las pasadas elecciones regionales y el 21,81% en las elecciones generales de julio de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto, no es admisible y es del todo reprochable, que solo por el mero hecho de llevar a debate a una comisión una moción que pueda generar opiniones contrapuestas a las que cada uno pueda tener formadas sobre un tema, sea admitido como motivo suficiente para agredir y amenazar verbalmente a los representantes de un partido, en este caso VOX, y ridiculizar la iniciativa llevada a debate, por no ser una iniciativa del agrado de quien decide faltar al respeto a sus opositores.

Es intolerable permitir que se recurra a la violencia y amenaza verbal con la sola intención de incitar al odio hacia un partido en cuestión y sus legítimos representantes, que a su vez lo son de los murcianos que les han otorgado su confianza dentro del marco de un proceso libre y democrático con el depósito de su voto en las urnas.

Frente a las amenazas verbales recibidas por VOX en la Asamblea Regional de Murcia por el diputado de Podemos, Víctor Egío, nada debe impedir que esta Corporación se manifieste condenándolas, pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga a ello como ciudadanos.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

Instar para que esta Corporación municipal muestre su más firme condena a las amenazas verbales realizadas por el diputado de Podemos, Víctor Egío, en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua celebrada el pasado día 13 de febrero en el debate correspondiente a la: "Moción para la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia", proponiendo como alternativa "el tiro al fachón", consistente en lanzar a un diputado o concejal de VOX desde una colina en parapente para que se practique el tiro contra ellos, así como la condena de la afirmación realizada por la que denominó sádicos a todos los que practican deportes cinegéticos.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular, reserva de voto del grupo municipal Socialista y voto negativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a María Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa Martínez quien se dirige a la Sra. Menduiña para decirle que cuando a él lo apedrearon ella lo acusó de haberse metido en una pelea de ocupas y por ello no le pidió perdón ni tampoco por lo sucedido en el asalto al pleno. Interpela al Sr. Alcalde para manifestar que no tendría que haber retirado la acusación popular sobre este último hecho. Según el Sr. Sosa el grupo municipal Vox no ha condenado las declaraciones realizadas por un ciudadano que manifestó que había que matar a 26 millones de españoles. Para el Sr. Sosa se trata de una ocurrencia de un diputado regional, puesto que este no va a matar a nadie ya que no tiene licencia de armas. Por último, afirma que están haciendo perder el tiempo y adelanta que votará en contra de la moción.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos quien manifiesta estar en contra de todas las faltas de respeto, amenazas u ocurrencias que puedan sonar a amenazas veladas, puesto que se pueden decir las cosas en política sin ofender a nadie. Explica que a los miembros de su grupo los han insultado, estando tan mal esto como lo que se defiende en la moción, pero sin embargo no ve que el grupo municipal Vox haya condenado dichos insultos, expone como ejemplo que los miembros del grupo municipal Vox en ningún momento salieron en defensa del Sr. Ruiz Guillén y del propio Sr. Mateos cuando se colocaron fotos de ambos en un barrio acusándolos de cuestiones relacionadas con la inmigración. Explica que un diputado de Vox, cuando se produce la visita a Paiporta de los Reyes, el Presidente del Gobierno y el Presidente Mazón, dijo en un tweet que si faltaban palos él tenía más. También explica que Abascal dijo que a Pedro Sánchez lo deberían colgar de los pies. Expone todo esto para argumentar que está en contra de todas estas situaciones condenando unos y otros hechos y adelanta la abstención de su grupo.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien condena las declaraciones del diputado de Podemos. Añade que la política se ha polarizado dando lugar a situaciones de este tipo. Afirma que no se debe de perder el respeto al adversario y que todos los miembros del pleno pueden defender sus posiciones desde el respeto a los mismos.

Intervienen nuevamente la Sra. Menduiña quien asegura que les deja más tranquilos que el diputado de Podemos carezca de licencia de armas, así mismo manifiesta que no puede condenar lo sucedido en un pleno que nunca existió. Según la Sra. Menduiña ella solamente se ha referido a un gobierno que entre sus socios tiene a criminales, pero no ha querido decir que el Sr. Mateos sea un criminal. Entiende que el Sr. Sosa no condene estos hechos pues los comunistas no han entendido la democracia y tapan sus vergüenzas inventándose cosas. Alerta de que hechos de este tipo en mentes obtusas pueden provocar daños mucho mas graves y entiende que no debe condenar nada de lo que le pasó al Sr. Sosa. Concluye con un viva la democracia y viva la libertad de expresión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 1 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 9 (Grupo Municipal Socialista).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

Instar para que esta Corporación municipal muestre su más firme condena a las amenazas verbales realizadas por el diputado de Podemos, Víctor Egío, en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua celebrada el pasado día 13 de febrero en el debate correspondiente a la: "Moción para la restauración de la práctica

del tiro al pichón en la Región de Murcia”, proponiendo como alternativa “el tiro al fáchón”, consistente en lanzar a un diputado o concejal de VOX desde una colina en parapente para que se practique el tiro contra ellos, así como la condena de la afirmación realizada por la que denominó sádicos a todos los que practican deportes cinegéticos.

XVI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + ALIANZA VERDE PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA CONTRATACIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL SANITARIO NECESARIO PARA ALCANZAR, COMO MÍNIMO, LA RATIO MEDIA REGIONAL, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN EQUITATIVA PARA LA POBLACIÓN DEL ÁREA III DE SALUD.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

“La falta de personal sanitario en el Área III de Salud de Lorca y en el Hospital Rafael Méndez es un problema crónico que se ha intensificado en los últimos años, afectando gravemente la atención a los pacientes y la carga laboral de los profesionales de la salud. Esta situación no solo es producto de la falta de inversión en recursos humanos y de un reparto injusto y desigual en los recursos por parte de la administración regional, sino también de una mala planificación y gestión por parte del gobierno regional del Partido Popular (PP), a través de la gerencia del área III de salud, que ha priorizado la privatización y la reducción de costos en detrimento de la sanidad pública.

Es necesario recordar que la gestión y organización del sistema sanitario en la Región de Murcia es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, tal como establece el artículo 11.2 de su Estatuto de Autonomía y la Ley 14/1986, General de Sanidad. Esto significa que el Gobierno regional es el responsable único de la planificación, dotación de personal y gestión de los recursos sanitarios, incluyendo el Área III de Salud de Lorca y el Hospital Rafael Méndez. Por tanto, las deficiencias en la atención sanitaria y la falta de profesionales en esta zona son consecuencia directa de las decisiones adoptadas por el ejecutivo autonómico.

De sobra es conocido por todos, que el Hospital Rafael Méndez sufre un déficit estructural de personal que afecta a múltiples especialidades y servicios. Este déficit no ha hecho más que generar, durante las últimas décadas, la **sobrecarga del personal existente** ya que los sanitarios tienen que asumir turnos excesivos y atender a un mayor número de pacientes de los recomendados, lo que genera agotamiento físico y mental, además de mermar la calidad asistencial que reciben los usuarios.

Este déficit de personal también ha ido ocasionando **el cierre o reducción de servicios**. Ante la falta de personal, algunas unidades han tenido que disminuir su capacidad operativa.

Recientemente, el personal sanitario del Hospital Rafael Méndez ha alzado la voz contra los recortes de personal y el desmantelamiento de

servicios que están sufriendo. En particular, la planta de Medicina Interna ha visto cómo se reubica a cuatro enfermeros y cuatro técnicos de cuidados en otras áreas, como Traumatología, dejando a esta unidad sin los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente a pacientes con patologías complejas. Esta reducción compromete la calidad de la asistencia y sobrecarga al personal restante, que se ve obligado a trabajar en condiciones aún más exigentes.

No puede ser que, con la excusa de la implantación del turno de 12 horas, se produzca un desmantelamiento o una reubicación de personal que no sólo merma la calidad asistencial, sino que agrava las condiciones laborales del conjunto de trabajadores y trabajadoras del hospital Rafael Méndez de Lorca. Tal y como reivindican el colectivo de trabajadores, la implantación de este turno debe hacerse efectivo en todos los servicios del hospital y no solo de forma arbitraria y deliberada, para que no se incurra en agravios comparativos entre servicios y departamentos.

La implantación de estos turnos necesarios no puede suponer una nueva vuelta de tuerca más cuyas consecuencias padecen los trabajadores y trabajadoras, y la ciudadanía en último término, por lo que es necesario acompañar esta reorganización de una dotación de más personal en el conjunto de la plantilla del hospital lorquino.

Otra de las graves consecuencias de esta falta de personal es el **continuo incremento de las listas de espera**: La falta de especialistas en áreas clave, como Radiología, Dermatología y Urología, ha disparado los tiempos de espera para consultas y pruebas diagnósticas. Hay pacientes que deben esperar meses, e incluso años, para una cita, lo que retrasa diagnósticos y tratamientos, poniendo en riesgo su salud.

El problema de falta de personal en el Área III es más grave que en otras zonas de la Región de Murcia, lo que demuestra la grave asimetría en el reparto de recursos que históricamente ha venido haciendo el Gobierno Regional, tal y como hemos denunciado en numerosas ocasiones. Mientras que en hospitales como el Virgen de la Arrixaca o el Santa Lucía de Cartagena se han realizado esfuerzos por mantener plantillas estables, en Lorca la reducción de personal ha sido más evidente, así como el desmantelamiento o la supresión de servicios sanitarios que merman la calidad asistencial que reciben los ciudadanos del área III. La distribución de recursos humanos es desigual y no responde a las necesidades reales de cada área de salud.

Ante esta situación, los trabajadores del hospital han realizado protestas y denuncias públicas exigiendo **contratación urgente de personal sanitario** para aliviar la carga de trabajo y mejorar la atención a los pacientes, una **mayor inversión en sanidad pública** y, en concreto, en esta área para evitar el deterioro de los servicios y garantizar una asistencia de calidad, así como una **planificación más equitativa** en la distribución de recursos en la Región de Murcia que, como mínimo, equipare al área III de salud a la media regional en cuanto a la ratio de profesionales por ciudadanos.

En definitiva, la falta de personal sanitario en el Hospital Rafael Méndez y en el Área III de Salud es una crisis que requiere soluciones

inmediatas. La inacción del gobierno regional está comprometiendo el derecho a una sanidad digna para miles de ciudadanos, y si no se toman medidas urgentes, la situación seguirá empeorando.

Por todo lo expuesto, los **Grupos Municipales Socialista y de IU-Verdes, Podemos y Alianza Verde en el Ayuntamiento de Lorca** presentan para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige a la Consejería de Salud que atienda las reivindicaciones del personal del hospital Rafael Méndez y afronte la necesaria reorganización de los turnos laborales con la contratación del personal necesario sin desmantelar ningún servicio.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige al Gobierno de la Región de Murcia la contratación inmediata del personal sanitario necesario para alcanzar, como mínimo, la ratio media regional, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Verde + Podemos + AV y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce Díaz quien agradece las palabras del Sr. Sosa al defender una sanidad pública de calidad para todos los lorquinos con independencia del lugar del municipio en el que resida. Solicita que se posicionen a favor de la moción en defensa de la sanidad pública y apoyo a los profesionales del Hospital Rafael Méndez en sus reclamaciones ya que en dicho centro falta personal. Según el Sr. Ponce hay argumentos de sobra para desmontar la idea de que existe infrafinanciación y que por ese motivo no se pueda contratar mas personal sanitario. Prosigue afirmando que lo que pasa en el hospital de Lorca no sucede en Murcia o Cartagena. Explica que ha estado presente en las manifestaciones de los profesionales de dicho centro y no vio que los mismos se quejaran de Pedro Sánchez, pero sí de la gestión de la Comunidad Autónoma pues se está quitando personal del servicio de Medicina Interna para pasarlo a otros servicios donde por cierto también hace falta. Concluye con que es necesario solucionar este problema y quien tiene la responsabilidad es la Comunidad Autónoma gobernada por el partido Popular.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.^a María Castillo que indica que ha asistido este año a 56 actos solidarios, por lo que se dirige al Sr. Sosa y le pide que el mismo asista a más actos de este tipo, porque en el cargo va la carga. Adelanta que van a votar a favor de esta moción, pero no sin señalar antes determinadas cuestiones de las que procede a dar lectura. La Sra. Castillo concluye que el gobierno de la nación no tiene como preferencia la mejora de la sanidad y que el problema se resolvería con más financiación.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a Belén Díaz que comienza su exposición explicando que en los presupuestos el gobierno regional destina una parte muy importante, en concreto el 7,14% a la sanidad

siendo el mayor porcentaje de la historia destinado a este servicio que se corresponden con mas de 208 millones € al mes. Asegura la Sra. Díaz que se parte de una situación de infrafinanciación que impide que dicho presupuesto sea mayor. El gobierno de la nación tiene como prioridad perdonar la deuda a Cataluña. En cuanto al personal la Sra. Díaz asegura que se ha procedido a realizar un refuerzo en los recursos humanos incrementando la plantilla del Área III de salud en 433 profesionales, más que en el año 2020. En ningún caso, continua, se ha reducido el personal del Hospital Rafael Méndez, sino que se ha procedido a realizar una reorganización en el servicio de enfermería de Medicina Interna durante el turno de noche. Para la Sra. Diaz no hay por tanto merma en el servicio prestado a los pacientes, ni privatización de servicios siendo este un mantra de la izquierda y pone como ejemplo que la sanidad concertada en la región está muy por debajo de la media. Añade otros datos la Sra. Diaz como la reducción en 71 días del tiempo de espera y concluye su exposición afirmando que la Ley General de Sanidad lleva vigente desde el año 1986 lo que da una idea de los beneficios derivados de su aplicación, pide al gobierno de España un plan real dada la crítica situación que atraviesa el Sistema Nacional de Salud y que la Comunidad Autónoma está trabajando para garantizar la prestación de los servicios.

El grupo municipal Popular presenta la siguiente enmienda de adición al punto segundo de la moción:

“Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige al Gobierno de la Región de Murcia la contratación inmediata del personal sanitario necesario para alcanzar, como mínimo, la ratio media regional, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud. Siendo para ello necesario instar al Gobierno de España para que proceda a elaborar a la mayor brevedad posible un plan estratégico real que pueda solventar el grave problema de la falta de médicos que está sufriendo todo el territorio nacional, y amplie la oferta de plazas MIR por el Ministerio de Sanidad.”

Interviene de nuevo el Sr. Sosa que agradece a Vox que se sume a la moción. Se dirige a la Sra. Diaz para decirle que su exposición ha sido lamentable, ya que existe un colapso en el Área III de Salud y que ningún profesional quiere venir a Lorca por la precariedad de los contratos. Explica como él mismo tuvo que acudir a la sanidad privada atendiéndolo la profesional que debía haberlo hecho en la sanidad pública. El Sr. Sosa expone que Lorca necesita un nuevo hospital y señala que la Constitución delega las competencias de sanidad en las comunidades autónomas por lo que se pregunta si se debe aplicar el artículo 155 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que el Sr. López Miras debe querer poco a su pueblo ya que el Área III es la más maltratada de la región. Considera que un hospital ha de ser dirigido por personas capacitadas para ello y afirma que en las concentraciones realizadas por los profesionales sanitarios se pide paso a gestores más jóvenes y capacitados. En cuanto a la enmienda presentada por el grupo municipal Popular indica que no la acepta.

De nuevo interviene el Sr. Ponce quien pone de manifiesto que en sus cinco minutos de intervención la Sra. Diaz no ha sido capaz de posicionarse del lado de los profesionales que se manifiestan. Le pregunta a la Sra. Diaz porque no ha estado presente en dichas concentraciones y que la misma sabe

que la sanidad no es una competencia del gobierno de España, pero si del gobierno regional. Seguidamente el Sr. Ponce procede a dar lectura de algunos titulares de prensa publicados en el año 2022 sobre declaraciones realizadas por la Sra. Mendiña en un diario de tirada regional que responsabilizaba a los gerentes del Área III de la situación de la sanidad en el municipio de Lorca, por ejemplo, que impide la contratación de médicos en el Servicio de urgencias y un titular de prensa del año 2021 donde Vox Lorca responsabiliza a la Consejería de Sanidad de la situación del Área III de Salud, en conclusión, el Sr. Ponce responsabiliza de la situación al gobierno autonómico y no al gobierno de España. Le recrimina al grupo municipal Vox que prefieran ir a hacerse una fotografía en la puerta de un centro de salud vacío en lugar de acudir a la manifestación de los sanitarios. A la Sra. Castillo se dirige para manifestarle que es necesario emplear mejor el dinero público, pero pese a todo le agradece que apoyen la moción, pero asegura que los trabajadores sanitarios se quejan porque tienen motivos para ello y que tienen todo el apoyo del grupo municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige a la Consejería de Salud que atienda las reivindicaciones del personal del hospital Rafael Méndez y afronte la necesaria reorganización de los turnos laborales con la contratación del personal necesario sin desmantelar ningún servicio.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige al Gobierno de la Región de Murcia la contratación inmediata del personal sanitario necesario para alcanzar, como mínimo, la ratio media regional, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud.

En turno de explicación de voto interviene D.^a María Castillo quien afirma que la falta de inversión provoca la carencia de infraestructuras y de investigación y que la posición respecto a la sanidad pública siempre ha sido muy clara por parte de su grupo solicitando más financiación y mejor gestión.

En turno de explicación de voto interviene D. José Ángel Ponce quien afirma que es mas que necesario blindarnos de las incoherencias.

El Sr. Ponce se dirige al Sr. Alcalde debido a una interrupción provocada por la Sra. Castillo. La Sra. Castillo responde que le ha interrumpido porque lo que dice es mentira.

Continua el Sr. Ponce quién acusa al grupo municipal Vox por haber pasado de culpar de la situación de la sanidad al gobierno regional a culpar ahora al gobierno de España.

XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + ALIANZA VERDE SOBRE EL CASTILLO XIQUENA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura,

Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

"Las ruinas del castillo de Xiquena, en los límites occidentales de la provincia de Murcia, frente a la de Almería, se alzan todavía junto a la cañada de Lorca, por donde discurre el Guadalentín y se alarga el camino de Lorca a Vélez Blanco. Esas ruinas testimonian épocas lejanas en que sus enhiestas murallas fueron baluarte defensivo frente a los cristianos primero, contra los musulmanes más tarde".

Así da comienzo a la introducción de su libro "Xiquena, Castillo de la Frontera", esencial y básico, el prestigioso catedrático de Historia Medieval Española, Juan Torres Fontes. Y, con ese párrafo, como reconocimiento a quien sin duda ha sido uno de los mayores especialistas en la materia, queremos dar comienzo nosotros a esta iniciativa en forma de moción. Una propuesta que no es nueva, y que viene, saltando milenios, siglos y años, a intentar volver a poner en la agenda política la necesidad de la urgente restauración y puesta en valor del castillo de Xiquena. Una propuesta que, nos consta, se ha debatido en diversas ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca, unas veces formulada por nuestro grupo municipal de IU y otras por otros grupos políticos. Una propuesta que siempre se ha despachado con buenas palabras, pero, ahí está el castillo para atestiguarlo, con pocas realidades.

De todos es sabido, o al menos debiera serlo, que esta importante arquitectura histórica lleva ya años incluida en la lista roja del patrimonio español confeccionada por la asociación Hispania Nostra. De ella se dice que:

"Es una de las fortificaciones más singulares de la Región de Murcia. De origen islámico, fue conquistada por las tropas del Adelantado Mayor Alonso Yáñez Fajardo en 1433, convirtiéndose entonces en la vanguardia fronteriza frente al reino nazarí de Granada. Yáñez reforzó el enclave con una nueva muralla, adosando una torre semicircular. Fue vendida en 1459 al marqués de Villena que lo reforzó y retuvo hasta su destrucción por las huestes del marqués de los Vélez, aprovechando las revueltas de Comunidades de 1520.

Descripción:

La fortaleza se inscribe en una planta irregular, con tendencia a formar un rectángulo, que se adapta sin embargo a la superficie de la cima del cerro donde se construyó. Conserva una torre circular y otra prismática, precisamente en la zona más inaccesible desde el exterior, ya que la pared sur parece cortada a pico sobre el cauce del río. Conserva también lienzos de murallas y la puerta de entrada. En la tapia aún se observan las marcas de la escalera de acceso al camino de ronda.

Grado de protección legal:

BIC

Estado de conservación:

Abandonado y en ruinas.

Apuntado todo lo anterior, nos consta que en lo que tiene que ver con castillos y conjuntos históricos fortificados no es Xiquena el único elemento de la región de Murcia que ha formado parte de esa lista roja del patrimonio. Pero, por desgracia y como sucede con otras realidades lorquinas en las que nos sentimos con todas las razones agraviados, si parece que, estando tan esquinado en ese rincón fronterizo de la región con Andalucía, es el más olvidado y desatendido.

Así, los trabajos de recuperación del Castillejo de Monteagudo comenzaron en marzo de 2023 y, gracias a ellos, se han podido descubrir los secretos del que fue el palacio andalusí del conocido como Rey Lobo, nueve siglos después. Gracias a estas actuaciones se ha restaurado el lienzo superior de la muralla y las torres; se ha hallado el suelo original del recinto, y se ha actuado sobre una ventana ovalada en una de las torres y un mirador en la torre central desde el cual contemplar la ciudad.

Según las informaciones que aparecen en prensa, la recuperación del recinto inferior del Castillejo va a tener un coste superior a 5 millones de euros, financiados al 70% por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del programa del 1,5% Cultural, convertido ahora en 2%. También podemos leer que el Ayuntamiento de Murcia espera nuevas convocatorias para seguir interviniendo en ese recinto.

Dicho esto y regresando a Lorca, a nuestro patrimonio y a nuestro castillo de Xiquena, que, hasta donde sabemos es propiedad de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el impulso y el aprovechamiento que otros municipios de la región -y particularmente el de Murcia- están haciendo del denominado "2% Cultural" para seguir restaurando, debiera ser un acicate, un incentivo y un estímulo para que Lorca hiciese lo propio con su patrimonio en peligro, promoviendo un proyecto para la restauración y puesta en valor del Castillo de Xiquena que cuente con el concurso económico de fondos y programas de todas las administraciones posibles.

Así las cosas, del Pleno solicitamos la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Lorca, a través de las concejalías competentes para ello y recabando los apoyos técnicos y económicos que se precisen de otras administraciones, elaborará un proyecto tendente a la consolidación arquitectónica, restauración y puesta en valor turístico y cultural del castillo de Xiquena."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los

argumentos contenidos en la misma. Comienza su intervención dirigiéndose a todos los grupos para rogarles que voten no si este acuerdo finalmente no se va a ejecutar.

En este momento abandona la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia la Sra. María Carmen Menduiña.

En nombre del Grupo Municipal de Socialista interviene D.^a María Ángeles Mazuecos quien adelanta el apoyo de su grupo pese a no tener clara la propiedad del inmueble. Para la Sra. Mazuecos ha habido una dejadez del gobierno autonómico durante los últimos años en cuanto a la intervención en el patrimonio histórico. La intervención en el castillo de Xiquena supondría el desarrollo cultural y turístico de la zona y asegura que el grupo municipal Socialista siempre ha mostrado su compromiso con la defensa del patrimonio pues la cultura no es solo una cuestión de identidad sino también de desarrollo, concluye manifestando que es sabedora de que esta iniciativa ha llegado a conocimiento de la Universidad de Murcia y que dicho centro estaría encantado de poder participar en el proyecto.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Santiago Parra quien explica que se trata de un proyecto que está en la agenda de petición de subvenciones y que requiere de una excavación arqueológica previa pues una intervención de este tipo no se ha llevado a cabo nunca en dicho lugar. Informa de que su concejalía busca financiación para ejecutar este proyecto y que el ayuntamiento concurrirá a la convocatoria de los fondos Leader prevista para final de año.

En este momento se incorpora nuevamente el Sr. Alcalde a la sesión asumiendo la presidencia de la misma.

Interviene de nuevo el Sr. Sosa que se dirige al Sr. Parra y le dice que a final de año volverá a pedir información sobre esta cuestión para dar respuesta a las demandas de los vecinos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Lorca, a través de las concejalías competentes para ello y recabando los apoyos técnicos y económicos que se precisen de otras administraciones, elaborará un proyecto tendente a la consolidación arquitectónica, restauración y puesta en valor turístico y cultural del castillo de Xiquena.

El debate correspondiente al punto 18 ya se realizó en el punto 11 por lo que a continuación se procede a realizar la votación de los acuerdos.

XVIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + ALIANZA VERDE SOBRE DEPENDENCIA EN LORCA.

Conocido Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 19 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

“Lorca necesita con urgencia una evaluación exhaustiva del rendimiento de las políticas públicas en materia de educación, de sanidad y de bienestar social, las tres principales competencias que residen en la comunidad autónoma de Murcia y mediante las que se deben garantizar tres derechos fundamentales que en nuestro municipio se están prestando con unos estándares manifiestamente mejorables si se comparan con otras grandes ciudades de la Región.

Se trataría de hacer un diagnóstico sólido, fundamentado y certero sobre estas tres materias que nos sirva, como pueblo y como sociedad, para exigir de quien tiene competencias para ello que se acaben las injusticias, se corrijan los agravios y se garanticen los derechos, que, en muchos casos, y aprovechándonos de un término muy extendido en el ámbito de la dependencia, no pasan de ser típicos “derechos de papel”.

Han sido muchas las iniciativas llevadas al Pleno municipal por nuestro grupo para combatir los agravios comparativos tanto en materia educativa (como ha sido el caso de la exigencia de normalización, corrección de déficits materiales y de recursos humanos y ajuste entre oferta decreciente y la demanda creciente de Formación Profesional pública-presencial y no presencial- en Lorca), como en materia sanitaria (exigiendo partidas extraordinarias para corregir los déficits prestacionales de la sanidad pública en el Área III de Salud y acabar con los agravios comparativos con el resto de áreas del SMS, homologando este servicio público con esas otras áreas en listas de espera, intervenciones, especialistas, y proponiendo la consignación de una partida en los presupuestos de la CARM para proyectar un nuevo hospital para Lorca).

Con esta nueva propuesta queremos abordar la tercera de las realidades descritas; la relativa a la política de la dependencia. Según los datos incorporados en el último informe de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, en la región de Murcia se producen unas medias escandalosas de 318 días para el reconocimiento del grado de dependencia, a los que habría que sumar 243 más para la efectiva concesión de la correspondiente prestación, eso ha conllevado a que 1452 ciudadanos de la región (en torno a 100 lorquinos entre ellos) fallecieran el pasado año 2024 esperando a que se resolviera su expediente, más que triplicando los tiempos establecidos en la Ley, y convirtiendo así este derecho en un “derecho de papel”.

La impronta de la insolidaridad en esta política pública de la dependencia es cada día más nítida y por eso exigimos que no se demore este análisis de la misma en Lorca, con la realización de una evaluación exhaustiva de esta política pública que nos sirva para demandar la corrección de agravios y desigualdades en un ámbito tan necesitado de justicia y atenciones como lo es el de la dependencia.

Por ello, del Pleno solicitamos la aprobación del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Lorca, a través de las concejalías con competencias en ello, elaborará un informe exhaustivo sobre la situación de la dependencia en Lorca que sirva de fundamento para exigir de la CARM que esa política pública llegue a todos los ciudadanos de nuestro municipio que lo precisen cumpliendo calidades, ratios y plazos. De tal informe, a realizar en un plazo no superior a un mes, se dará cuenta a todos los grupos de la corporación."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV sobre Dependencia en Lorca.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que se ha presentado una moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y se procede a motivar la urgencia de la misma.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos quien asegura que los vecinos de la Paca que se encuentran presentes entre el público están hartos de la situación y necesitan una respuesta.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa quien apunta en la misma línea que el Sr. Mateos y asegura que se trata de un compromiso que alcanzó la corporación anterior y que todavía no se ha hecho nada al respecto.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien asegura que se trata de una moción urgente, pero sin embargo falta lo más importante. Expone que si la cuestión fuera sencilla ya se habría solucionado pues se trata de una inversión cercana a los 4 millones € y va a ser muy complicada su ejecución. Señala que en la diputación de la Paca existen 14 kilómetros de redes de abastecimiento y hay pedanías que incluso tienen más extensión. Muestra un plano que refleja las averías producidas durante el año 2024 en la red de abastecimiento del municipio. Concreta que en un acuerdo del año 2023 se encargó a Aguas de Lorca un estudio acerca de la situación de las redes municipales, documento que propone la creación de un fondo para la renovación de infraestructuras. Propone una enmienda de adición con la siguiente redacción: "Cuarto.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de la empresa Aguas de Lorca creará un fondo de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en base al estudio realizado tras el acuerdo plenario aprobado por unanimidad de febrero de 2023. Para la dotación económica de este fondo de renovación de redes se propone coger una de las propuestas intermedias del estudio, cargando cada recibo con 6 € al bimestre durante un tiempo limitado de 7 años, que permita la renovación de redes en la pedanía de la Paca y el resto del municipio."

El grupo municipal Socialista y el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV rechazan la enmienda de adición.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se va a proceder a la votación para su declaración de urgencia, siendo aprobada por unanimidad por todos los Grupos Municipales.

F.O.D.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV PARA EXIGIR AL AYUNTAMIENTO DE LORCA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FEBRERO DE 2023 CONSISTENTE EN LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PEDANÍA DE LA PACA.

"Todos los grupos municipales presentes en este pleno y el propio equipo de gobierno de este Ayuntamiento tiene en su poder el manifiesto elaborado por la Asociación de Mujeres y Hombres de La Paca en el que expresan su malestar por el incumplimiento del acuerdo aprobado por unanimidad en la sesión plenaria de este Ayuntamiento de febrero de 2023 que literalmente dice lo siguiente:

"La Paca, 12 de febrero de 2025

Asunto: Exigencia de inicio inmediato del plan de eliminación de tuberías de fibrocemento y alcantarillado en La Paca. Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Pleno Municipal.

Estimados/as miembros del Pleno del Ayuntamiento de Lorca:

Desde la Asociación de Mujeres y Hombres de La Paca, nos dirigimos a ustedes para exigir el cumplimiento inmediato del acuerdo alcanzado por unanimidad en el Pleno de febrero de 2023, en el cual se estableció que el Ayuntamiento de Lorca y la empresa semipública Aguas de Lorca desarrollarían un plan de eliminación de las tuberías de fibrocemento en todo el municipio. Según dicho acuerdo, la primera actuación de este

plan debía ejecutarse en 2023 en la pedanía de La Paca, dada su alta densidad de población y la grave problemática derivada de la falta de renovación de las redes de agua potable.

A día de hoy, y transcurrido un tiempo considerable desde la aprobación de dicho acuerdo, observamos con profunda preocupación que no se ha materializado ninguna acción concreta en nuestra pedanía para dar inicio a estas obras. Esta situación es inaceptable, ya que el fibrocemento representa un serio peligro para la salud pública y el bienestar de nuestros vecinos. Es ampliamente conocido que este material, al deteriorarse, puede liberar fibras de amianto, lo que supone un riesgo sanitario grave, especialmente cuando se trata del suministro de agua potable.

Asimismo, queremos hacer hincapié en la grave problemática del alcantarillado en nuestra pedanía, el cual se encuentra en el mismo estado de deterioro que las mencionadas tuberías de fibrocemento. Se han realizado comprobaciones en diversos desagües de las calles, constatando que no cumplen su función debido a roturas y fisuras en la red de alcantarillado. Como consecuencia, las viviendas cercanas presentan humedades persistentes en sus fachadas, a pesar de que en esta pedanía las precipitaciones son escasas. Esta situación evidencia el grave deterioro del sistema de alcantarillado, lo que afecta directamente a la calidad de vida de los vecinos y al estado general del espacio urbano.

Por todo ello, exigimos al Ayuntamiento de Lorca y a la empresa Aguas de Lorca que se adopten las medidas necesarias para dar comienzo de inmediato a las obras de eliminación de las tuberías de fibrocemento y la renovación del alcantarillado en La Paca, cumpliendo así con lo aprobado en el Pleno - municipal. No podemos permitir que esta situación se prolongue más tiempo, poniendo en peligro la salud y el bienestar de nuestra comunidad.

Además, exigimos que, en el plazo máximo de tres años, se complete el reemplazo total de las tuberías de fibrocemento y del sistema de alcantarillado en La Paca, garantizando así una infraestructura segura y adecuada para el suministro de agua potable y el saneamiento de la pedanía. De igual manera, solicitamos que se lleven a cabo las correspondientes obras de arreglo" en las calles afectadas, asegurando que la renovación de las infraestructuras vaya acompañada de una mejora en la urbanización del entorno.

Solicitamos que esta propuesta se apruebe en el próximo Pleno municipal, reafirmando el compromiso de este Ayuntamiento con la seguridad y el bienestar de los vecinos de La Paca.

De no obtener una respuesta satisfactoria y la garantía de un inicio inmediato de los trabajos, nos veremos en la obligación de emprender nuevas acciones para la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas de La Paca.

Esperamos una pronta respuesta y reiteramos nuestra firme exigencia de que se cumpla el compromiso adquirido por este Ayuntamiento.”

Manifiesto y reivindicaciones que los grupos proponentes de esta moción suscribimos en su totalidad y que hace referencia a un acuerdo aprobado por unanimidad, al que se une la subida en el recibo del agua llevada a cabo por el actual equipo de gobierno aprobada a finales del 2023 y que entró en vigor el 1 de enero de 2024 y que se justificaba para afrontar las inversiones necesarias en las redes de abastecimiento obsoletas y que presentan continuas averías, tal y como anunció el propio Ayuntamiento a través del concejal de Aguas, Ángel Ramon Meca Ruzafa y recogido por los medios de comunicación tras el comunicado de prensa emitido.

La situación de la red de abastecimiento en el conjunto de las pedanías de Lorca es deficiente, sus continuas averías lo demuestran y es necesario abordar la renovación integral de las mismas. En la actualidad no hay excusa para abordar esta renovación ya que la subida en el precio del agua impuesta por el actual gobierno municipal se justificaba en esta necesidad de renovación de la red. Ha pasado más de un año desde esta subida del 3,5% del recibo, por lo que, tanto este Ayuntamiento como la empresa municipal Aguas de Lorca cuentan con ingresos extraordinarios derivados de la misma, circunstancia que hace que la falta de financiación para acometer estas obras no pueda ser una excusa. Sólo se necesita la voluntad política de cumplir un acuerdo aprobado por unanimidad y de dotar a nuestras pedanías de unos servicios adecuados.

Por todo lo expuesto, los **Grupos Municipales Socialista y de IU-Verdes, Podemos y Alianza Verde en el Ayuntamiento de Lorca** presentan para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al presidente y a los miembros del Consejo de Administración de Aguas de Lorca que actúan en representación del consistorio, a aprobar en el Órgano de Administración de la Empresa, en un plazo no superior a DOS MESES, un **PLAN DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO MUNICIPALES**, con su correspondiente previsión y dotación económica, cuyo objetivo principal será sustituir todas aquellas fabricadas con fibrocemento.

SEGUNDO.- En relación al plan referido en el punto anterior, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al presidente y a los miembros del Consejo de Administración de Aguas de Lorca que actúan en representación del consistorio, a aprobar en el Órgano de Administración de la Empresa un **CALENDARIO DE ACTUACIONES** que reflejará, con **CARÁCTER PRIORITARIO**, las

INVERSIONES a ejecutar en la pedanía de La Paca, que deberán estar completadas en un plazo no superior a CINCO AÑOS.

TERCERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta a la empresa semipública Aguas de Lorca a realizar, en el plazo de UN MES, un estudio sobre la situación de la red de abastecimiento y saneamiento de agua en la pedanía de La Paca. Localizadas las roturas, Aguas de Lorca procederá, de manera inmediata, a realizar las labores de reparación y sustitución que procedan.

CUARTO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al equipo de Gobierno municipal a aprovechar la realización de estas obras para mejorar en entorno urbano de la pedanía.

QUINTO.- Los Grupos Municipales ahora representados en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mantendrán estos compromisos en los futuros mandatos corporativos.

SEXTO.- La Secretaría de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca dará traslado de los presentes acuerdos a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca, a la Federación Espartaria y a las asociaciones de mujeres y vecinos de La Paca."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma manifestando que está claro que los problemas de la diputación de la Paca vienen desde hace mas de 50 años derivados de la falta de mantenimiento de las infraestructuras por lo que ahora cuesta mas dinero reparar lo que no se mantiene. Continúa asegurando que la renovación de las tuberías en la referida diputación requiere de una importante inversión y que el estudio elaborado por Aguas de Lorca refleja el estado de las infraestructuras y lo que hay que renovar. Según el Sr. Mateos una de las propuestas que realiza Aguas de Lorca en su estudio es la implementación de una tarifa plana de 6 € al trimestre durante 7 años, tarifa que pagarían todos los lorquinos, y aun así sería insuficiente. Expone que en julio de 2023 el ahora alcalde anunció la construcción de una sede para Aguas de Lorca en la plaza San Vicente por importe de 6 millones €, inversión que no se ha llegado a ejecutar y que por tanto ese dinero puede destinarse a la renovación de infraestructuras en la diputación de la Paca, sumando además el reparto de dividendos. El Sr. Mateos también expone que existe la posibilidad de acudir a un préstamo bancario tal y como se ha hecho para otros asuntos, todo esto suponen alternativas a la subida del precio del recibo del agua. Concluye que existe financiación si hay planificación suficiente.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa el cual se dirige al Sr. Meca para recordarle que Izquierda Unida ya dijo en su momento que la semi privatización de la empresa Aguas de Lorca era una estaba. Declara que han sido numerosas las inversiones en infraestructuras y redes de abastecimiento realizadas en los últimos años con dinero procedente del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones a la comunidad autónoma de la Región de Murcia. Por ello considera que es una vergüenza proponer la subida del recibo del agua para realizar estas inversiones pues los ciudadanos del centro de la ciudad no han abonado nada por la renovación de sus redes, le recuerda al Sr. Meca que la Sra. Martín logró establecer una hoja de ruta para renovar todas las redes y que se debe pedir la rendición de cuentas a la parte privada de la empresa,

la cual debe invertir más y no solo buscar la obtención de beneficios. Añade que en el Consejo de la referida mercantil no puede exponer nada porque vetaron su presencia en el órgano y concluye afirmando que siempre va a defender los intereses de los ciudadanos, así como la remunicipalización del servicio de agua.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien comienza su intervención asegurando que no viene a engañar a los vecinos de la Paca pues Izquierda Unida, siendo socio del partido Socialista durante el mandato anterior, no remunicipalizó el servicio. Declara que las redes de abastecimiento son municipales, pero durante la anterior legislatura no se hizo nada para su renovación. Responde que no existen esos 6 millones procedentes de la no ejecución de la nueva sede de la empresa, sino que la realidad es que hasta que finalice el contrato de arrendamiento el coste del alquiler de la sede será de entre 2.300.000 € y 2.400.000 €. Muestra el informe emitido por Aguas de Lorca cuya realización fue aprobada por este pleno en febrero de 2023 por unanimidad. Añade que el dinero para realizar esta inversión no está y no dice lo que no puede ser para ganarse la confianza de la gente. Concluye que o se crea un fondo de reserva o esta situación no se podrá solucionar.

Interviene nuevamente D. Diego José Mateos quien considera que si el problema está en el dinero le ha dado varias alternativas para solucionarlo. A continuación, muestra una noticia publicada por el diario La Verdad el 7 de julio de 2023 que informa de que el nuevo edificio municipal ubicado en la plaza San Vicente costará 6 millones €. En la misma noticia se dice que Aguas de Lorca se ahorraría con esta inversión 100.000 € anuales en concepto de alquiler y que la cuantía destinada a la construcción procedería de la empresa Aguas de Lorca. Insiste el Sr. Mateos en las alternativas ofrecidas por el mismo anteriormente expuestas pues todos tenemos claro que hay que renovar la infraestructura y que ha llegado el momento de solucionar este problema no siendo una alternativa la subida del recibo del agua tal y como propone el Sr. Meca. También propone el Sr. Mateos la aplicación de una solución mixta y asegura que la empresa Aguas de Lorca se ahorró mucho dinero ya que la renovación de tuberías en la mayoría de barrios de la ciudad fue sufragada con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones. Por tanto, deberían invertir parte de ese dinero ahorrado en la renovación de redes de pedanías.

De nuevo interviene el Sr. Sosa quién asegura que en cualquier empresa cuando hay un beneficio existe un fondo donde el mismo se va almacenado para atender determinadas necesidades y que es Aguas de Lorca quien tiene que mantener las infraestructuras. Interpela al Sr. Meca para que este indique en que momento el Sr. Sosa ha votado a favor de una subida del recibo del agua pues la postura de Izquierda Unida es y ha sido siempre la remunicipalización del servicio de agua potable, habiendo pedido hasta la saciedad dicha reversión. Por último, se dirige al Sr. Mateos para expresarle que no está a favor de subir ni un euro en el importe del recibo después de que este haya subido un 3% cuantía que según el Sr. Meca iba a estar destinada a la renovación de redes.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar las declaraciones realizadas por el mismo en julio de 2023 acerca de la nueva sede de Aguas de Lorca. Explica que esa era la intención del equipo de gobierno en ese momento, pero habiendo pasado 4 años desde el último anuncio la situación de la empresa era muy distinta a la de entonces no existiendo los recursos suficientes para afrontar dicha inversión. Igualmente informa que de aquí al final del contrato de arrendamiento habrá que destinar mas de 2 millones € al alquiler de la sede. La empresa asegura es menos rentable y por tanto existen menos recursos entre otras cosas porque a penas se ha incrementado el recibo del

agua. Expone que en la moción de febrero del año 2023 se encargaba a la empresa Aguas de Lorca un informe. Al Sr. Sosa le responde que fueron otras personas y no miembros del partido Popular los que vetaron su presencia en el consejo de administración. Anuncia que de forma inminente se va a iniciar la revisión de toda la red de alcantarillado con una inversión prevista de 100.000 € teniendo como objetivo la renovación total de las redes de abastecimiento en un plazo de entre 5 y 7 años, igualmente adelanta que su grupo rechazaría la moción tal y como viene redactada y que en 4 años de gobierno socialista no se ha hecho nada al respecto. Por último, el Sr. Alcalde desea aclarar que no se plantea la subida de la tarifa sino la creación de un fondo.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV para exigir al Ayuntamiento de Lorca el cumplimiento del acuerdo plenario de febrero de 2023 consistente en la renovación integral de la red de abastecimiento de agua potable en la pedanía de la Paca.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que se ha presentado una moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y se procede a motivar la urgencia de la misma.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Isabel María Casaldueiro quien asegura que la situación se ha vuelto insostenible para las trabajadoras de Limusa a las que hay que ofrecer una solución ya que algunas dependen únicamente de su sueldo para subsistir.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa quien asegura tener constancia de que los incumplimientos durante la jornada laboral los hace más gente y que hay que acudir en primer lugar a los mandos intermedios de la empresa y proceder a amonestar. Entiende que se ha causado un grave perjuicio a las trabajadoras pues se las ha grabado sin su consentimiento dejando a algunas de ellas sin el sustento de su familia.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Juan Miguel Bayonas quien no comparte la urgencia de la moción ya que está prevista la celebración de un consejo de administración el próximo lunes para debatir todas estas cuestiones y es precisamente en dicho órgano donde las mismas han de debatirse. Añade que en el consejo se han abordado solamente los despidos disciplinarios de algunos trabajadores, pero no sanciones menores

a los mismos, continúa explicando que la dirección de la empresa ha atendido a aquellas trabajadoras que lo han solicitado y se les ha ofrecido un fraccionamiento para no perjudicar su economía, incluso se les ha ofrecido una mera amonestación si reconocen los hechos los cuales podrían haber revestido de medidas mas contundentes. Según el Sr. Bayonas no existe ninguna campaña de agresión contra las trabajadoras de Limusa y el uso de detectives privados ya ha sido utilizado en otras ocasiones. Considera reprobable la actitud del partido Socialista pues durante su etapa de gobierno adoptaron medidas mucho mas contundentes contra los trabajadores como por ejemplo el despido. Por último, pide responsabilidad a todos los grupos políticos.

A continuación, la Sra. Casalduero solicita el amparo de la Sra. Secretaria.

Interviene la Sra. Secretaria para explicar que no hay un reglamento del pleno que regule el contenido del debate de la urgencia.

Intervienen a continuación el Sr. Alcalde para explicar que el turno ofrecido era para motivar o no la urgencia de la moción y el Sr. Bayonas ha manifestado que no hay urgencia.

A continuación, se procede a la votación para su declaración de urgencia, siendo rechazada por 10 votos a favor (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV) y 15 votos en contra (Grupos Municipales Popular y Vox), la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV sobre la situación laboral de las trabajadoras de la sección de interiores de Limusa.

En turno de explicación de voto de la urgencia interviene nuevamente la Sra. Casalduero agradeciendo al Sr. Alcalde por darle de nuevo la palabra y le pide un poco de laxitud en el tiempo de intervención y les acusa de haber incurrido en un acto caciquil y de imposición manifestando que se está intentando coartar la capacidad de debatir esta moción y asegura que el consejo de administración no ha sido convocado. En su opinión si se hubiera dialogado antes no habiéramos llegado a esta situación y se deben dar explicaciones de porque se han contratado detectives y mostrar esos contratos. Pregunta quién autorizó la entrada de esas personas a un centro público. Añade que las trabajadoras acuden a su jornada laboral con miedo y pide poner fin a esta persecución.

El Sr. Alcalde niega rotundamente que exista una actitud caciquil.

Interviene el Sr. Sosa quién espera poder asistir al consejo de administración con voz, pero sin voto, asegurando la posibilidad de que al Sr. Bayonas le impongan una sanción ejemplar por estos hechos. Considera que introducir detectives privados en un centro publico y sin existir quejas de su dirección es un hecho muy grave. Por último, asegura que incluso se ha coaccionado a las trabajadoras para que reconozcan los hechos.

Interviene el Sr. Bayonas que explica que los acuerdos que se tomaron para la contratación de detectives vinieron del propio comité de empresa y que él mismo solo ha dado el visto bueno a las sanciones. Explica que el recinto estaba abierto al público porque se celebraba un evento de conciliación y que en ningún momento se ha pedido a las trabajadoras que se arrepintieran, esto es falso y existen testigos que lo demuestran. Informa

que están hablando con las trabajadoras pudiéndose constatar este hecho a través de las actas emitidas en cada reunión.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde expresando la necesidad de proceder a la aprobación Reglamento orgánico del Pleno.

XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde, interviene D.^a María Ángeles Mazuecos y formula el siguiente Ruego:

"En los últimos meses, han sido múltiples las denuncias realizadas tanto por el PSOE de Lorca como por diversas asociaciones de protección del patrimonio, alertando del grave deterioro de la Muralla medieval de Lorca en la Calle Camino de los Pozos, así como de las pinturas murales del Porche de San Antonio.

Igualmente y conocida es la intención del Gobierno de Lorca de derribar la histórica Casa Grande de la pedanía de Coy con la construcción de un nuevo edificio que haría la función de albergue municipal ,y ante la denuncia de la Asociación Lorca por su Patrimonio Cultural, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha recordado al Ayuntamiento que, conforme a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, es su deber garantizar la integridad de estos bienes y evitar su destrucción o deterioro dándose un plazo de diez días para que este Ayuntamiento presente alegaciones y las medidas que se pretenden llevar a cabo, abriendo una fase de información y actuaciones previas, dejando constancia de la dejadez municipal en el mantenimiento de estos bienes y requiriendo al Ayuntamiento que, de manera urgente y prioritaria, acometa las acciones necesarias para su conservación.

Noticia de La Verdad con fecha 9 de junio de 2.024:

"El emblemático albergue municipal de la pedanía de Coy tendrá una nueva vida, porque la vieja casona del siglo XVIII será derribada para levantar un edificio más moderno y funcional. El proyecto base fue presentado por el alcalde, Fulgencio Gil, a una representación de los vecinos para que aporten ideas y el Ayuntamiento busca financiación para sufragar la obra, que costará un millón de euros. El concejal de Turismo, Santiago Parra, recordó que el inmueble tuvo que ser clausurado en octubre de forma definitiva por los graves daños estructurales que presentaba. Se detectaron filtraciones y humedades, desprendimiento del techo, abombamiento del suelo y carcoma en la carpintería del edificio. En un primer momento se planteó la rehabilitación integral con un coste de 200.000 euros, pero ahora la única opción que se baraja es el derribo para su reconstrucción, porque no se puede garantizar la estabilidad de la estructura.

Parra subrayó que, pese a su antigüedad, el inmueble carece de protección, por lo que solo se conservará la bodega por su valor histórico y el escudo de la fachada, que ya ha sido trasladado al Museo Arqueológico para su restauración. Con la nueva estructura el alojamiento perderá parte de su capacidad, pasará de 90 a 60 plazas, pero será una instalación «muy polivalente», con amplias salas de formación, dormitorios y baños totalmente renovados. También contará con una zona de recreo en el patio exterior, que apenas se utilizaba, y donde está previsto construir una pequeña piscina, de la que también carecía el albergue.

El proyecto, conserva el estilo clásico de la fachada, acorde con el entorno en el que se encuentra, pero añade grandes ventanales y contraventanas de madera en la planta baja. La piedra natural también está muy presente para aportar calidez al interior. Según Parra, era necesario disponer de un proyecto básico, «que no está cerrado», para comenzar a trabajar en la obtención de subvenciones y para que los vecinos «tengan la tranquilidad de que estamos en marcha» para recuperar el establecimiento, seña de identidad de la pedanía. La oficina de captación de fondos europeos ya trabaja para adherirse a las próximas convocatorias de ayudas que se adapten a este proyecto y el Ayuntamiento también recurrirá a la Comunidad.

La representación vecinal dijo sí al proyecto de reconstrucción y la presidenta de la asociación de mujeres de Coy, María Cruz Baraza, reconoció que «me gusta muchísimo el enfoque de la fachada y cómo se adapta al entorno, y el interior también». Para Baraza, es urgente la recuperación del albergue porque «le da vida a la pedanía» y más en un Año Jubilar como este, en el que muchos peregrinos buscan alojamiento en Coy en la penúltima etapa antes de llegar a Caravaca de la Cruz.”

Desde el grupo socialista y desde la sociedad civil, llevamos tiempo alertando sobre la nula inversión en la protección del patrimonio histórico de Lorca. Hemos visto cómo se han dejado sin intervención monumentos de gran valor, permitiendo que se deterioren por la falta de mantenimiento y la inacción del Gobierno de Lorca. No es un caso aislado. La situación se repite con otros bienes patrimoniales de nuestra ciudad, que deberían ser una seña de identidad y un motor de desarrollo turístico y cultural, pero que, por la falta de inversión y planificación, están en riesgo de desaparecer.

Las denuncias del Partido Socialista de Lorca y de las asociaciones de protección del patrimonio han sido constantes, pero la respuesta del equipo de gobierno ha sido la misma: la inacción. Mientras otras ciudades invierten en la protección de su legado cultural y lo convierten en un recurso de desarrollo económico y turístico, Lorca permite que el abandono avance.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué medidas concretas van a adoptar en respuesta al requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre la Casa Grande de Coy? ¿Ha recibido el Gobierno de Lorca una respuesta similar sobre la Muralla Medieval y pinturas del Porche de San Antonio? ¿Existe alguna previsión presupuestaria para la restauración de la Muralla medieval y las pinturas

murales del Porche de San Antonio? ¿Se han solicitado fondos autonómicos, estatales o europeos para su rehabilitación?"

Responde a la pregunta D. Santiago Parra indicando a la Sra. Mazuecos que como bien recordaran debido a los informes que los técnicos municipales, realizaron tras la visita en octubre de 2023, por las incidencias que se habían detectado en el inmueble, el informe como conclusión indicaba que **se hacía necesario el cierre del inmueble** por mostrar filtraciones, humedades, desprendimientos del techo y carcoma en las colañas de madera de la techumbre. Eso conllevaba una actuación urgente sobre la cubierta. Por consiguiente, se hacía necesario un replanteamiento de la necesidad de actuar sobre determinadas partes estructurales, que ya presentaban apuntalamientos y que tendrían que ser intervenidas. Todo ello nos llevó a encargar a un estudio de arquitectura un anteproyecto para acometer y subsanar dichas deficiencias. Ese anteproyecto también nos serviría a modo de memoria valorada para conocer cuál sería la financiación necesaria y desde ese momento se le trasladó a la oficina de captación de subvenciones y ayudas, para que se pusiesen en la búsqueda de dichas partidas de ayudas. Mientras tanto nos han comunicado de la Dirección General de Patrimonio Cultural el requerimiento que, por una denuncia de la Asociación Lorca por su Patrimonio Cultural, se ha formulado. Se le ha trasladado a la Dirección General de Patrimonio todo el proceso desde octubre hasta ahora para que tengan conocimiento de que no se está incurriendo en ninguna **inacción**, sino que dada la importante inversión que se requiere se están buscando las fuentes de financiación. No siempre salen líneas de ayudas para aquellas situaciones de necesidad y transcurre un tiempo para poder concurrir. Por otro lado, también es llamativo que las incidencias que manifestaba el inmueble, no son sobrevenidas de la noche a la mañana, ya que a cuando llegó este equipo de gobierno ya estaban esos **apuntalamientos** a los que hacía referencia anteriormente, sin que se hubiese realizado ningún estudio-proyecto para poner en marcha la subsanación. Para este equipo de gobierno siempre prevalecerá la prevención de cualquier posible falta de seguridad antes de mantener un edificio abierto por muy necesario que sea para mantener la parte económica. Dicho esto, tenemos que manifestar que para este equipo de gobierno el tema de Casa Grande es MUY IMPORTANTE por cuanto somos concededores de la importancia que esta infraestructura tiene para la pedanía de COY. Es más, el pasado viernes días 21 de febrero, volvíamos a desplazarnos acompañados de técnicos municipales de urbanismo, para hacer un último estudio acerca de que obras son necesarias para volver a poner en valor dicho inmueble.

Intervienen D.^a María Hernández informando que no existe ningún requerimiento al respecto emitido por la Dirección General de Cultura y que la concejalía de Desarrollo Local está realizando valoraciones en la muralla, y que las humedades vienen de años atrás desconociéndose su origen. Anuncia que los Servicios Municipales van a realizar catas en el inmueble para intentar averiguar el origen del agua. Dichas catas están incluidas en el presupuesto municipal.

En este momento, siendo las 16:36 horas abandona la sesión D.^a María Ángeles Mazuecos.

A continuación, interviene D.^a Isabel María Casalduero que realiza la siguiente pregunta:

"El Consejo Sectorial de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca es el órgano de asesoramiento, consulta y participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos municipales en materia de Igualdad.

Este órgano tuvo su origen en el año 1994 con la creación del "Consejo Municipal de la Mujer" y el inicio de las políticas hacia la mujer. Tras nueve años de funcionamiento, en 2010, este Consejo Municipal fue disuelto y recuperado en 2017 gracias a las continuas reivindicaciones del grupo municipal socialista y la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca con la denominación de "Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades", pero su puesta en marcha de manera efectiva se produjo en el año 2021 bajo el mandato de Diego José Mateos incluyendo la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca.

En lo que llevamos de legislatura, casi 20 meses ya, el equipo de gobierno ha sido incapaz de poner en marcha el consejo Sectorial de la mujer y tan solo ha llevado a cabo el trámite para que se designada a las personas que iban a formar parte del mismo sin que ni tan siquiera hayan sido nombradas de manera oficial.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos el siguiente ruego:

Considerando que es este, un órgano fundamental de participación y asesoramiento en materia de igualdad entre hombres y mujeres y defensa de los derechos de las mujeres, rogamos al Alcalde de Lorca que proceda a la convocatoria inmediata del Consejo Sectorial de la Mujer e Igualdad e Oportunidades de Lorca para proceder a su constitución y convocatoria, así como al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento que regula su funcionamiento."

Responde D.^a María Huertas García indicando que el partido Socialista tardó 3 años en convocarlo.

Interviene D.^a Irene Jodar que formula el siguiente Ruego:

"Las obras de remodelación del Centro Cultural van a comenzar de inmediato, si es que en la celebración de este pleno no se han iniciado ya. Son varios los servicios que actualmente están establecidos allí y que van a tener que ser reubicados en otras estancias. Entre estos servicios se encuentra la sala de estudio a la que cada día acuden decenas de estudiantes a preparar sus exámenes de instituto, universidad, oposiciones u otros cursos formativos.

Estos estudiantes han contactado con este Grupo Municipal debido a la gran incertidumbre que sufren al no saber a día de hoy donde van a poder seguir realizando sus estudios, una vez se clausure el Centro Cultural por las citadas obras. Por eso, desde el PSOE de Lorca hemos realizado hasta 3

peticiones en prensa el 6 de febrero de este año y el 2 de diciembre, y el 3 de mayo del pasado, solicitando que el Equipo de Gobierno de PP y VOX buscara de inmediato una nueva ubicación para esta sala de estudio.

El 22 de diciembre de 2024, el equipo de gobierno hizo declaraciones al diario La Verdad como respuesta a una de nuestras peticiones, donde se afirmaba que la sala de estudio se iba a ubicar en el Huerto Ruano, tal y como se puede observar en la siguiente imagen.

LA VERDAD

las maletas para su inminente traslado por las obras de rehabilitación integral del centro cultural Alcalde José María Campoy. Ya han sido adjudicadas a la empresa murciana Zima Desarrollos Integrales por 1,9 millones de euros, que se ha impuesto a las otras seis que participaron en la licitación del proyecto. Está previsto que los trabajos, financiados con los fondos europeos 'Next Generation' y por el Ayuntamiento comiencen a finales de enero con un plazo de ejecución de 18 meses. Los 13 funcionarios y dos concejales que desarrollan su trabajo en la segunda planta del inmueble serán reubicados de forma provisional en un bajo alquilado por el Ayuntamiento situado en la esquina entre las calles Selgas y Granero. Ese mismo local ya albergó hace unos años el servicio municipal de Estadística.

Lo dijo a LA VERDAD el concejal de Cultura, Santiago Parra, que afirmó que está previsto realizar el traslado a mediados de enero. La sala de estudios de la planta sótano del centro cultural se instalará en el palacete Huerto Ruano mientras duren las obras y falta por decidir donde será reubicada la biblioteca infantil y juvenil de la tercera planta. La Concejalía de Educación busca un bajo en la zona centro de la ciudad que reúna las condiciones necesarias para este servicio.

Pero han pasado dos meses de estas declaraciones y en el Huerto Ruano no se ha hecho absolutamente nada para acondicionar un espacio que, según hemos podido saber, ni tan siquiera reúne las condiciones técnicas para albergar este servicio.

Por tal motivo, desde el PSOE de Lorca hicimos la propuesta de que la citada sala de estudio se ubicara en el edificio de la Universidad Popular, situado en la Plaza Virgen de la Amargura, ya que muchos de los cursos que se imparten allí están siendo trasladados a la Escuela de Música Municipal por el desmantelamiento de la Banda de Música de Lorca.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los trámites que el Ayuntamiento ha realizado para buscar una nueva ubicación a la sala de estudio del Centro Cultural? De reubicarse en el Palacete del Huerto Ruano, ¿qué actuaciones se han realizado en el Palacete para su acondicionamiento y qué gasto ha supuesto para las arcas

municipales? ¿Cuándo se va a comunicar a los estudiantes la nueva ubicación?."

Responde D. Antonio David Sánchez quién explica que se valoró la posibilidad de instalar dicha sala de estudio en el Huerto Ruano, siendo la cual inviable debido a que hay que modificar la instalación eléctrica y por ello el Sr. Sánchez anuncia que dicha sala se ubicará dentro del recinto histórico en un lugar aún por determinar, pero sí puede asegurar que la misma llega para quedarse y por tanto no será provisional. Concluye explicando que la opción de ubicar este espacio en los bajos de la Universidad Popular no era viable ya que a pocos metros existe otra sala de estudio.

Intervienen D. Juan Carlos Segura que formula el siguiente Ruego:

"Poco más de un año después del cierre presencial de la única oficina bancaria que persistía en el barrio de La Viña, y que además daba servicio a los barrios de San Antonio y Alfonso X, se ha consumado también el cierre definitivo del único cajero automático bancario que quedaba.

Por ello los ciudadanos de esta zona de Lorca, han emprendido una serie de acciones y movilizaciones como la recogida de firmas mostrando su repulsa y desacuerdo al cierre integral de la oficina bancaria, acción con la que nos solidarizamos desde el Grupo Municipal Socialista de Lorca.

Está demostrado que estos cierres suponen un impacto negativo en la población, este hecho es una merma importante de la calidad de vida de los ciudadanos, la eliminación de esta sucursal por completo incluido el cajero supondrá "un retroceso" para estos barrios.

Se trata de barrios obreros, con una cantidad elevada de pequeños y medianos comercios y una zona en expansión en la que se prevé la construcción de más de 500 viviendas, otro centro educativo, una residencia y otras infraestructuras. Pues bien con todo ello, los vecinos que tengan que realizar gestiones bancarias o el mero hecho de sacar dinero para disponer de efectivo "para comprar una barra de pan o tomarse un café", o los comercios que tengan que realizar ingresos o que aprovisionarse de cambio para tener cierto efectivo, van a sufrir "un apagón bancario de cercanía", tendrán que hacerlo en las oficinas situadas en Jerónimo Santa Fe, cerca de la antigua gasolinera Gálvez, en definitiva se ha producido un incremento «apreciable» de la distancia hasta el punto de acceso al efectivo habitual más cercano, para algunos vecinos, desplazarse aún será factible, pero una gran parte de ellos que aún no manejan las tecnologías digitales de la banca electrónica, por su edad avanzada y movilidad reducida, será una barrera imposible de superar, lo que les generará aún una mayor dependencia.

Ya en 2023, desde el Grupo Municipal Socialista, en nuestro afán por seguir trabajando por nuestros vecinos y vecinas, exigíamos al alcalde Fulgencio Gil que realizara las acciones pertinentes y que "presione" a las entidades bancarias para evitar que no se pierdan servicios en la zona. En este sentido se elevó a modo de pregunta al pleno municipal de octubre de 2023, en la que preguntábamos sobre las acciones realizadas para revertir esta situación y la respuesta a las mismas. La respuesta de la concejal de D^a. M^a. Belén Perez fue: "...han comunicado que por lo menos van a instalar un cajero automático...", algo que a todas luces, ha quedado en nada, ya que

la instalación del cajero automático anunciado por la Sra. Pérez no se ha llevado a cabo.

Esta situación ha obligado a los vecinos a movilizarse ante la incapacidad del actual equipo de gobierno de revertir esta situación y la complacencia a lo que supone el desmantelamiento de un servicio muy importante para los vecinos y vecinas de los barrios de La Viña, San Antonio y Alfonso X.

Desde el PSOE de Lorca, como hicimos en su momento, nos sumamos a estas reivindicaciones considerando que este servicio es fundamental para su día a día.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos el siguiente ruego:

Rogamos que el Ayuntamiento de Lorca con su alcalde a la cabeza asuman estas reivindicaciones como propias y realice cuantas gestiones se consideren necesarias con las entidades bancarias que trabajan en el municipio lorquino, con el fin de atraer el interés de alguna entidad financiera para que instale una sucursal bancaria en el barrio de La Viña de forma que pueda, además, dar servicio a los barrios limítrofes de San Antonio y Alfonso X."

Contesta D.^a María Belén Pérez quien pregunta qué hizo el Sr. Mateos cuando era alcalde y se cerraron varias entidades bancarias. A la pregunta del Sr. Segura responde de la misma forma que el Sr. Abellán respondió al Sr. Sosa en un pleno del año 2021 sobre esta misma cuestión: "se trata de entidades privadas". Continúa la Sra. Perez exponiendo que cuando gobernaba el partido Socialista se pidió la licencia de obras para el cambio de oficina de la Viña a la calle Perez Casas y que solo se limitaron a enviar una carta a la entidad. Según la Sra. Perez corresponde al gobierno de España establecer una ratio mínima de sucursales bancarias por habitante. Aun así recogen el guante pero instan al grupo Socialista a presentar una modificación de la normativa bancaria.

Interviene D. Diego José Mateos quien afirma que se pueden enviar cartas a las entidades bancarias y que durante su mandato intentaron evitar el cierre de una oficina. Explica que el programa en pedanías proviene de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Lorca. Concluye explicando que si durante su mandato le pidieron una licencia para renovar la oficina de San José no podía presuponer que eso supondría el cierre de la oficina de la Viña.

A continuación, interviene D. Pedro Sosa que formula la siguiente Pregunta:

"Casi 14 años después de los desgraciados terremotos de 2011, el gobierno regional sigue sin abonar a 26 familias de Lorca los 500.000 euros para la reconstrucción de sus viviendas que, desde el pasado octubre de 2024, el gobierno de España libró en dirección a Murcia.

Las preguntas son claras y nos gustaría que las respuestas fuesen igualmente claras y a ser posible justificadas.

¿Quién es el responsable político del sufrimiento que padecen los afectados por esta dilación injustificable y cuándo va a dimitir?
¿Cuándo -día, mes y año- se va a pagar a la TOTALIDAD de los afectados y se va a cerrar definitivamente este asunto?"

Contesta D.^a Rosa María Medina quien explica que todo lo que tenía que aportar la Comunidad Autónoma está liquidado por lo que el único responsable de los retrasos es el gobierno de España.

Interviene D. Pedro Sosa que realiza el siguiente Ruego:

"Los vecinos que residen y o transitan a menudo por la cuadrícula de vías paralelas que dibujan en el mapa de La Hoya las calles "telefónica", "la salud" y "carretera del Hinojar", denuncian una postergación continuada de actuaciones y obras públicas en las mismas, y demandan del poder político que se programe cuanto antes una intervención de regeneración urbana integral de esas calles.

Así las cosas, preguntamos:

¿Tiene intención el gobierno local de atender esta demanda de los vecinos de La Hoya? en su caso ¿Cómo y cuándo?."

Contesta D. Ángel Meca indicando que a lo largo de esta legislatura todas esas calles quedarán totalmente renovadas.

Interviene D. Pedro Sosa que realiza la siguiente pregunta:

"Recientemente se ha habilitado un nuevo espacio en el corazón de la ciudad, entre las alamedas "Ramón y Cajal" y de la Constitución, para el estacionamiento de vehículos sometidos a la tasa de la ORA.

Vecinos del entorno y usuarios de este nuevo servicio nos hacen llegar sus quejas por las deficiencias que presenta ese espacio, acrecentadas ahora con su nuevo uso, en orden a la iluminación del mismo, a la inadecuación del piso tanto en la zona de estacionamiento como en la de acceso al mismo, y al peligro que supone que vehículos y peatones (usuarios y vecinos) tengan que compartir, sin una clara delimitación de un angosto espacio de entrada y salida, ese acceso.

Así las cosas, preguntamos:

¿Tiene intención el gobierno local de atender y corregir las deficiencias arriba referenciadas? En su caso ¿Cómo y cuándo?."

Responde D.^a María Hernández que asegura, porque así se lo han trasladado los vecinos, que están contentos con este aparcamiento el cual fue iluminado el pasado 1 de febrero. Y respecto a la grava, responde que se trata de un aparcamiento provisional.

Interviene por último D. Pedro Sosa que formula la siguiente Pregunta:

“En el pleno municipal ordinario de enero de 2025 se debatió una moción elaborada, presentada y defendida por mi grupo sobre la situación de los albergues municipales de Lorca.

En el debate que suscitó esa propuesta, nos causó una profunda extrañeza la intervención del todavía concejal de Cultura y Turismo por la diferencia enorme de percepciones en torno a la situación de los albergues lorquinos. El citado edil llegó a afirmar que el albergue de Casa Iglesias no sólo no está cerrado, sino que goza de una altísima demanda, hasta el punto de que en los últimos meses experimenta incrementos de su ocupación de más del 30%.

Teniendo en cuenta que, desde la concesión en 2015 de la explotación, mantenimiento y vigilancia de estos albergues, el canon a abonar por el concesionario debería haber ascendido, contando sólo hasta 2024, a 37.000 euros (a razón de: 0 euros los dos primeros años, 1000 euros el tercero, 3000 euros el cuarto, 5000 euros el quinto y 7000 euros el sexto y siguientes), **preguntamos:**

¿Qué cantidades, detalladas por cada ejercicio desde 2015, ha ingresado el Ayuntamiento de Lorca en concepto de este canon desde la concesión de tan boyante y demandado servicio de albergues municipales?.”

Responde D. Antonio David Sánchez que el albergue de casa Iglesias tiene una gran demanda debido al cierre del albergue de Coy para su renovación. El Sr. Sánchez le responde al Sr. Sosa que la información que ha leído sobre este asunto se le remitirá en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 17:05 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.